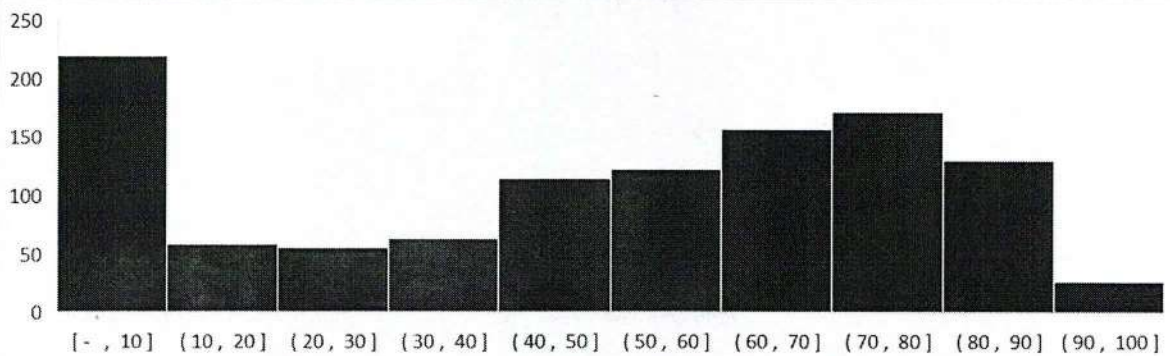


Tipo de pendiente %	Complejidad	Valor
Ligeramente ondulado 1 - 3 y 3 - 7	Muy fácil	0
Ondulado 7 - 12	Fácil	25
Fuertemente ondulado 12 - 25	Medio	50
Fuertemente quebrado 25 - 50	Medio	50
Escarpado 50 - 75	Difícil	75
Muy escarpado > 75	Muy difícil	100

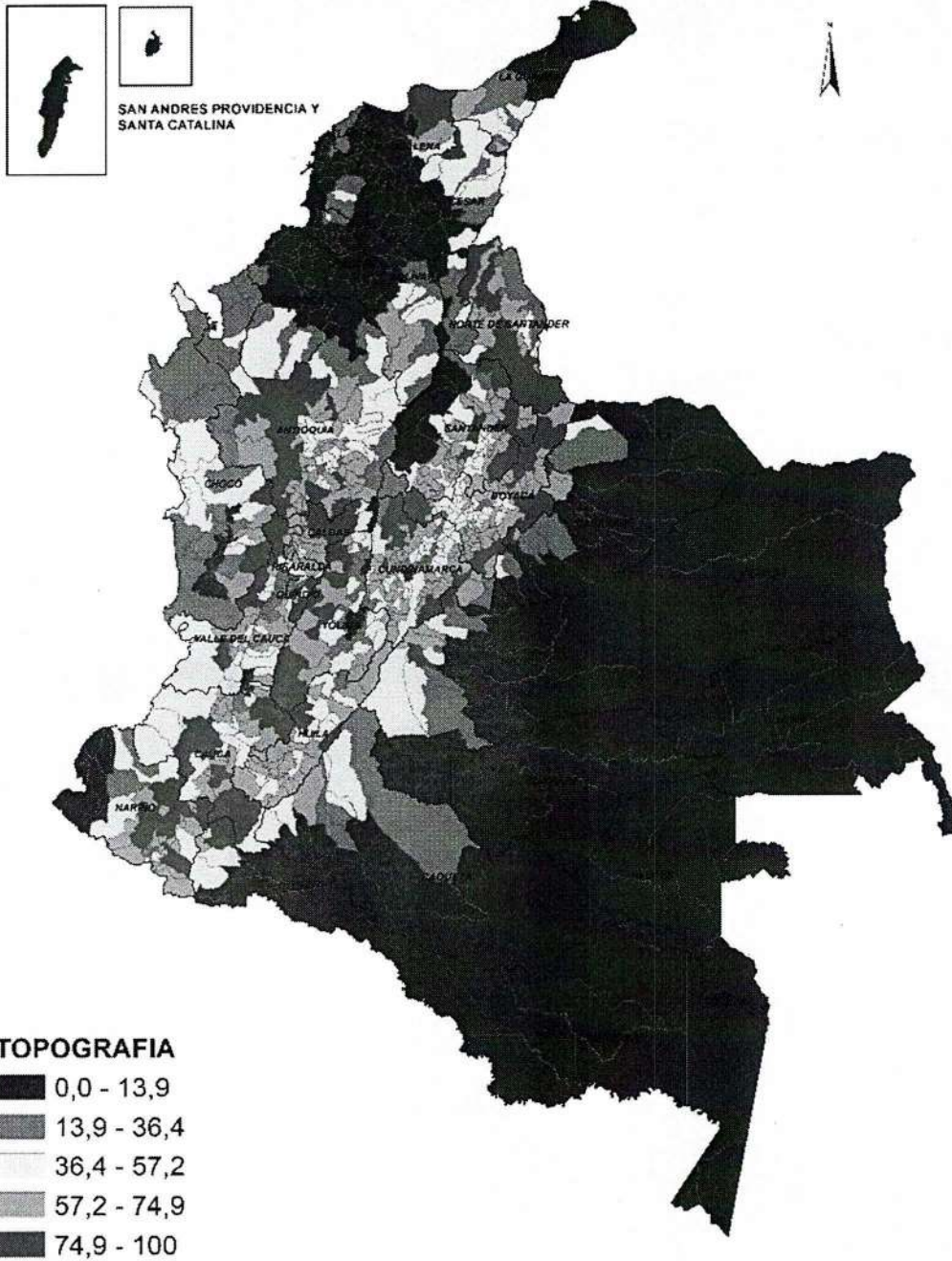
Lo que da por resultado:

Ilustración 10. Histograma de frecuencia topografía.



[www.eduhabitat.gov.co](http://www.eduhabitat.gov.co)

Sabaneta, Antioquia  
Calle 75 Sur # 43 A - 202  
Local 116, Piso 1. C. C. Aves María  
Tel: + 574 3019100



#### 1.4. Condiciones singulares del territorio

##### Especiales

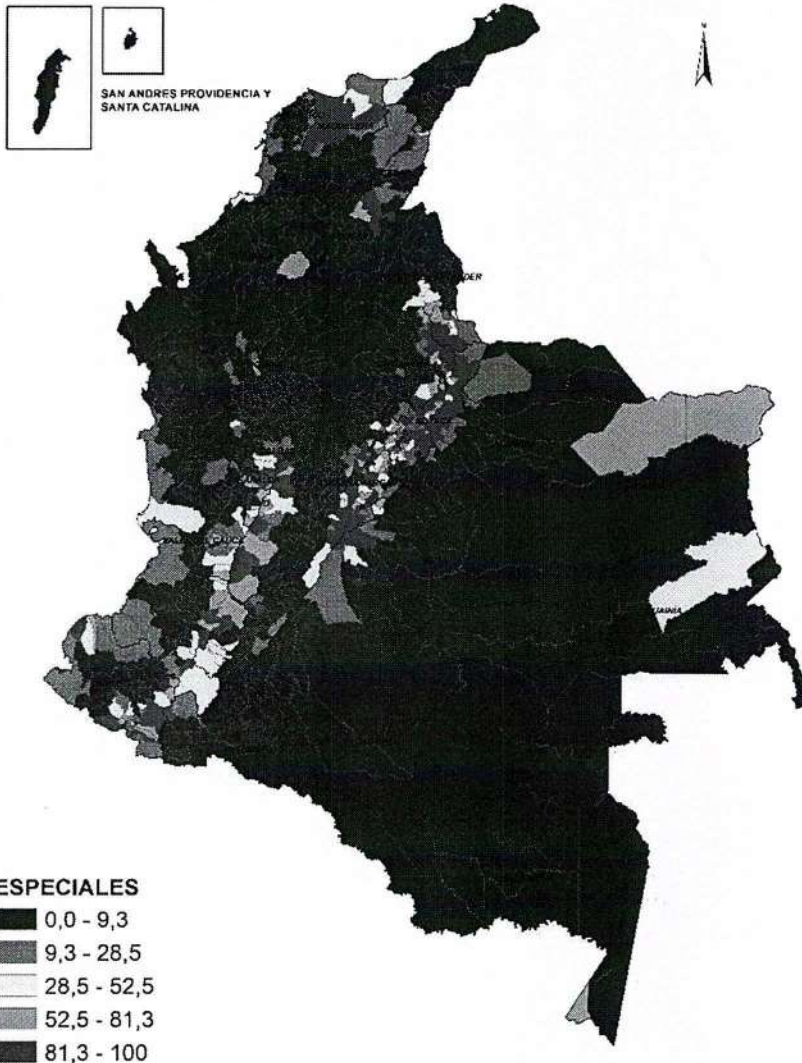
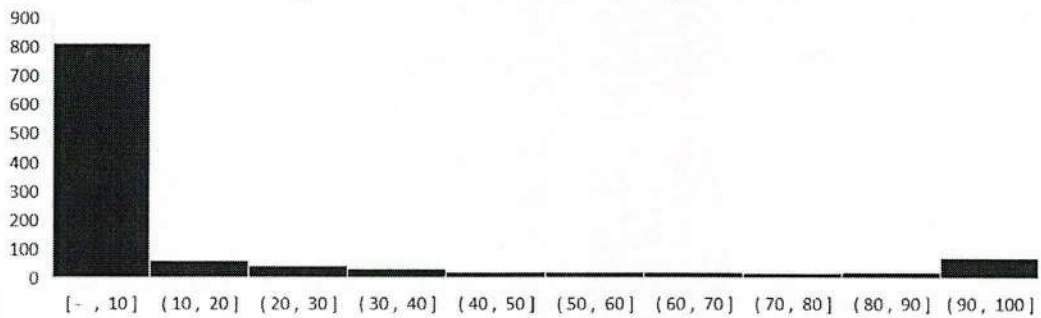
Porcentaje del terreno de la entidad territorial con páramos, humedales y

[www.eduhabitat.gov.co](http://www.eduhabitat.gov.co)

Sabaneta, Antioquia  
Calle 75 Sur # 43 A - 202  
Local 116, Piso 1. C. C. Aves María  
Tel: + 574 3019100

manglares.

Ilustración 11. Histograma de frecuencia especiales.



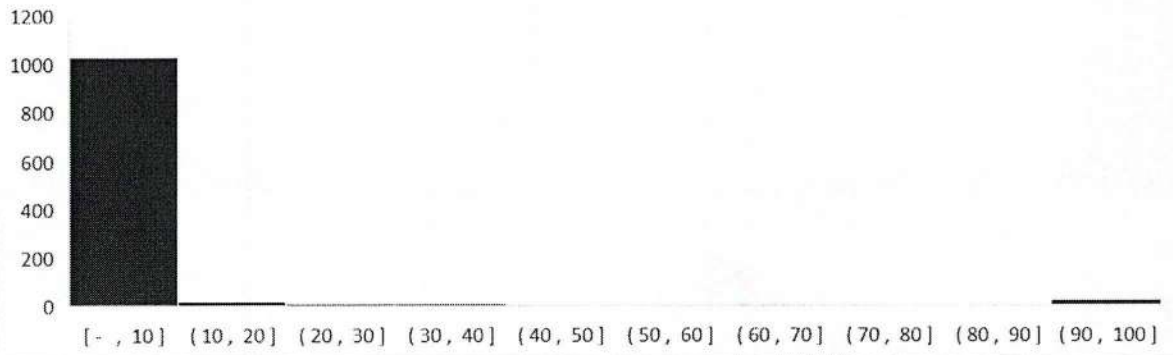
[www.eduhabitat.gov.co](http://www.eduhabitat.gov.co)

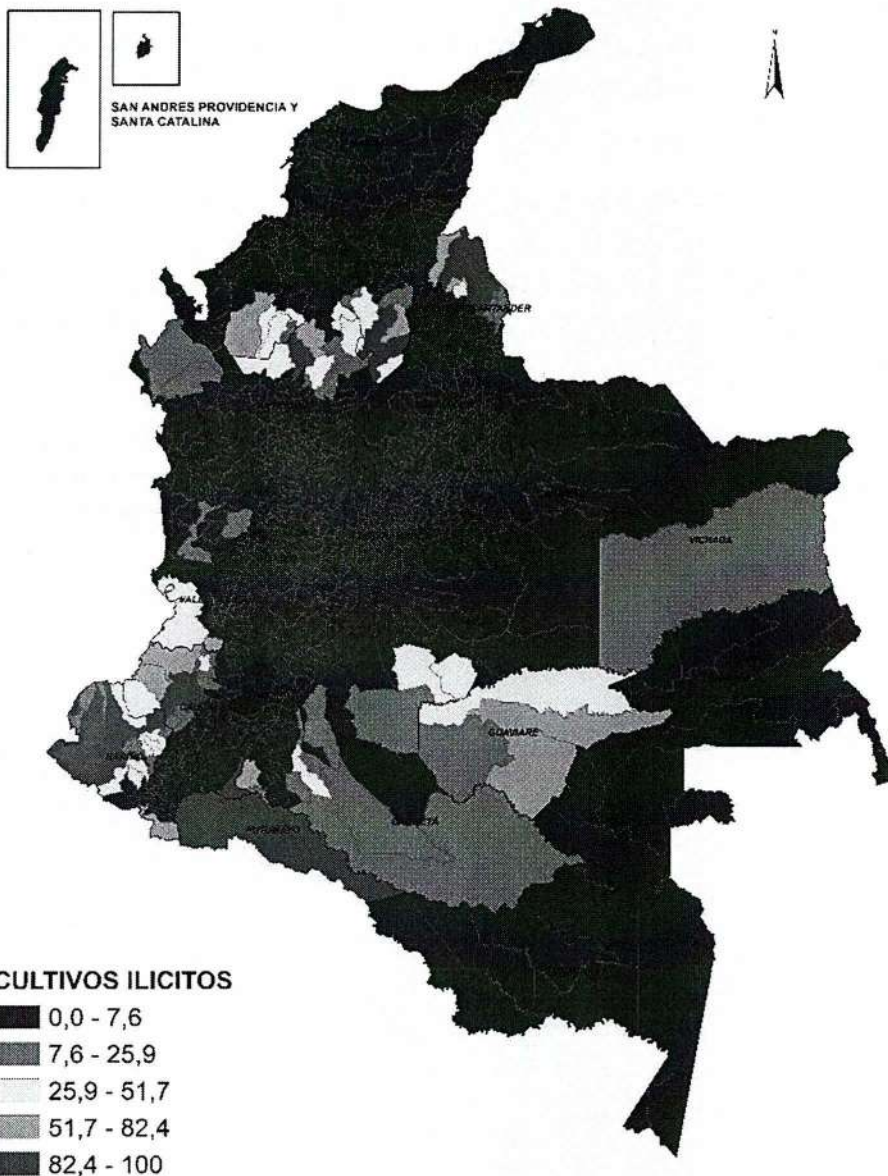
Sabaneta, Antioquia  
Calle 75 Sur # 43 A - 202  
Local 116, Piso 1. C. C. Aves María  
Tel: + 574 3019100

### Cultivos ilícitos

Presencia de cultivos ilícitos en la zona calculado por el Observatorio de Drogas de Colombia con corte a 2019.

Ilustración 12. Histograma de frecuencia cultivos ilícitos.





### Metodología

Ahora bien, es necesario elegir una metodología que le asigne un peso porcentual a cada variable de tal forma que la información de cada una quede correctamente representada. Para esto se sigue el análisis por *componentes principales*.

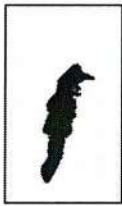
[www.eduhabitat.gov.co](http://www.eduhabitat.gov.co)

Sabaneta, Antioquia  
Calle 75 Sur # 43 A - 202  
Local 116, Piso 1. C. C. Aves María  
Tel: + 574 3019100

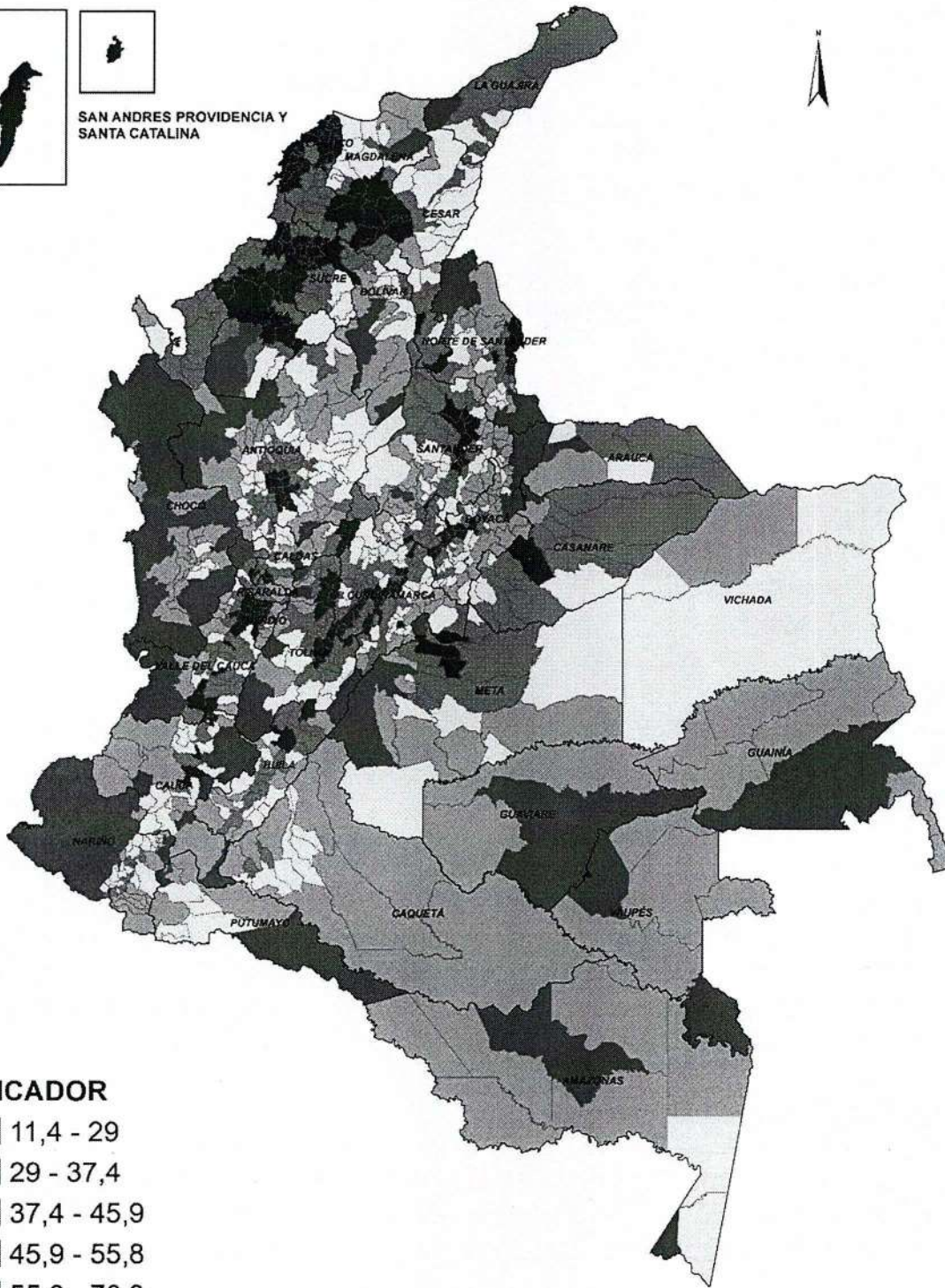
Esta técnica es bastante útil para trabajar con grandes conjuntos de datos disímiles inicialmente, como es este caso, al reducir un gran número de variables (12) a uno valor menor (6), recogiendo un gran porcentaje de la varianza (77%) y por ende, de la información.

Estos componentes principales permiten calcular unos pesos porcentuales para cada variable que son finalmente los usados para determinar el indicador de complejidad. La posterior organización de este indicador en quintiles nos permite etiquetar cada municipio en una categoría (muy fácil, fácil, medio, difícil y muy difícil)

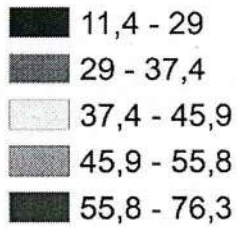
Esta metodología es muy sensible a la varianza de los datos, aquellos conjuntos con rangos más grandes prevalecerán sobre los que tengan rangos más pequeños. Es por esta razón que es necesario transformar las variables a una misma escala.



SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y  
SANTA CATALINA



**INDICADOR**



[www.eduhabitat.gov.co](http://www.eduhabitat.gov.co)

Sabaneta, Antioquia  
Calle 75 Sur # 43 A - 202  
Local 116, Piso 1. C. C. Aves María  
Tel: + 574 3019100

## 2.1. Transformación de las variables

Para esta transformación se buscó homogenizar todas las variables en una escala de 0 a 100. Así mismo, se asigna el valor máximo a todos los datos atípicos siguiendo el mismo criterio usado para la construcción del box plot.

$$x_i \text{ transformado} = \frac{x_i - \text{Min } X}{\text{Max } X - \text{Min } X}$$

En este orden de ideas, entre más cercano a 100 este la variable transformada, más difícil será el desarrollo del ejercicio.

Con esta transformación se obtienen la siguiente información al operar el análisis por componentes principales:

Vegetación: 7,59%  
Clima: 5,42%  
Movilidad: 5,51%  
Reservas: 6,11%  
Colectivos: 4,79%  
Accesibilidad: 9,69%  
Informalidad: 17,66%  
Seguridad: 8,81%  
Cultivos ilícitos: 6,35%  
Costo de personal: 4,25%  
Especiales: ,29%  
Topografía: 11,54%

Es con esta información que se construyó el modelo para el cálculo del índice de complejidad anexo. Tomando el universo de municipios y zonas no municipalizadas, organizándolo de menor a mayor y dividiéndolo en quintiles se clasifica la información en las cinco características que maneja el visor: muy fácil: (primer quintil), fácil (segundo quintil), medio (tercer quintil), difícil (cuarto quintil) y muy difícil (ultimo quintil).

## DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

El Gestor Catastral por medio de la Oficina de Gestión Catastral dará inicio a la atención de los requerimientos de los usuarios disponiendo del personal y la infraestructura física y tecnológica necesaria para la prestación de un óptimo servicio.

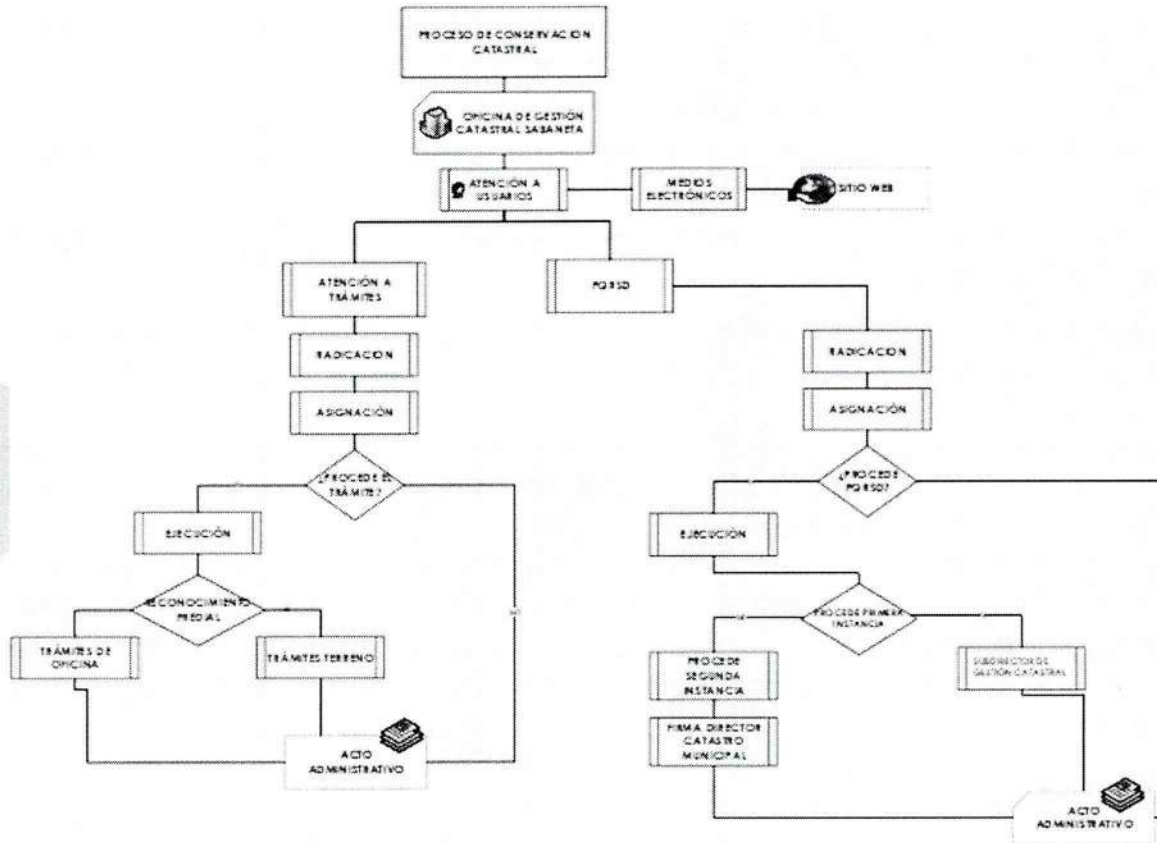
El proceso de atención y solución de tramites nuevos que lleguen a la Oficina de Gestión Catastral, se realiza de la siguiente manera:

- Atención y radicación de la solicitud.
- Asignación del profesional responsable del seguimiento y solución de la solicitud.
- Si es requerido, se asigna el profesional idóneo para la verificación de la información en terreno.
- En respuesta al trámite solicitado, se emite un acto administrativo con base en las instancias de tramitación.

Cabe resaltar que se dará el debido cumplimiento a los plazos establecidos en los artículos 12 y 25 de la Ley 57 de 1985 y a la normatividad vigente referente al tema en la atención de los trámites.

Una vez sea migrada la información alfanumérica y geográfica al Sistema de Gestión de Información catastral, se verifica que la información no presente inconsistencias o redundancias, lo cual garantiza la fiabilidad de la información con la que dispone a seguir con los tramites nuevos y los que se encuentran en proceso de respuesta.

**Gráfico 7.** Flujo de actividades conservación catastral

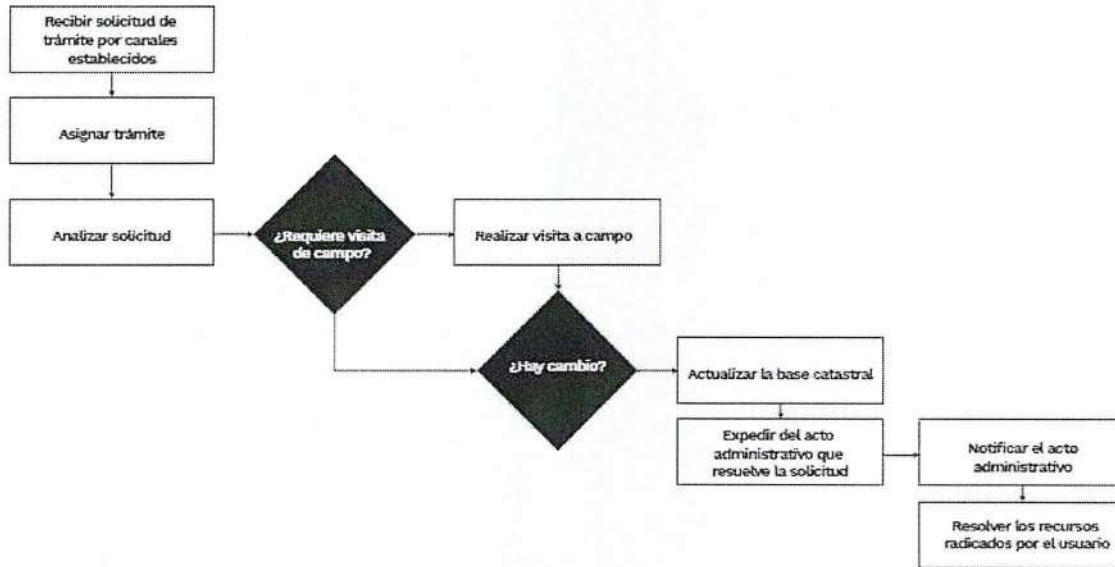


Fuente. Elaboración propia.

## PROCEDIMIENTO



## Procedimiento de Conservación



### DE LA DIFUSION DE LA INFORMACION

La Ley 1955 de 2019 define la naturaleza y organización de la gestión catastral y señala que una de las funciones de la gestión catastral es la difusión de la información que produce. De esta manera, siguiendo lo establecido en las leyes 1712 de 2014 y 1581 de 2012, se hace necesario llevar a cabo procesos de difusión de los resultados de los procesos catastrales en los territorios.

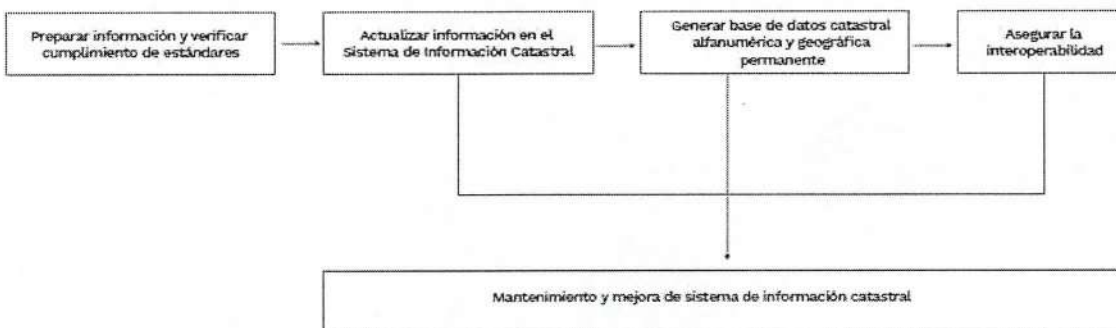
Proceso de difusión Catastral: Son las actividades tendientes al uso, disposición y acceso a la Información Catastral, así como la generación de insumos que contribuyan a la planeación y gestión de los territorios. En todo caso, se deberá garantizar la protección y custodia de la información conforme a las disposiciones de protección de datos.

[www.eduhabitat.gov.co](http://www.eduhabitat.gov.co)

Sabaneta, Antioquia  
Calle 75 Sur # 43 A – 202  
Local 116, Piso 1, C. C. Aves María  
Tel: + 574 3019100



## Procedimiento de **Difusión de la información**



### **PLAN DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL**

A partir de las políticas fijadas en materia de Comunicación Organizacional e Informativa, la entidad territorial debe establecer mecanismos internos y externos para socializar la información generada, esto es, diseñar un Plan de Medios de difusión de la información. Es por ello, que el municipio dentro de sus políticas debe garantizar la difusión de información de la entidad pública sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés.

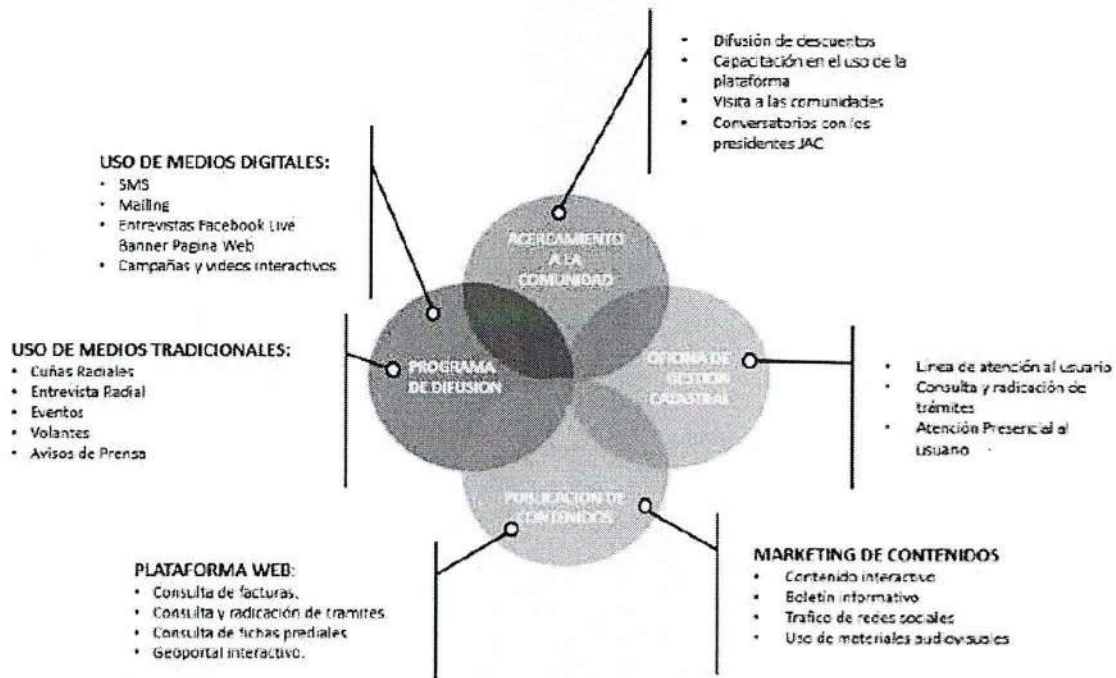
Para lograr tener un catastro con enfoque multipropósito se gestiona un plan de difusión de la información en donde se establecen los mecanismos que faciliten el acceso a la información pública de manera permanente y permiten su aprovechamiento por parte de los usuarios. Así mismo, los elementos para la identificación de la oferta de trámites, servicios y espacios de difusión, a través de canales electrónicos usables y accesibles con los mecanismos de

[www.eduhabitat.gov.co](http://www.eduhabitat.gov.co)

Sabaneta, Antioquia  
Calle 75 Sur # 43 A – 202  
Local 116, Piso 1, C. C. Aves María  
Tel: + 574 3019100

conectividad, que aseguren la adecuada prestación de servicios al ciudadano.

**Gráfico 13.** Plan de Difusión de la Información Catastral



## CONCLUSIÓN

En razón a lo anteriormente citado, y teniendo que la EICE - EDU HABITAT cuenta dentro de su objeto social con la posibilidad de fungir como operador catastral en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional, identifica la necesidad de buscar un aliado estratégico con el fin de ofrecer el servicio de Operador Catastral, situación frente a la cual, se requiere realizar una Alianza Estratégica con una empresa de derecho público y/ o privado que tenga dentro de su idoneidad y experiencia todas la actividades y/o servicios relacionados con el Catastro, la cual deberá contar con solidez financiera, con una capacidad técnica, administrativa, logística y jurídica suficiente para desarrollarse como aliado estratégico de la EICE- EDU HABITAT, con el fin de buscar nuevos clientes que requieran de este servicio.

FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2022

**OBJETO:**

REALIZAR UN ACUERDO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA OFERTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR CATASTRAL ANTE LOS GESTORES CATASTRALES DE TODO ORDEN EN COLOMBIA, Y EN TAL SENTIDO REALIZAR LA MENCIONADA ACTIVIDAD DESARROLLANDO LABORES OPERATIVAS QUE SIRVAN DE INSUMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL ENFOQUE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO QUE SEAN ADOPTADOS, QUE REQUIERAN EL DESTINATARIO FINAL DE LA GESTIÓN CATASTRAL Y LOS GESTORES CATASTRALES; ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A ÉSTAS, PARA LOS MUNICIPIOS, ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

**VALOR:**


SIN CUANTÍA

**PLAZO:**

VEINTE (20) AÑOS DESDE LA SUSCRIPCION DE LA ALIANZA ESTRATEGICA

La alta Dirección de la **EICE EDU HABITAT**, deja constancia que el proyecto de prefactibilidad presentado arrojó indicios positivos sobre la conveniencia y posibilidad de continuar con el proyecto del objeto citado.

  
**ABEL GUILLEMO GALLEGO GIL**  
SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

  
**OSWALDO HENAO LÓPEZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
**YUDY GONZALEZ GONZALEZ**  
SUBGERENTE COMERCIAL Y DE PROYECTOS

Sabaneta, 07 de noviembre 2022

Señores

**ONE SYSTEM S.A.S.**

[info@onesystem.com.co](mailto:info@onesystem.com.co)

Medellín - Antioquia

## **ASUNTO: INVITACIÓN – CONSTITUCIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA MARCO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Resolución 120 de 2022 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación de la **EICE EDU HÁBITAT** nos permitimos manifestarle que la entidad precisa de manera inmediata realizar proceso de contratación para llevar a cabo el siguiente objeto: "REALIZAR UN ACUERDO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA OFERTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR CATASTRAL ANTE LOS GESTORES CATASTRALES DE TODO ORDEN EN COLOMBIA, Y EN TAL SENTIDO REALIZAR LA MENCIONADA ACTIVIDAD DESARROLLANDO LABORES OPERATIVAS QUE SIRVAN DE INSUMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL ENFOQUE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO QUE SEAN ADOPTADOS, QUE REQUIERAN EL DESTINATARIO FINAL DE LA GESTIÓN CATASTRAL Y LOS GESTORES CATASTRALES; ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A ÉSTAS, PARA LOS MUNICIPIOS, ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, QUE ASÍ LO REQUIERAN."

La alianza a celebrar se registrará por los siguientes parámetros:

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La EICE EDU HÁBITAT es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de orden municipal, con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, en cumplimiento de lo estipulado en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en su manual de contratación, analiza la viabilidad de realizar el siguiente proceso de contratación:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 4 de la Resolución 120 del 11 de octubre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –EMPRESA

DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT- EICE EDU HÁBITAT", se estipuló que todos los procesos de selección estarán precedidos del cumplimiento de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación que se harán de manera previa a la apertura de los procesos de contratación.

Ahora bien, es importante destacar que el Gerente General está facultado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Junta Directiva 001 de 2022 y demás normas concordantes para realizar las contrataciones que requiera EDU HÁBITAT para cumplir con los fines y funciones propias de la empresa.

Que la EICE EDU HÁBITAT, es una Empresa Industrial y comercial de Carácter Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. creada por el Decreto 342 de 2008, según autorización de Honorable Consejo Municipal de Sabaneta por el Acuerdo 026 de 2016 y el Acuerdo N°8 del 29 de agosto de 2022.

De esta misma manera, LA EICE EDU HABITAT , dando estricto cumplimiento al objeto social de la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución de Junta Directiva N° 001 de 2022, se encarga de "Promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas proyectos de interés municipal, utilidad pública e interés social y/o de interés municipal, regional, nacional e internacional, pudiendo llevar a cabo la gestión y operación predial, ambiental y antropológica de proyectos y demás actividades conexas o complementarias; administrar los bienes que requieran para la ejecución de sus proyectos; adelantar funciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico, la operación catastral, hábitat urbano y rural integral, la administración, gestión, desarrollo Inmobiliario e importación o exportación de maquinaria y equipos que desarrollen el objeto social de la empresa. La gestión, el desarrollo, la operación, ejecución y operación logística, al igual que la asesoría, consultoría, interventoría, financiación y gerencia de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios en los Ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional. Además, los servicios inherentes y necesarios para la operatividad del hábitat de una ciudad en su área urbana y rural integral, bajo criterios de desarrollo sostenible y sustentable.

La gestión, el Desarrollo, la operación y operación logística, al igual que la asesoría, consultoría, interventoría, financiación y gerencia de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios relacionados con la operación catastral en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional.

Fungir como operador catastral en desarrollo de actividades operativas tendientes a adelantar procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito de conformidad con la regulación del tema, así como todas aquellas actividades que le resulten conexas o complementarias a la actividad de operación catastral, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nacional 1983 de 2019 especialmente a lo contemplado por los artículos 2.2.2.5.11 y 2.2.2.5.12.", aspectos que coadyuvan al mejoramiento de la calidad de cada uno de los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución en la EICE EDU HABITAT, no sólo en el Municipio de Sabaneta sino también en cada una de las regiones del departamento de Antioquia a las cuales actualmente se encuentran ejecución los proyectos de la entidad.

En razón a lo anteriormente citado, y teniendo que la EICE - EDU HABITAT cuenta dentro de su objeto social con la posibilidad de fungir como operador catastral en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional, identifica la necesidad de buscar un aliado estratégico con el fin de ofrecer el servicio de Operador Catastral, situación frente a la cual, se requiere realizar una Alianza Estratégica con una empresa de derecho público y/ o privado que tenga dentro de su idoneidad y experiencia todas la actividades y/o servicios relacionados con el Catastro, la cual deberá contar con solidez financiera, con una capacidad técnica, administrativa, logística y jurídica suficiente para desarrollarse como aliado estratégico de la EICE- EDU HABITAT, con el fin de buscar nuevos clientes que requieran de este servicio.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**

REALIZAR UN ACUERDO MARCO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA OFERTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR CATASTRAL ANTE LOS GESTORES CATASTRALES DE TODO ORDEN EN COLOMBIA, Y EN TAL SENTIDO REALIZAR LA MENCIONADA ACTIVIDAD DESARROLLANDO LABORES OPERATIVAS QUE SIRVAN DE INSUMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL ENFOQUE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO QUE SEAN ADOPTADOS, QUE REQUIERAN EL DESTINATARIO FINAL DE LA GESTIÓN CATASTRAL Y LOS GESTORES CATASTRALES; ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE RESULTEN CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A ÉSTAS, PARA LOS MUNICIPIOS, ESQUEMAS ASOCIATIVOS TERRITORIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, QUE ASÍ LO REQUIERAN.

### 3. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA INVERSIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que se trata de un alianza marco, el mismo no presenta valor a ejecutar.

### 4. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de Veinte (20) años desde la suscripción de la alianza.

### 5. CONDICIONES JURIDICAS DE EXPERIENCIA GENERAL, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS PARA LA ALIANZA ESTRATEGICA

Para el presente proceso se hace necesario que el socio estratégico interesado acredite una experiencia mínima de constitución e inscripción ante la cámara de comercio de 20 años y una experiencia específica en operación catastral mínimo de cuatro (4) contratos.

Además de lo anterior deberá acreditar los siguientes factores de selección:

- a. Reconocimiento empresarial traducido en credibilidad y prestigio en el medio nacional e internacional en todo lo relacionado con gestión catastral.
- b. El conocimiento tecnológico y estratégico del negocio
- c. La solidez financiera
- d. La experiencia en la inversión para el tipo de proyecto o negocio en específico.

### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**obligaciones de el ALIADO:** EL ALIADO será quien realice dentro de todos los contratos en los que la EDU actúe como operador catastral las actividades que directa o indirectamente refieran a la implementación de la infraestructura física y tecnológica, Operaciones catastrales, Observatorio inmobiliario, Productos cartográficos y geodésicos, y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

1. Proveer la plataforma tecnológica para realizar las actualizaciones catastrales, que para el caso es BCGS.
2. Implementar en el sistema el cargue de información alfanumérica y geográfica suministrada por los gestores catastrales o clientes finales.
3. En el sistema se debe permitir la generación de informes del proceso de actualización.

4. Entregar el insumo para los proceso de actualización urbana o rural de los municipios (Cartografía vectorial área urbana, ortofotos).
5. Proveer la plataforma tecnológica para realizar la conservación dinámica.
6. Cargar la información alfanumérica y geográfica recibida.
7. Proveer, implementar y parametrizar el sistema de información y gestión catastral (BCGS), dicha plataforma deberá estar implementada y en producción de acuerdo a las obligaciones contraídas con el cliente.
8. Entregar licencia de uso a perpetuidad de la última versión que se encuentre en operación del sistema BCGS, actividad que se realizará al final del contrato.
9. Implementar los nuevos procesos que sean redefinidos y aprobados por la Dirección de Catastro del ente territorial según el caso.
10. Ajustar el sistema de información a los procesos entregados por el proyecto.
11. Actualizar los procesos y manuales, cada que se tengan cambios tanto normativos como procedimentales y su respectivo cambio en el sistema.
12. Apoyar a LA ENTIDAD en la definición de la infraestructura requerida para la puesta en marcha y operación del sistema Catastral y otros sistemas asociados a la operación que se implementen durante la ejecución del presente contrato.
13. Definir y entregar los set de pruebas para la puesta en producción del sistema y socialización, además para cada una de las implementaciones y/o cambios en los sistemas que se realicen durante la vigencia del contrato.
14. Proponer e implementar la estrategia de gestión de cambio para la transformación técnica del modelo de operación.
15. Realizar la capacitación del sistema al personal de LA ENTIDAD y a los destinatarios finales.
16. Garantizar que la plataforma misional de catastro permita ser usada por servicios digitales para la activación de las nuevas fuentes de ingresos.
17. Permitir integrar al sistema central de Catastro y apoyar el desarrollo e implementación de un Portal de Servicios a la ciudadanía que permita integrar los servicios catastrales en línea, no sólo de certificados sino de procesos catastrales, con las alertas necesarias para los casos de movimientos de sus predios.
18. Tener una base de datos con la Información alfanumérica y geográfica.

19. Implementar el sistema con arquitectura web, de tal forma que, se garantice que la carga de procesamiento se distribuya entre el cliente y el servidor y se aproveche la evolución de los navegadores web modernos.
20. Incluir los módulos de conservación, actualización catastral tradicional, conservación permanente y proceso de incrementos.
21. Incluir la funcionalidad de actualizaciones parciales (por Barrios, por ejemplo).
22. Implementar módulo de conservación catastral: Incluir herramientas digitales para recolección de información y seguimiento a los reconocedores prediales.
23. Implementar módulo de actualización catastral, incluida interface, con los contratistas para validación en línea.
24. Implementar módulo de conservación dinámica.
25. Implementar módulo de Catastro Multipropósito (entrega, recepción, validación de la información; cargue al sistema catastral), con el modelamiento por puntos no polígonos, como lo requiere el MODELO LADM del Catastro Multipropósito.
26. Diseñar el sistema con el Enfoque Multipropósito (Puntos y linderos).
27. Implementar el blindaje de áreas certificadas.
28. Integrar Street View.
29. Implementar la interfaz que permita consultar la información histórica de las fichas escaneadas. (El proyecto del escaneo de fichas es responsabilidad de los entes territoriales).
30. Implementar módulo de avalúos comerciales, integrado con observatorio inmobiliario.
31. Diseñar e implementar el Observatorio Inmobiliario Catastral como una herramienta para el conocimiento, seguimiento y análisis de la dinámica, tendencias, estructura y características del mercado inmobiliario.
32. Integrar los elementos biométricos.
33. Implementar modelo de auto estimaciones.
34. Realizar la integración de seguridades a documentos y trámites.
35. Realizar la integración de las notificaciones vía electrónica.
36. Incluir número predial nacional y número de ficha predial en la base de datos geográfica.
37. Incorporar al modelo de datos de la base geográfica, las variables de las zonas homogéneas, las cuales pueden incluirse como dominios en los

- atributos de las capas de zonas, de tal forma que la información pueda ser visualizada en el sistema catastral y por ende en las salidas gráficas.
38. Implementar e integrar al Sistema Catastral la captura con elementos móviles en campo.
  39. Disponer de Manual de usuario en línea dentro del Sistema Catastral.
  40. Generar anexos prediales con avalúos para entregar a los entes territoriales como base para la liquidación del predial. Que tenga los informes gerenciales, de calidad de datos y estadísticas diversas.
  41. Permitir conexiones por internet con los entes territoriales y con usuarios diversos. (entes territoriales deben proveer su conexión a internet).
  42. Permitir balanceo en la repartición de trámites.
  43. Controlar la atención de trámites, primeros en llegar primeros en atender.
  44. Permitir manejo de firmas y parametrización de documentos.
  45. El proveedor deberá garantizar toda la seguridad de la plataforma que soportará el nuevo sistema, con el objetivo de preservar la integridad de la información y que personas ajenas a la entidad no tengan acceso a la información sensible.
  46. Mantener disponible los servicios definidos incluyendo aquellos de nivel espacial.
  47. Asesorar en nuevas funciones o servicios a los entes territoriales.
  48. Proveer la plataforma tecnológica e iniciar la implementación de las integraciones con las distintas entidades con las que se hayan suscrito los respectivos acuerdos.
  49. Generar oportuna y formalmente los documentos de soporte pertinentes, requeridos para la ejecución del presente contrato.
  50. Cumplir con las exigencias de ley, para el cabal cumplimiento de la operación del servicio frente al mercado y ante las exigencias de las autoridades del Estado.
  51. Cumplir con las obligaciones económicas establecidas en el presente contrato.
  52. Suministrar oportunamente a LA ENTIDAD, durante la ejecución del contrato, la información que éste requiera, relacionada con el objeto del mismo.
  53. Suministrar a LA ENTIDAD la publicidad que EL ALIADO considere pertinente para promocionar entre el público en general, los productos y servicios de EL ALIADO.

54. En el evento de requerirse, realizar auditorías del servicio y de cuentas por cualquiera de las partes y permitir su desarrollo.
55. Cumplir con las obligaciones derivadas de la naturaleza del presente contrato y todas aquellas que le exige la Ley en virtud del mismo.
56. Disponer para LA ENTIDAD de publicidad de apoyo al esfuerzo realizado por este.
57. Entregar en el lugar pactado por las partes el material solicitado por LA ENTIDAD.
58. Pagar oportunamente, bajo su absoluta responsabilidad y con sus propios recursos, los impuestos que por ley le correspondan según los ingresos percibidos en virtud de la ejecución del presente contrato.
59. Afiliar y pagar oportunamente los aportes a la seguridad social y demás obligaciones laborales al personal que se encuentre a su cargo.
60. Cumplir con las demás actividades conexas o complementarias inherentes a la operación.
61. Obligaciones relacionadas con las Fuentes de Información
  - Consecución de información de fuentes indirectas de dinámica física.
  - Consecución de información de mercado inmobiliario de dinámica económica.
  - Recepción de información a incorporar por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
62. Obligaciones relacionadas con la Gestión catastral:
  - Mesas de trabajo para articulación y cooperación con oficinas de gestión predial de entidades territoriales.
  - Procesos de trabajo de campo y oficina de la Conservación Catastral (A petición)
  - Procesos de trabajo de campo y oficina de la Conservación Catastral (Oficioso)
  - Entrega de informes técnicos
  - Control de rendimiento
  - Calidad del proceso de campo y oficina de Conservación
63. Obligaciones relacionadas con el componente geográfico:
  - Edición Geográfica.
  - Revisión de la edición geográfica.
64. Obligaciones relacionadas con la valoración: Asignación de avalúos catastrales (Ajuste en sistema).

65. Obligaciones relacionadas con el componente Jurídico:

- Elaboración de Resoluciones y Grabación.
- Proceso de notificación y gestión documental.

66. Obligaciones relacionadas con la gestión catastral:

- Retroalimentación permanente del proceso dentro del gestor catastral y los puntos de atención externos
- Revisión permanente del proceso de los trámites para mejoramiento y control del proceso.

67. Obligaciones relacionadas con el Observatorio Inmobiliario: Corresponde a un Geoportal web, construido bajo los lineamientos de una Infraestructura de Datos Espaciales con la cual se dará a conocer a la ciudadanía la información geográfica utilizada en los procesos de gestión catastral metropolitana, que contiene la información como: la base de datos geográfica catastral, información de mercado inmobiliario, las investigaciones de dinámica territorial, la información de ordenamiento territorial y toda aquella otra que se pueda ir agregando en el marco de los intercambios de información. Dicho Geoportal debe contener mínimo las siguientes funcionalidades:

- Visualización y consulta de información geográfica catastral.
- Visualización y consulta de información de mercado inmobiliario capturada por diversas fuentes.
- Visualización y consulta del mapa de valores de suelo metropolitano.
- Repositorio de investigaciones de dinámica territorial.
- Dashboard de indicadores territoriales inmobiliarios.
- Portal Inmobiliario gratuito para los ciudadanos.
- Galería Fotográfica georreferenciada.

68. Obligaciones relacionadas con Productos cartográficos y geodésicos:

- Modelos digitales de terreno
- Ortofoto.
- Restitución fotogramétrica.
- Imágenes de Dron e imágenes satelitales.
- Demás insumos necesarios.

69. Funciones como Operador Catastral: En ejercicio de su rol como operador catastral, la UAECD podrá:

- Ejercer las funciones de operador catastral en cualquier lugar del país, cuando sea contratada para el efecto.

- Desarrollar las labores que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno nacional o el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC).
- Poner a disposición de las entidades territoriales en las que actúe como operador catastral, todos los documentos e instrumentos técnicos que la Unidad elabore para efectos de ejercer la operación catastral.
- Realizar inversiones de preinversión, alistamiento, ejecución y diseño en el desarrollo de los contratos o convenios interadministrativos que suscriba para desarrollar sus funciones en relación con el catastro con enfoque multipropósito.
- Asociarse o conformar esquemas societarios con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno, o con personas de derecho privado y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y las demás normas legales que regulen la materia.
- Conformar figuras plurales como consorcios, uniones temporales u otra especie de alianzas o asociaciones para la prestación de los servicios a cargo de la Unidad, de conformidad con las normas vigentes.
- Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca.
- Las demás que dispongan las normas vigentes y las que el Consejo DIRECTIVO LE CONFIERA EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES.

**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.** Son obligaciones de **LA ENTIDAD**:

1. Notificar a EL ALIADO de la suscripción de los contratos que la entidad realice para la operación catastral, con miras a que entre las partes se suscriban los acuerdos específicos para dicha operación.
2. Suministrar a EL ALIADO la publicidad que LA ENTIDAD considere pertinente para promocionar entre el público en general, los productos y servicios de LA ENTIDAD y sus clientes.
3. Entregar a EL ALIADO la información verídica, exacta, completa y suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones y la creación y desarrollo del sistema.

4. Disponer el personal necesario, para la fase preoperativa o de implementación inicial, incluyendo el personal para la capacitación definida por EL ALIADO.
5. Disponer de la ubicación para la publicidad y brandeado que se requiera para el adecuado cumplimiento de este contrato.
6. Realizar a mutuo propio, la capacitación y actualización permanente del personal operativo adscrito a él.
7. Exonerar a EL ALIADO, de cualquier responsabilidad derivada del origen de los recursos utilizados por LA ENTIDAD para realizar sus operaciones, incluidas las relacionadas con los servicios y productos de EL ALIADO y las demás que realice LA ENTIDAD como resultado de su actividad comercial, así como la responsabilidad derivada por el proceso de selección de su personal y las relaciones laborales que puedan existir con ellos.
8. Abstenerse de suministrar a los usuarios cualquier tipo de información engañosa que induzca al destinatario final a cometer error, omisión, entre otros, en beneficio de LA ENTIDAD o en perjuicio de EL ALIADO, clientes o de terceras personas.
9. Guardar respeto y cuidado por el buen nombre y prestigio de la marca o marcas de propiedad de EL ALIADO o empresas con las cuales se tenga alianzas o contratos y de su plataforma tecnológica.
10. Exonerar a EL ALIADO, proveedores, clientes o vinculados a ésta, de toda responsabilidad por el uso indebido que LA ENTIDAD, sus colaboradores o empleados, llegaren a realizar de elementos publicitarios, logos o insignias de la marca o marcas de EL ALIADO o cualquier otro aliado, con las que EL ALIADO tenga acuerdo comercial, afectando los derechos de autor de terceras personas.
11. Exonerar a EL ALIADO de cualquier tipo de responsabilidad derivada del hecho de ofrecer, comercializar, canjear, promocionar, cualquier tipo de producto o servicio no autorizado legalmente, fraudulento, adulterado, o que no cuente con los debidos permisos legales o el debido pago de impuestos correspondientes.
12. Pagar oportunamente, bajo su absoluta responsabilidad y con sus propios recursos, los impuestos que por ley le correspondan según los ingresos percibidos en virtud de la ejecución del presente contrato.
13. Afiliar y pagar oportunamente los aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales al personal que se encuentre a su cargo.

14. Cumplir con las obligaciones económicas establecidas en el presente contrato.
15. Cumplir con todas las políticas en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que EL ALIADO disponga.
16. Cumplir con las demás actividades conexas o complementarias inherentes a la operación y que estén a su cargo.

## 7. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
17 /10/2022	ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD- EDU
03/11/2022	ANALISIS DEL PROYECTO PREFACTIBILIDAD (ELABORACION DE ACTA DE VIABILIDAD O NO DEL PROYECTO)
07/11/2022	INVITACION A POSIBLES ALIADOS
28/11/2022	PRESENTACION PROYECTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA
20/01/2023	SUSCRIPCION DE CONTRATO DE ALIANZA ESTRATEGICA

## 8. GARANTIAS

Por tratarse de una alianza marco se prescinde de la constitución de las garantías, no obstante, en los contratos específicos se efectuará el análisis de riesgos que corresponda y se podrá solicitar las garantías que sean procedentes según el caso.

## 9. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual el Municipio de Sabaneta, Antioquia.

**JUAN DAVID CUARTAS FRANCO**  
GERENTE EICE EDU HABITAT



TODOS SOMOS  
**SABANETA**  
CIUDAD PARA EL MUNDO

**PROPUESTA ALIANZA ESTRATÉGICA PARA OFERTAR LOS  
SERVICIOS DE OPERADOR CATASTRAL ANTE LOS GESTORES  
CATASTRALES DE TODO ORDEN EN COLOMBIA.**



Medellín, Diciembre 20 de 2022

Señor

JUAN DAVID CUARTAS FRANCO

GERENTE EICE EDU HABITAT

EICE EDU HABITAT

Municipio de Sabaneta

**Asunto: CONSTITUCIÓN ALIANZA ESTRATÉGICA MARCO.**

En atención a su invitación, ponemos a disposición no solo, la experiencia e idoneidad de One System y su equipo de colaboradores; expertos profesionales en los procesos de formación, actualización y conservación catastral, sino también, la capacidad financiera para desarrollar los procedimientos del enfoque catastral multipropósito para el **municipio de Sabaneta**.

## **I. PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

ONE SYSTEM presenta su portafolio de servicios y soluciones para cubrir las necesidades de TI en varios sectores de la industria, tanto en instituciones públicas como privadas. En la prestación de servicios de tecnología como consultoría en TI, factoría de software, comercialización de soluciones TI, soporte y mantenimiento especializado de aplicaciones.

La organización se especializa en la implementación de plataformas de software robustas para: la extracción, unificación y procesamiento de grandes flujos de información de elementos de red,

2



intérprete de instrucciones para mediar e integrar la gestión de dispositivos y/o elementos de red en un solo sistema, intérprete de marcos jurídicos y normativos para la liquidación de conceptos económicos, plataforma para el soporte a las transacciones geográficas para sistemas de catastro y de gestión de tierras.

La experiencia adquirida por el equipo técnico, la innovación, madurez de los productos y solidez de la empresa durante estos 20 años, nos ha permitido implementar soluciones de software para proyectos TI a nivel nacional en grandes empresas del sector de Telecomunicaciones del país como: EDATEL S.A. E.S.P, Tigo-UNE EPM Telecomunicaciones, Telefónica Movistar y Andired (Proyecto de Red de Alta Velocidad auspiciado por MINTIC).

Hemos participado en proyectos como el Sistema de Control Poblacional (SCP) para la gestión de turistas y residentes de San Andrés Islas, el Sistema de Gestión Catastral Empresarial (BCGS) para el apoyo del programa de formalización masiva de predios rurales de la Agencia Nacional Tierras (ANT) y Concesión para la Modernización del Catastro Antioquia, entre otros.

One System tiene una amplia experiencia en la fabricación e integración de componentes de software que permiten apoyar tecnológicamente la gestión del inventario de predios de los territorios en los aspectos jurídicos, físicos, económicos y geográficos es propietario del producto **BCGS (Business Cadastral Geographic System)**, que cumple con los estándares normativos de la gestión catastral; al igual que en la operación de más de 800 mil trámites ejecutados con la autoridad Catastral de Antioquia, que tiene bajo su gestión 120 municipios en un total de 1.6 Millones de predios en una extensión de 6.4 Millones de hectáreas y 149 Millones de m<sup>2</sup> de áreas construidas, hectáreas correspondientes al departamento de Antioquia.

Además la BCGS tiene ventajas competitivas en el mercado, ya que tiene la capacidad de administrar de manera centralizada y con interdependencia la información catastral de varias entidades territoriales

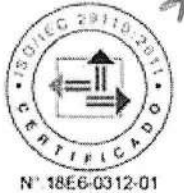


además su arquitectura facilita la integración de información de actores externos con el propósito de mantener la actualización permanente de los predios. Igualmente:

- Es un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas.
- Posee mayor seguridad jurídica, integrada con el registro público de la propiedad inmueble.
- Proveemos los insumos necesarios para la gestión y operación catastral.
- Garantiza la calidad de los datos geográficos y alfanuméricos.
- Contamos con el servicio de soporte y mantenimiento especializado de la plataforma BCGS de manera remota durante la operación catastral. El ciclo del servicio de soporte siempre está acompañado del monitoreo constante del estatus del procesamiento de incidentes y solicitudes pendientes, para que se tomen medidas que eviten el incumplimiento de los niveles de servicio.

## II. VALIDACIÓN DE LA IDONEIDAD COMO OPERADORES CATASTRALES

One System, está en la capacidad de dar cumplimiento con lo establecido en CONPES 3859 (Departamento Nacional de Planeación. 2016. Política para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural Urbano), en cumplimiento de la norma ISO 19152:2012 (LADM) – en consecuencia, con lo dispuesto en el decreto 148 del 4 de febrero de 2020, la Resolución 388 del 13 de abril de 2020 y la resolución 509 del 1 de junio de 2020, con lo dispuesto en la resolución conjunta SNR 04218 IGAC 499 del 28/05/2020. Tenemos el personal idóneo y con amplia experiencia en el área tecnológica y catastral para la aplicación de los distintos modelos de la realidad de la administración de tierras.



La idoneidad de la organización puede validarse como a continuación se detalla:

## 1. Objeto Social

En este se puede evidenciar que desarrollamos actividades que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito. Entre los cuales se destacan para el desarrollo de la gestión catastral: **Anexo 1 Certificado de Cámara y Comercio.**

- El desarrollo y comercialización de software
- La compra, venta, distribución, importación, exportación, agenciamiento, representación, soporte y mantenimiento de software.
- La prestación del servicio de asesoría, consultoría, auditaje, en forma directa o por medio de sus delegados.
- El estudio, diseño, elaboración y evaluación de proyectos, planificación y reorganización de sistemas de informática y telecomunicaciones en general.
- La compra, venta, distribución, importación y exportación de computadores, cajas registradoras, terminales, repuestos, accesorios, cables y demás equipos necesarios en la informática y telecomunicaciones.
- Adquirir, establecer, administrar y explotar almacenes, oficinas, depósitos, bodegas y demás establecimientos de comercio o centros destinados al desarrollo y comercialización del software, a su enseñanza, a la compraventa o almacenaje de toda clase de equipos de informática y telecomunicaciones. ✓ Hacer levantamientos e inventarios de todo tipo de información.

## 2. Profesionales con Experiencia Acreditada

One System cuenta dentro de su organigrama con una dependencia operativa desde la cual se desprende el área de operación catastral.

## Relación de Personal adscrito a One System

CARGO	NOMBRE
Director Operativo	Gabriel Jaime Bustamante Obando
Especialista Geográfico	John Jairo Acosta Diaz
Asistente Jurídico Catastral	Julie Nohemy Castaño Román
Coordinador Operativo	Felipe Alejandro Rodríguez Arismendy
Coordinador Económico	Carlos Alberto Mojica Monagas
Profesional en Gestión Predial	Valentina Arango Medina
Analista de bases de datos	Yony Arbey Rúa Jiménez
Comunicaciones	Andrea Zapata Castrillón

**Tabla 1. Personal Operativo.**

Las hojas de vida de cada uno de nuestros colaboradores se encuentran a su disposición en el momento que así lo requiera.

La conformación del Área de operación catastral es:

a) **DIRECTOR OPERATIVO:** es el encargado de las labores de coordinación que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral.

### Perfil del Colaborador:

- Profesional en Arquitectura
- Especialización en Gestión Inmobiliaria

### Estudios:

- Programa de Administración y Gestión de Tierras.



- Gestión de Proyectos para Países en vía de Desarrollo.

**Experiencia:** 12 años

**Funciones específicas del Colaborador:**

- Participar en la elaboración del cronograma de actividades.
- Ejecutar las actividades programadas dentro del proyecto asignado.
- Proponer modelos de optimización de la plataforma para la gestión catastral BCGS.
- Brindar apoyo técnico a los requerimientos de usuario y la definición de especificaciones técnicas.
- Definir y aplicar directrices de carga de datos.
- Brindar Apoyo cartográfico en todos los niveles temáticos.
- Realizar georreferenciación de predios.
- Realizar análisis que involucran aspectos de SIG, y manejo espacial de información.
- Brindar apoyo técnico en lo que compete a software relacionados con SIG al personal que así lo requiera.
- Realizar análisis de insumos entregados para la digitalización, georreferenciación y edición de la cartografía predial.
- Verificar y transformar el sistema de origen de coordenadas a trabajar en el proyecto, dependiendo de la zona donde se desarrolle.
- Brindar apoyo en la elaboración de mapas, planos y cartografía base utilizando los sistemas CAD y SIG.
- Realizar observatorios inmobiliarios, grupos interdisciplinarios y de investigación, para la definición de zonas homogéneas físicas, zonas homogéneas y geoeconómicas.
- Realizar el análisis de elementos jurídicos y físicos de bienes inmuebles urbanos y rurales.
- Avaluar predial de bienes inmuebles urbanos en oficinas inmobiliarias o lonjas de propiedad raíz.
- Brindar formación en actualización y conservación catastral de predios urbanos y rurales.
- Gestionar datos para el levantamiento altiplanimétrico y planimétrico de predios en sistemas CAD.



b). **ESPECIALISTA GEOGRÁFICO:** es el encargado de manejar y administrar los Sistemas de Información Geográfica (específicamente en plataforma ESRI), servidores de mapas web y manejo de cartografía digital.

#### Perfil del Colaborador

- Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia
- Especialización en Sistemas de Información Geográfica

**Experiencia:** 8 años

#### Funciones específicas del Colaborador:

- Participar en la elaboración del cronograma de actividades.
- Ejecutar las actividades programadas dentro del proyecto asignado.
- Manejar y analizar información vectorial y ráster en ambiente SIG.
- Administrar información de servidores de mapas web.
- Diseñar, estructurar y elaborar Cartografía.
- Atender incidentes de mesa de ayuda por componentes geográficos.
- Monitorear el estado de servicios de mapas y Geodatabase.
- Publicar servicios de mapas.
- Instalar y configurar plataforma ARCGIS.
- Definir y aplicar directrices de datos.
- Proponer modelos de optimización de la plataforma.
- Brindar Apoyo técnico a los requerimientos de usuario y la definición de especificaciones técnicas.
- Definir y aplicar directrices de carga de datos.
- Las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.



c). **ASISTENTE JURÍDICO CATASTRAL:** brindar apoyo técnico-jurídico al proceso de gestión catastral.

#### Perfil del Colaborador

- Profesional en derecho.
- Especialista en Derechos Humanos y Litigio Internacional.
- Magister en Paz, Desarrollo y Ciudadanía.

**Experiencia:** 16 años

#### Funciones específicas del Colaborador:

- Efectuar las actuaciones debidamente terminadas y revisadas que evidencien la gestión de los trámites asignados, según los estándares y formatos establecidos y requeridos por el Especialista Catastral.
- Realizar las actuaciones necesarias que permitan respaldar la gestión de la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica de la entidad Catastral, relativas a la interpretación de las normas y leyes en materia catastral y de procedimiento administrativo, y requeridas por el Especialista Catastral.
- Apoyar en la generación y proyección de actos administrativos, respuestas a consultas, derechos de petición, acciones de tutela, y otros oficios que requieran apoyo jurídico en la entidad catastral, y requeridos por el Especialista Catastral.
- Atender a los usuarios internos y externos que requieran orientación jurídica relacionada con los temas catastrales y/o específicamente con relación a los trámites que le han sido asignados.

d). **COORDINADOR OPERATIVO:** su objetivo es apoyar en las actividades de control de calidad para el proceso de reconocimiento predial.



### Perfil del Colaborador

- Profesional en Arquitectura
- Especialización en proyectos de arquitectura

**Experiencia:** 14 años

### Funciones específicas del Colaborador

- Velar por el cumplimiento del cronograma y actividades dispuestas en los proyectos.
- Seguimiento de los tramites catastrales asignados a los prediadores del proyecto.
- Apoyar al director operativo en el control de calidad del proceso de reconocimiento predial.
- Apoyar la generación de respuesta a las solicitudes para validar información del proceso, de ser requerido.
- Velar por el estricto cumplimiento las normas de seguridad y bioseguridad del personal a su cargo.
- Generar los diferentes Informes de gestión de los procesos a cargo.
- Asistir a las diferentes socializaciones de los proyectos asignados.
- Asistir a las diferentes mesas de trabajo y reuniones de seguimiento de los proyectos.

e). **COORDINADOR ECONÓMICO:** es el encargado de. elaborar, preparar y revisar avalúos sobre diferentes bienes inmuebles urbanos y rurales, mediante buenas prácticas de valoración siguiendo estándares de calidad.

### Perfil del Colaborador

- Profesional en Mercado y administración de empresas.
- Especialización en crecimiento económico, desarrollo y estabilidad.
- Técnico en Avalúos.



**Experiencia:** 6 años

#### **Funciones específicas del Colaborador**

- Apoyar el funcionamiento transversal del proceso de valoración masiva y puntual en el marco del proceso de Conservación Catastral.
- Recibir y verificar la calidad de las valoraciones generadas por los municipios en el marco de la Conservación Catastral y de la normativa catastral vigente.
- Presentar informes de las inconsistencias o procesos a mejorar en el marco de la gestión catastral.
- Retroalimentar permanentemente al Gestor de Conservación Catastral acerca del proceso a su cargo.
- Prestar las asesorías técnicas que le sean consultadas por los usuarios internos y externos.
- Apoyar los procesos de sensibilización y capacitación en la Gestión Catastral.
- Verificar que las actividades asignadas presenten una calidad adecuada y con oportunidad en los tiempos de entrega.

f). **PROFESIONAL EN GESTIÓN PREDIAL:** su objetivo es apoyar en las actividades de control de calidad para el proceso de reconocimiento predial.

#### **Perfil del Colaborador**

- Profesional en Ingeniería Civil.

**Experiencia:** 3 años

#### **Funciones específicas del Colaborador**

- Designar tramites catastrales a los prediadores a su cargo



- Validar el cumplimiento de los criterios de calidad en cada una de los tramites catastrales asignados.
- Apoyar al Especialista catastral en el control de calidad del proceso de reconocimiento predial.
- Apoyar la generación de respuesta a las solicitudes para validar información del proceso, de ser requerido.
- Velar por el estricto cumplimiento las normas de seguridad y bioseguridad del personal a su cargo.

g). **PREDIADOR:** realizar actividades de reconocimiento, revisión, y/ o recopilación de datos de campo, elaboración de informe técnico, dentro de los procesos de Conservación Catastral y/o Actualización Catastral predial urbana y rural, para la atención de los trámites en dichos procesos inherentes a Catastro.

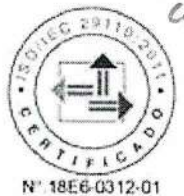
#### Perfil del Colaborador

- Ingeniero Civil

**Experiencia:** 2 años

#### Funciones específicas del Colaborador

- Cumplir con las asignaciones realizadas por el coordinador de gestión catastral utilizando herramientas de captura definidos para este fin, cumplir las normas y regulación catastral vigente, los procesos, manuales y demás instrumentos de gestión definidos por el municipio.
- Realizar dentro de los tiempos preestablecidos las actividades de oficina y de campo necesarias para ejecutar y resolver desde los componentes físico y jurídico los tramites catastrales que le sean asignados por el profesional coordinador de gestión catastral.
- Efectuar dentro de tiempos preestablecidos los ajustes y las correcciones reportadas por el profesional de apoyo a la supervisión o el profesional coordinador de gestión catastral.



- Impulsar desde lo técnico las actuaciones administrativas a través de las cuales se realizan los trámites catastrales y preparar desde esa misma perspectiva los actos administrativos a que haya lugar.
- Realizar dentro de los tiempos preestablecidos y en la solución tecnológica-base catastral dispuesta para tal fin los cambios en la información de los predios asignados, acorde con los resultados de los trámites catastrales adelantados y en los tiempos preestablecidos para tal fin, previamente al alta por parte del funcionario del municipio responsable de la gestión catastral.
- Apoyar con las actividades necesarias para la edición y actualización Cartográfica respecto de la información de los predios asignados por el especialista catastral que lo precisen.
- Entregar actualizada toda la información gráfica correspondiente a medidas, longitudes, distancias y áreas, del terreno y de las construcciones en el contenidas, en medio impreso o digital, que sea compatible con la plataforma digital o software determinado para procesamiento de la misma y que será difundida y presentada antes del inicio de las labores contratadas. La información entregada deberá garantizar la integridad gráfica con respecto a la información alfanumérica catastral, acorde con titularidad, tenencia o propiedad, según se dé el caso.
- Efectuar los ajustes y las correcciones correspondientes en el sistema catastral respectivo, de conformidad con lo evidenciado en el ejercicio de reconocimiento predial y acorde con los resultados de los trámites catastrales adelantados.
- Apoyar con las actividades necesarias para la edición y actualización cartográfica respecto de la información de los predios asignados.
- Apoyar en la respuesta oportuna a solicitudes formuladas por los ciudadanos, usuarios catastrales, entes de control, autoridades administrativas o judiciales.
- Apoyar al grupo jurídico con información capturada en campo, si así lo requiriera, para efectos de proyectar las resoluciones a dictar sobre los actos administrativos provenientes de los tramites o mutaciones asignadas.



- Analizar y procesar los trámites relacionados a Certificaciones de área o trámites de mayor complejidad del componente de Conservación Catastral, plasmados en los informes GT, según designación del coordinador del contrato.
- Aplicar todo lo concerniente a los tramites o mutaciones catastrales, normalizadas y vigentes y que se haya establecido en los procedimientos documentados, manuales, instructivos, metodologías, guías, etc., con el fin de garantizar la calidad, celeridad y transparencia en los actos administrativos, provenientes de los tramites o mutaciones asignadas.

h). **AUXILIAR DE CAMPO:** prestar servicios profesionales y apoyo a los diferentes procesos en actividades de campo y/o oficina que permitan el cumplimiento de las metas del contrato.

#### **Perfil del Colaborador**

- Tecnólogo Catastral

**Experiencia:** 1 año

#### **Funciones específicas del Colaborador**

- Apoyar los diferentes procesos en actividades de campo y/o oficina que permitan el cumplimiento de las metas requeridas por el especialista catastral.
- Apoyar en las actividades de archivo y digitalización de información, requeridas por el especialista catastral.
- Apoyar la atención y orientación de los usuarios internos y externos sobre los temas relacionados con el componente.
- Recibir, clasificar, asignar y/o reasignar trámites del cliente catastral, requeridas por especialista catastral.



- Elaborar las fichas prediales e informes técnicos con la información requerida para el correcto cumplimiento del trámite y dentro de los tiempos establecidos en las hojas de vida de los mismos.
- Realizar el acompañamiento en la incorporación al sistema de información geográfica de los levantamientos planimétricos provenientes de las visitas de campo y el procesamiento en oficina.

### 3. Capacidad Financiera

One System tiene la capacidad financiera necesaria para desarrollar las actividades que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito. **Anexo 2. Estados financieros a diciembre 31 de 2021.**

### III. EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN CATASTRAL

Desde 2009 One System posee experiencia certificada en el RUP y ante la nueva reglamentación catastral como operador catastral, como puede observarse a continuación:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	CONTRATANTE
442 - 2021	Prestación de servicios para el uso y soporte de la operación de la plataforma BCGS requerida para la gestión catastral a cargo de los municipios de El Retiro, El Carmen de Viboral y	2021-03-24	Masora



	San Vicente Ferrer y los demás municipios a los cuales se les preste el servicio de la gestión catastral.		
003-2021	Prestación de servicios tecnológicos, que permitan garantizar la calidad de la información catastral de los bienes inmuebles del municipio de Rionegro, buscando una cobertura del servicio y una prestación eficiente del mismo de forma permanente, continua, e ininterrumpida en favor del ciudadano, con el propósito de servir de insumo en la información e implementación de políticas públicas y brindar seguridad jurídica a la relación de los ciudadanos con los bienes raíces.	2021-03-12	Edeso – UT Alianza Multipropósito Colombia
051-2020	Prestación de servicios para el uso de la plataforma tecnológica BCGS, mantenimiento y soporte técnico remoto a la operación de la plataforma (BCGS) requerida para la gestión catastral a cargo del Área Metropolitana de Bucaramanga.	2020-04-14	VALOR +
184-2019	Prestación de servicios de apoyo para la estabilización de la plataforma catastral (OVC) de Antioquia en sus componentes alfanuméricos y geográficos.	2019-10-18	VALOR +



347-2019	Prestación de servicios para la implantación, migración y puesta a punto de la solución tecnológica BCGS para la gestión catastral y apoyo operativo en la recepción de la información suministrada por el instituto geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para garantizar los procesos catastrales del área metropolitana de Bucaramanga en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta.	2019-10-18	ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
129	Apoyo Tecnológico y operativo a la Dirección de Catastro del Departamento de Antioquia, con el fin de modernizar los servicios catastrales basados en Tecnologías y servicios digitales.	2018-11-23	VALOR +
0207-2018	Entregar una licencia del sistema central BCGS y 160 licencias de la aplicación móvil con destino a la agencia nacional de tierras (ANT) a personalizar los componentes del sistema para la operación de la solución en la ANT y brindar soporte técnico de la solución para la implementación de la metodología integral del catastro multipropósito, mediante la interoperabilidad con los estándares del modelo LADM-COL en los municipios de Ituango, Valdivia, Tarazá y Cáceres del departamento de Antioquia para alcanzar los fines de Ordenamiento social de la propiedad rural.	2018-08-08	VALOR +



SC-1670-1



N° 18EG-0312-01

0196-2018	Prestar servicios profesionales de soporte y mantenimiento del software OVC oficina virtual de Catastro, administrado por la dirección de sistemas de información y Catastro de Antioquia.	2018-07-23	VALOR +
6023	Desarrollo de ajustes al modelo económico de Oficina Virtual de Catastro.	2018-02-09	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
0226-2017	Prestar servicios profesionales de soporte y mantenimiento del software OVC oficina virtual de Catastro, administrado por la dirección de sistemas de información y Catastro de Antioquia.	2017-11-27	VALOR +
095-2017	Prestar servicios profesionales de soporte y mantenimiento del software OVC oficina virtual de Catastro, administrado por la dirección de sistemas de información y Catastro de Antioquia.	2017-08-23	VALOR +
2200011610	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información oficina virtual de catastro (OVC).	2017-06-01	EDATEL S.A. E.S.P.
051-2017	Prestar servicios profesionales de soporte y mantenimiento del software OVC oficina virtual de Catastro, administrado por la dirección de Sistemas de información y Catastro de Antioquia.	2017-04-20	VALOR +
5200000354	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información oficina virtual de catastro (OVC), que se encuentra implementado en EDATEL, sobre servidores Linux con arquitectura de 64 Bits; que soporta la atención de	2016-01-01	EDATEL S.A. E.S.P.



	aproximadamente 600 usuarios en línea y 6 editores GIS especializados.			
5200000354	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información oficina virtual de catastro (OVC), que se encuentra implementado en EDATEL, sobre servidores Linux con arquitectura de 64 Bits; que soporta la atención de aproximadamente 600 usuarios en línea y 6 editores GIS especializados.	2015-06-01	EDATEL E.S.P.	S.A.
10040	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información oficina virtual de catastro (OVC), que se encuentra implementado en EDATEL, sobre servidores Linux con arquitectura de 64 Bits; que soporta la atención de aproximadamente 600 usuarios en línea y 6 editores GIS especializados.	2015-02-27	EDATEL E.S.P.	S.A.
10040	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información oficina virtual de catastro (OVC), que se encuentra implementado en EDATEL, sobre servidores Linux con arquitectura de 64 Bits; que soporta la atención de aproximadamente 600 usuarios en línea y 6 editores GIS especializados.	2014-02-25	EDATEL E.S.P.	S.A.



OS-55805	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información oficina virtual de catastro (OVC), que se encuentra implementado en EDATEL, sobre servidores Linux con arquitectura de 64 Bits; que soporta la atención de aproximadamente 600 usuarios en línea y 6 editores GIS especializados.	2014-01-01	EDATEL E.S.P.	S.A.
9418	Diseño, desarrollo, pruebas, instalación, puesta en producción de un programa ordenador(software) que permita soportar las transacciones de información catastral, así como Mantenimiento, soporte, administración, operación, actualización, documentación y capacitación. Contará con capacidad de comunicación e integración con otros sistemas de información utilizando diferentes protocolos.	2009-04-30 hasta 2013-12-30	EDATEL E.S.P.	S.A.

**Tabla 2. Contratos ejecutados, experiencia certificada.**

#### IV. PROCEDIMIENTOS DEL ENFOQUE CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

One System para el desarrollo de nuestra misión como gestores catastrales, cuenta con profesionales con experiencia y con la capacidad financiera para la gestión catastral de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos de enfoque multipropósito.



1. **Formación Catastral.** Es el conjunto de actividades destinadas a identificar, por primera vez, la información catastral en la totalidad de los predios que conforman el territorio, o en parte de él.
2. **Actualización Catastral.** Su objetivo es identificar, incorporar o rectificar los cambio o inconsistencia en la información catastral durante un periodo determinado, utilizándose mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directores, indirectos, declarativos y colaborativos.

## Servicios

- a. Base de datos catastral única para el territorio de acuerdo con el modelo LADM-COL.
- b. Provisión de insumos cartográficos utilizados en el proceso (imágenes de satélite, ortofotos, cartografía digital, otros).
- c. Cartografía planimétrica catastral y zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.
- d. Soportes del proceso de actualización catastral:
  - Documentos asociados al modelo de levantamiento catastral. o Reportes de actas de colindancia (soportes).
  - Inscripción de las formas de tenencia de la propiedad, en la base catastral (Incluye documentos y evidencias de la tenencia del predio).
  - Soportes de los métodos valuatorios (modelos y ofertas).
  - Fotografías.
  - Metadatos de los objetos del modelo.
- e. Implementación de tableros de control para el seguimiento, que garantice la eficiencia de las actividades.



ISO 1670-1



Nº. 18E6-0312-01

La gestión catastral con enfoque multipropósito se desarrolla a través de varios procedimientos, entre los cuales se encuentran la formación y actualización catastral, así, si el territorio históricamente no ha contado con una base catastral o censo de predios, requiere una formación catastral; si dicha base catastral existe, pero no corresponde con la realidad del territorio, requiere una actualización catastral.

**3. Conservación Catastral.** Conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de manera permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien.

### Servicios

- a. Estadísticas de la conservación catastral (número de reclamaciones atendidas, número de predios conservados, otros).
- b. Actualización de la base de datos gráfica y alfanumérica.
- c. Expedición y notificación de los actos administrativos que resuelvan las solicitudes.
- d. Recursos de reposición y apelación atendidos, en caso de ser interpuestos.

## V. ALCANCE ESPECÍFICO 1 - ACUERDO LICENCIAMIENTO DE USO A PERPETUIDAD DE BCGS

Adquisición de licencia de uso a término requerido por cada entidad con la última versión del producto BCGS en los términos de licencia ajustados para la entidad, sin restricción de límites de usuarios para la volumétrica de predios de la entidad establecida.

ONE SYSTEM S.A.S es la dueña de los derechos patrimoniales del software BCGS® y le permite al destinatario:



## 1. UTILIZACIÓN:

Modelador BPM, Registro de Trámites, Tablero General, Consulta Predial, Mis Tareas (Panel de Tareas), Parámetros del Negocio, Administrador de Personas y Participantes, Visor de información geográfica, Integración con Api Google Street View, Administrador de citación, notificación y aviso, Reasignación de actividades, Cancelación de trámites, Administrador de información alfanumérica, Módulo de reportes, Registro, ejecución y aprobación de incremento anual, Histórico de predios, Transacción catastral Jurídica Física y Económica, Transacción geográfica, Validaciones topológicas, Validaciones alfanuméricas, Gestión Documental, Configuración de dominios, Configuración de firma digital, Configuración de marcas, Modelo Alfanumérico: Esquema versionado, definitivo e histórico, Gestión de Versiones, Gestión de Codificación, Gestión del modelo económico, Análisis de avalúos, Proceso de Conciliación de información, Control en edición geográfica, Gestión y auditoría de los procesos catastrales realizados en el sistema, Módulo de reconocimiento biométrico, notificaciones vía correo electrónico, Aplicación de la Resolución 1101 del 31 de diciembre del 2020 respecto al registro de la información geográfica (modelo puntos, líneas y polígonos), Blindaje de áreas Certificadas, Módulo de atención al ciudadano, Gestión de información del supernotariado y registro para el uso de EL DESTINATARIO bajo los términos y condiciones establecidos en esta licencia.

## 2. LICENCIAMIENTO

Una (1) licencia no exclusiva de uso único del software BCGS®. El destinatario entiende y se compromete al cumplimiento de estos términos para el uso de la licencia así:

a) **Uso en servidores.** Este documento de licencia no permite la instalación o uso del software en servidores diferentes a los instalados y configurados en los entornos de pruebas y de producción



que utilizará El destinatario y no puede ser utilizado en otra infraestructura diferente al mismo tiempo.

b) **Distribución.** Esta licencia no le permite otorgar licencias ni distribuir el software BCGS® y sus componentes.

c) **Copia de seguridad.** El destinatario podrá hacer una copia de seguridad del software BCGS® siempre y cuando su copia de seguridad no se instale ni se utilice para cualquier fin distinto al de archivado, recuperación de datos o necesidades propias de El destinatario.

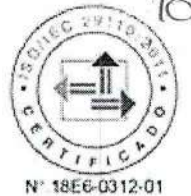
### 3. RESTRICCIONES

No podrá hacer uso de ninguna librería, aplicación y/o programas del software BCGS® y sus componentes en ningún ambiente, diferente a los de pruebas y producción dispuestos por el destinatario.

a) **Restricciones de Interoperabilidad.** El destinatario no puede integrar o utilizar los componentes del software BCGS® con otros sistemas de software, salvo a los pactados en el contrato que dio origen a este licenciamiento. Podría afectar el comportamiento y desempeño del software.

b) **Funciones desactivadas.** BCGS® podría contener funciones o funcionalidades que estén ocultas o aparecen desactivadas, como producto de la evolución del software donde queden obsoletas y/o nuevas funcionalidades que El destinatario no ha adquirido. No obstante, en ningún momento se perderían las funcionalidades inicialmente contratadas. El destinatario no accederá, ni intentará acceder, a ninguna función oculta / desactivada.

c) **Avisos.** No podrá modificar ni eliminar ningún aviso de derechos de autor u otro aviso sobre derechos de propiedad que aparezca dentro o fuera de cualquier componente del Software.



d) **Prohibición de ingeniería inversa y modificaciones.** El destinatario no podrá modificar, adaptar, traducir ni crear trabajos derivados basados en el Software BCGS®. Tampoco podrá realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar ni intentar descubrir el código fuente del software y sus componentes.

#### 4. TRANSFERENCIA EL DESTINATARIO

No podrá arrendar, alquilar, otorgar licencias, ceder o transferir sus derechos de uso del software, ni autorizar la copia total o parcial del mismo en otros servidores a excepción de lo permitido expresamente por el contrato (servidores del ambiente de pruebas y producción).

#### 5. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU RESERVA

El Software BCGS® y todos los componentes en medios digitales (documentos, manuales, scripts, librerías, entre otros) y cualquier copia autorizada que haga son propiedad de One System. La estructura, organización y código del software constituyen propiedad intelectual valiosa (como secretos industriales e información confidencial) de One System. El Software está protegido por la Ley, incluyendo, entre otras, las leyes de derechos de autor de Colombia y de otros países y por las disposiciones de tratados internacionales. Excepto lo expresamente contemplado aquí, estos términos de licencia no le otorgan a el destinatario ningún derecho de propiedad intelectual sobre el software y todos los derechos no otorgados expresamente están reservados por One System. El Destinatario reconoce que las personalizaciones al software que se implementen y sus componentes son susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual y/o industrial. En este sentido, los resultados de las personalizaciones al software de la presente licencia forman parte de una obra colectiva cuya titularidad pertenece única y exclusivamente a One System.



## 6. EXCLUSIÓN DE LA GARANTÍA

One System suministrará las licencias de uso y/o los servicios conexos de postventa con el cuidado y profesionalismo razonable. No obstante, no asumirá responsabilidades y garantías adicionales en relación con las siguientes situaciones:

- a) **Uso del sistema BCGS® ininterrumpido o libre de errores.** el destinatario acepta que, ocasionalmente, One System pueda suspender el servicio por períodos definidos de tiempo por razones técnicas y/o de operaciones de mantenimiento, que serán notificadas antes de la intervención en el sistema sin perjuicio de los ANS pactados.
- b) **Software exento de pérdidas, corrupción, ataques, virus, interferencia o cualquier intromisión en la seguridad,** los cuales serán considerados como eventos de fuerza mayor y sobre los cuales One System no será responsable dado que este licenciamiento excluye infraestructura TI.

## 7. LIMITACIONES A LA RESPONSABILIDAD

Excepto lo mencionado en estos términos de licencia, en ningún caso, One System y sus colaboradores serán responsables por cualquier pérdida o daño causado por One System, o sus colaboradores cuando:

- a) No haya un incumplimiento de un deber legal a cargo de One System o de sus colaboradores.
- b) Si el resultado del incumplimiento no es razonablemente previsible.
- c) Exista un aumento de la pérdida o daño como resultado de un incumplimiento de parte de El destinatario a las obligaciones previstas en estos términos de licencia.
- d) Se refiera a una pérdida de ingresos, negocios o utilidades, o cualquier pérdida o contaminación de información relacionada con su uso del software.



## 8. MODIFICACIONES

One System se reserva el derecho, en cualquier momento, para actualizar, revisar, suplementar y de cualquier otra manera modificar estos términos de licencia y de establecer normas, políticas, términos o condiciones nuevas o adicionales sobre el uso del software BCGS®. Tales actualizaciones, revisiones, suplementos, modificaciones y normas, políticas, términos y condiciones adicionales serán comunicados a el destinatario y de ser aceptados, serán efectivos inmediatamente y serán incorporados a este documento de licencia.

## 9. CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS

El destinatario acepta que One System puede recopilar y utilizar la información técnica obtenida periódicamente para facilitar el suministro de actualizaciones del software, mejoras a los componentes y soporte de productos y otros servicios a usted (si los hubiera) relacionados con el software BCGS® y para verificar el cumplimiento de las condiciones de esta Licencia. La compañía sólo utiliza esta información para mejorar sus productos o para proporcionarle servicios y tecnologías y no revelará esta información de manera que le identifique a usted personalmente. En todo caso la información a la que tenga acceso One System solo será utilizada para los fines del soporte técnico del sistema.

## 10. COMPONENTES

- a) BCGS® es una plataforma 100% web, basada en una la Gestión de Procesos de Negocio - BPM (Business Process Management), el cual hace flexible el modelado de procesos. Diseñar, Modelar, Ejecutar, Monitorear y Optimizar, Ciclo de evolución de los procesos.



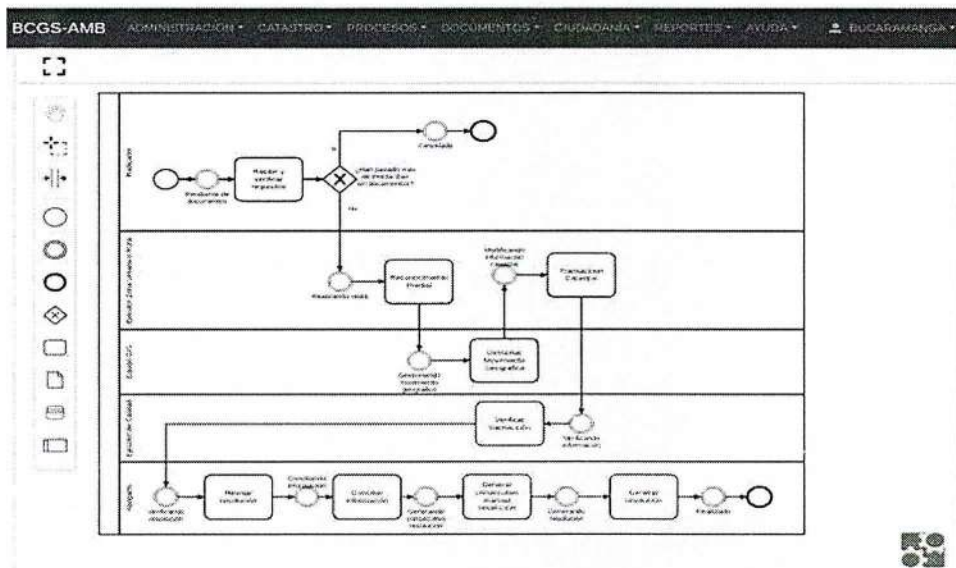
Imagen 1. Inicio Plataforma BCGS <http://www.BCGS®-amb.com:9580/BCGS®/login.html>

- b) El módulo de Seguridad. Usuarios específicos asociados a una persona natural, gestión por grupos de usuarios, aplicación de perfiles de seguridad, restricción de acceso por funcionalidades, autenticación y política de gestión de contraseñas, restricción de horarios de acceso. Componente de trazabilidad a cada registro para comprobar la modificación del dato.
- c) El modelo Federado de Datos respeta un modelo centralizado en estructura, reglas e integridad, pero es administrado de manera independiente por los usuarios asociados a la entidad territorial, en este caso para los cuatro municipios del AMB.
- d) Modelador de Procesos en notación BPMN de forma gráfica, complementado por una herramienta de diseño de formularios electrónicos de forma gráfica, una herramienta de definición de reglas del negocio de forma gráfica.

Icono	Nombre del Proceso	Días del Proceso	Tipo Calendario	Borrador?	Modificó	Fecha Modificación
	CAMBIO DE PROPIETARIO O POSEEDOR	30	HÁBILES	NO	SOPORTE_ESPE CIALIZADO	29/10/2020 07:49:06
	RECTIFICACION ASPECTOS NO AFECTAN AVALÚO	30	CALENDARIO	NO	MARIA.PONCE	20/10/2020 07:03:21
	COMISION	30	CALENDARIO	NO	SOPORTE_ESPE CIALIZADO	13/10/2020 12:07:18
	OMISION	30	CALENDARIO	NO	SOPORTE_ESPE	13/10/2020

**Imagen 2. Modelador BPM.**

e) Un motor de reglas BPMS (Process Engine). Encargado de la interpretación de la notación BPMN diseñada en el modelador de proceso.



**Imagen 3. Motor de reglas BPMS (Process Engine).**

- f) Monitoreo y control de las actividades, procesos y personas. A través de tableros de control de actividades. Una bandeja de Entrada para las personas (Mis Tareas). Alertas y notificaciones de tareas y tiempos.
- g) Personas y Participantes En BCGS® se asocian las personas (Naturales o Jurídicas) para asociarlos como participantes activos del proceso (Dependiendo de las necesidades del proceso). Se utiliza un maestro de personas, naturales y jurídicas. Sirve de base para realizar un cruce con la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- h) Consulta de predios a partir de datos alfanuméricos (ficha, cédula catastral, matrícula). Ubicación en mapa del predio. (La información vectorial y la ortofoto que tenga disponible la autoridad, es la que garantiza la calidad que se visualiza en el mapa)

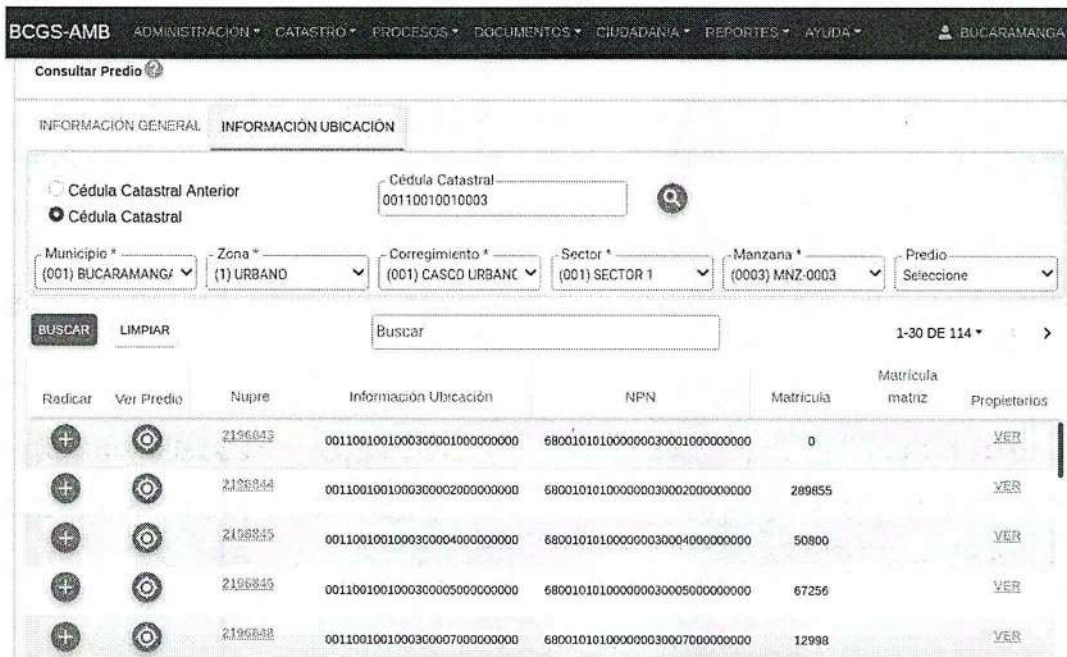


Imagen 4. Consulta de predios.

- i) Registro de Trámites permite tener el control del registro a partir de las reglas de negocio establecidas por la entidad. Gestión de consecutivos, y Vigencias y Unificación del proceso de radicación asociados u una ventanilla única virtual.

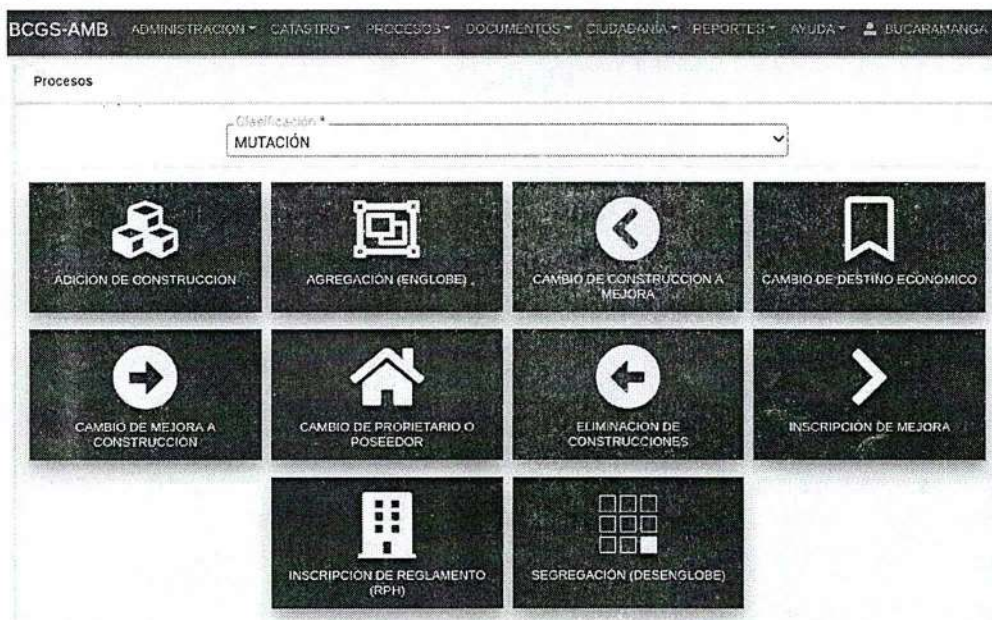


Imagen 5. Consulta de procesos.

- j) Módulo de radicación web para recepción de los documentos de soporte por parte de los usuarios. Y la consulta del estado de ejecución de los trámites.
- k) Un visor de información vectorial (mapa) permite la búsqueda de Objetos en las diferentes capas de información. Como es la capa de Información predial, construcciones y zonas económicas. Interconexión con servicios externos de Google Maps y Google Street View.



50-1670-1



Nº. 18E6-0312-01

l) Módulo de radicación web para recepción de los documentos de soporte por parte de los usuarios.  
Y la consulta del estado de ejecución de los trámites.

m) Un visor de información vectorial (mapa) permite la búsqueda de Objetos en las diferentes capas de información. Como es la capa de Información predial, construcciones y zonas económicas.  
Interconexión con servicios externos de Google Maps y Google Street View.



**Imagen 6. Visor de información geográfico.**

n) Modelos económicos, permite definir las variables econométricas que permiten la estimación de los avalúos de los predios. Garantiza el cálculo del avalúo para las incorporaciones de nuevos predios de manera integral a partir de los estudios de zonas y estudios de las ecuaciones catastrales.

o) Atención de trámites que aplican la vía gubernativa proceso de citación, notificación y aviso de los propietarios de los predios afectados por los actos administrativos.



- p) Transacción Catastral, Manejo de las entidades del modelo de dominio catastral divididas en los aspectos básicos Jurídicos, Físicos y Económicos. Y las operaciones crear, editar y eliminar entre el modelo de datos versionado.
- q) Transacción Catastral Aspectos Jurídicos: Es una tarea de la instancia del proceso, a partir de la configuración realizada por las necesidades de la entidad permite la modificación de Círculos de Registro, Calidad del Propietario, Tipo Documento, Tipos Derecho o Modo de adquisición, Persona Natural, Persona Jurídica, Modelo Registral, La Propiedad, Fideicomisos.
- r) Transacción Catastral Aspectos Físicos: Es una tarea de la instancia del proceso, a partir de la configuración realizada por las necesidades de la entidad permite la modificación de Característica Predio, Destino Económico, Tipo Construcción, Identificadores de Uso, Calificaciones, Construcciones Generales, Tipos de predio Normal, Mejora, Reglamento, Unidad Predial, Construcción y Calificación, Áreas, Colindantes Y Cartografía.
- s) Transacción Catastral Aspectos Económicos: Es una tarea de la instancia del proceso, a partir de la configuración realizada por las necesidades de la entidad permite la modificación de: Maestro de Zonas, Puntaje de la Construcción, Ecuaciones de las Construcciones por Identificador de Uso, Predio Zona, Vigencia Fiscal, Avalúo.
- t) Transacción Catastral Modificación de Reglamentos Propiedad Horizontal (RPH o PH): Es una tarea de la instancia del proceso, a partir de la configuración realizada por las necesidades de la entidad permite definir: Edificios, Unidades Prediales, Coeficientes, Modelo de Pisos, Asignación masiva de direcciones, propietarios, modelo registral, Construcciones.
- u) Modelo versionado de datos: Vigente. Tiene la información catastral en el momento del acto administrativo que la volvió oficial y vigente.



- v) Modelo versionado de datos: Versión. Tiene la información catastral en espacio temporal que permite ser modificada previo a formalizar el acto administrativo.
- w) Modelo versionado de datos: Histórico. Tiene la información catastral antes de ser afectada por acto administrativo que la modificó.
- x) Control de datos del dominio. Comparación de Cambios. Al tener estos tres momentos de tiempo de la información catastral permite identificar los cambios y determinar que algo es *nuevo, editado, eliminado*.
- y) Gestión de los documentos anexos a los trámites y de los documentos generados por el sistema asociados a los actos administrativos.
- z) Gestión y auditoría de los procesos catastrales realizados en el sistema y Seguimiento de actividades realizadas por los usuarios en el sistema.

## VI. ALCANCE ESPECÍFICO 2 – INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS EN LA NUBE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL INICIO DE LA OPERACIÓN CATASTRAL.

Servicio de personal especializado para la administración de la infraestructura para la plataforma BCGS en alta disponibilidad. Entregable Informe Mensual de disponibilidad del servicio.

1. Montaje de la infraestructura necesaria para el funcionamiento de la plataforma BCGS en **Amazon Web Services (AWS)** es la plataforma en la nube más adoptada y completa en el mundo, que



ofrece más de 165 servicios integrales de centros de datos a nivel global.  
<https://aws.amazon.com/es/what-is-aws/>.

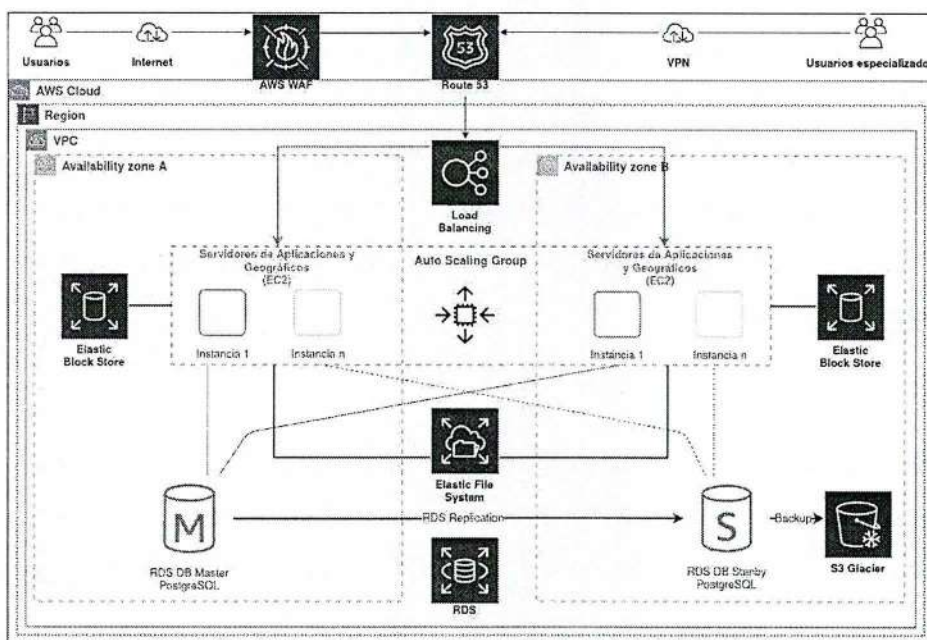
2. **Amazon Route 53:** es un servicio de DNS (sistema de nombres de dominio) web escalable y de alta disponibilidad en la nube. Está diseñado para ofrecer a los desarrolladores y las empresas un método fiable y rentable para redirigir a los usuarios finales a las aplicaciones en Internet mediante la traducción de nombres legibles para las personas.
3. **Regiones y Zonas de disponibilidad (AZ):** Amazon AWS cuenta con varias ubicaciones de todo el mundo. Dichas ubicaciones se componen de regiones y zonas de disponibilidad. Cada región es un área geográfica independiente. Cada región tiene varias ubicaciones aisladas conocidas como zonas de disponibilidad.
4. **Amazon Virtual Private Cloud (VPC):** permite aprovisionar una sección de la nube de AWS aislada de forma lógica, en la que puede lanzar recursos de AWS en una red virtual que defina. Puede controlar todos los aspectos del entorno de redes virtual, incluida la selección de su propio rango de direcciones IP, la creación de subredes y la configuración de tablas de ruteo y Gateway de red. Puede usar tanto IPv4 como IPv6 en su VPC para obtener acceso a recursos y aplicaciones de manera segura y sencilla. Amazon VPC incluye características avanzadas de seguridad, como grupos de seguridad y listas de control de acceso a la red que permiten filtrar el tráfico de entrada y de salida en las instancias y las subredes.
5. **Amazon Elastic Compute Cloud (EC2):** es un servicio web que proporciona capacidad informática en la nube segura y de tamaño modificable. Está diseñado para simplificar el uso de la informática en la nube a escala web para los desarrolladores. La sencilla interfaz de servicios web de Amazon EC2 permite obtener y configurar capacidad con una fricción mínima.



6. **Elastic Load Balancing (ELB):** es un servicio que distribuye automáticamente el tráfico de aplicaciones entrantes a través de varios destinos, tales como instancias de Amazon EC2, contenedores, direcciones IP y funciones Lambda. Puede controlar la carga variable del tráfico de su aplicación en una única zona o en varias zonas de disponibilidad.
7. **Amazon Auto Scaling:** Amazon EC2 Auto Scaling le ayuda a garantizar que tenga el número correcto de instancias Amazon EC2 disponibles para controlar la carga de la aplicación. Crea colecciones de instancias EC2, denominadas Grupos de Auto Scaling.
8. **Amazon Elastic Block Store (EBS):** es un servicio de almacenamiento de bloque de alto rendimiento con facilidad de uso diseñado para su uso con Amazon Elastic Compute Cloud (EC2) tanto en cargas de trabajo intensivas de rendimiento como de transacciones, a cualquier escala. En Amazon EBS se implementa una amplia gama de cargas de trabajo, como bases de datos relacionales y no relacionales. Diseñados para sistemas críticos.
9. **Amazon Elastic File System (EFS):** suministra un sistema de archivos NFS simple, escalable, elástico y totalmente administrado para utilizar con los servicios en la nube de AWS y los recursos locales. Está diseñado para ajustar su escala hasta petabytes según se requiera, sin interrumpir el funcionamiento de las aplicaciones, mediante el aumento y la reducción automática de su capacidad a medida que agrega o elimina archivos.
10. **Amazon Relational Database Service (RDS) PostgreSQL:** es un servicio que permite configurar, utilizar y escalar una base de datos relacional en la nube. El servicio suministra capacidad rentable y escalable al mismo tiempo que automatiza las arduas tareas administrativas, como el aprovisionamiento de hardware, la configuración de bases de datos, la implementación de parches y la creación de copias de seguridad.

11. **Amazon S3 Glacier y S3 Glacier Deep Archive:** son clases de almacenamiento en la nube en Amazon S3 seguro y duradero para archivar datos y realizar copias de seguridad a largo plazo. Están diseñadas para ofrecer una durabilidad del 99,999999999 % y ofrecen capacidades de conformidad y seguridad integrales que pueden ayudar a cumplir los requisitos normativos más estrictos.

a. Esquema de la arquitectura AWS para la plataforma BCGS



b) **Montaje de los componentes de MiddleWare del plataforma BCGS :** Consta de 2 servidores (en arquitectura de auto escalamiento), uno principal con Java, Spring e Hibernate y el servidor geográfico con Arcgis Server para publicación de servicios. Los dos servidores tienen sistemas operativos Amazon Linux 2 basado en Red Hat Enterprise Linux . Ambos servidores se conectan a un servicio de base de datos PostgreSQL que tiene habilitada la extensión PostGIS para información espacial.



## Componentes de MiddleWare de la plataforma BCGS

- 1. Amazon Linux 2:** Amazon Linux 2 es la nueva generación del sistema operativo Amazon Linux basado en Red Hat Enterprise Linux 7. Proporciona un entorno de ejecución seguro, estable y de alto desempeño para aplicaciones empresariales y en la nube. Amazon Linux 2 ofrece una disponibilidad ampliada de actualizaciones de software para el sistema operativo principal mediante 5 años de soporte a largo plazo y brinda acceso a los paquetes de software más recientes a través del repositorio Amazon Linux Extras.
- 2. Apache Tomcat:** Apache Tomcat (o, sencillamente, Tomcat) es un contenedor de servlets que se puede usar para compilar y ejecutar aplicaciones web realizadas en Java. Implementa y da soporte tanto a servlets como a páginas JSP (Java Server Pages) o Java Sockets. Además, Tomcat es compatible con otras tecnologías como Java Expression Language y Java WebSocket, del ecosistema Java.
- 3. Java:** lenguaje de programación de propósito general orientado a objetos desarrollado por Sun Microsystems. También se puede decir que Java es una tecnología que no sólo se reduce al lenguaje, sino que además provee de una máquina virtual que permite ejecutar código compilado, sea cual sea la plataforma que exista por debajo; tanto hardware, como software (el sistema operativo que soporte ese hardware).
- 4. ArcGIS para Server Standard:** está diseñado para organizaciones que quieren proveer un SIG centralizado basado en servidor para publicar datos geográficos, tales como mapas y globos. Esta opción provee herramientas de administración de datos espaciales. Contiene: Servicios SIG Web, Mapeo, Análisis Espacial, Publicación a clientes, manejo de imágenes, aplicaciones web, herramientas para el desarrollo de aplicaciones, funcionalidad de edición espacial vía web.



5. **Arcgis para desktop:** permite editar y administrar datos geográficos. Permite a múltiples usuarios, modificar y editar la misma área de manera simultánea. Construir y mantener relaciones espaciales entre elementos usando reglas topológicas y un proceso llamado validación. Monitorear la base de datos en el tiempo para evaluar escenarios.
6. **PostgreSQL:** es un gestor de bases de datos relacional y orientado a objetos. Su licencia y desarrollo es de código abierto, siendo mantenida por una comunidad de desarrolladores, colaboradores y organizaciones comerciales de forma libre y desinteresadamente.

### VII. ALCANCE ESPECÍFICO 3 - IMPLANTACIÓN PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA INICIO DE LA OPERACIÓN CATASTRAL

1. Acompañamiento técnico durante el proceso de empalme con el **municipio de Sabaneta** con personal experto para atender necesidades técnicas expuestas durante las sesiones de trabajo.
2. Migración de información alfanumérica del municipio objeto de la presente oferta, desde los sistemas del **municipio de Sabaneta**, en los formatos que entregue dicha entidad.
3. Migración de la información geográfica del municipio objeto de la presente oferta, desde los sistemas del **municipio de Sabaneta** en cualquier formato disponible que respete los estándares de Open Geospatial Consortium.
4. Repositorio inicial de datos en la estructura de datos BCGS + LADM-COL en arquitectura de bases de datos disponible para el municipio del alcance.



5. Análisis de calidad de datos de la información liberada por el **municipio de Sabaneta**, posterior a la migración de datos al sistema BCGS. el análisis de la calidad de datos pretende informar el estado actual de la información desde las características de: Completitud, Conformidad, Consistencia, Exactitud, Duplicación, Integridad y Rango. Y definir acciones de limpieza, homologación y enriquecimiento de datos como base para la definición de procedimientos de depuración de la información actual que pueda ser normalizada. Al final se libera un entregable con lo descrito anteriormente respecto a la información vigente con que cuentan cada municipio para iniciar la prestación del servicio público catastral.
6. Configuración de 30 procesos catastrales, utilizando Business Process Management (BPM) en el sistema BCGS para pueda dar inicio del servicio público catastral con servicios como: Cambios de Construcciones, Mejoras, RPH, Segregaciones, Incrementos Anuales, Rectificaciones de Áreas y de Avalúos, entre otros que serán aprobados y validados por el personal de cada municipio.
7. Diseño y ejecución del plan de pruebas que especifica en detalle las actividades a realizar para asegurar la entrega a satisfacción de la plataforma. Con los siguientes tipos de pruebas:
  - **Pruebas Unitarias:** Las pruebas unitarias son diseñadas para verificar la funcionalidad y estructura de cada componente individualmente una vez ha sido codificado.
  - **Pruebas de integración.** Estas pruebas se realizan en una etapa evolutiva del producto, es decir, cuando ya el producto se encuentra en un ambiente productivo.
  - **Pruebas de seguridad y control de acceso.** La prueba de seguridad intenta verificar que los mecanismos de protección que se construyen en un sistema en realidad lo protegerán de cualquier penetración impropia.
  - **Pruebas funcionales.** Consisten en verificar que se cumplan los requisitos exigidos por el cliente y que cada uno funcione según se ha especificado en la planeación.



- **Pruebas punto a punto** (Interoperabilidad): Son pruebas para verificar la interacción que tendrá la nueva plataforma BCGS® con otros servicios web o aplicaciones externas de entidades que requieran relación con la información catastral.
- **Pruebas de aceptación:** Se enfocan en la aceptación de los criterios previstos en un contrato de desarrollo de software, acordado entre la fábrica de software y el cliente. En este tipo de pruebas se involucra al cliente durante la ejecución de las pruebas.

8. Veinticuatro (24) horas para capacitación y contenido multimedia para auto capacitación en el uso del sistema BCGS. En temáticas como:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración.</li> <li>• Modelamiento de procesos.</li> <li>• Suspensión, Cancelación y reasignación de trámites.</li> <li>• Cambio de Propietario o poseedor y Fideicomisos.</li> <li>• Rectificación de aspectos que afecta el avalúo Rectificación de aspectos que NO afectan el avalúo.</li> <li>• Rectificación de propietarios.</li> <li>• Comisión /inscripción o eliminación de predio .</li> <li>• Agregación.</li> <li>• Segregación</li> <li>• Construcciones.</li> <li>• Mejoras.</li> <li>• Reglamentos de propiedad horizontal-normal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentos de propiedad horizontal-parcelación.</li> <li>• Revisión de avalúos.</li> <li>• Rectificación de áreas 01-11 y 1732.</li> <li>• Inscripción predio Omitido.</li> <li>• Cambio cédula catastral.</li> <li>• Marcar/Desmarcar predios o propietarios.</li> <li>• Actos Administrativos Independientes.</li> <li>• Recursos de Reposición y Apelación.</li> <li>• Cambio de Sector.</li> <li>• Rectificación de zonas.</li> <li>• Auto estimación.</li> <li>• Citación, notificación y edicto.</li> <li>• Actualizaciones.</li> </ul>
--	---

**Tabla 3. Temas de capacitaciones.**

9. Sistema habilitado para Iniciar operación en los módulos descritos en el **ACUERDO DE LICENCIAMIENTO**.



- 10. E-Learning BCGS** (sistema de gestión de aprendizaje), para la gestión del conocimiento a través de internet y la tecnología. Permite la creación de cursos tanto para enseñanza como aprendizaje, con distintos métodos de interacción y evaluación. Compatible con cualquier tipo de navegador. Interfaz gráfica personalizable y adaptable. Permite la administración de reportes de acuerdo al rol.

**VIII. ALCANCE ESPECÍFICO 4 – SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLATAFORMA BCGS DE MANERA REMOTA DURANTE EL PERIODO DE LA OPERACIÓN CATASTRAL.**

1. Atención de los incidentes registrados en el sistema de gestión. El servicio prestado, frente a los incidentes que se llegaren a presentar, se debe prestar en relación con su nivel de criticidad o prioridad en los siguientes tiempos de respuesta, los cuales inician una vez se haya reportado el evento en la respectiva herramienta y en los horarios acordados para la prestación del servicio.

Prioridad	Descripción del incidente	Tiempo de Solución
<b>Urgente</b>	Se presenta una falla total del sistema que le impida prestar los servicios al software, esto quiere decir caída total del sistema, sin recuperación de los servidores (físicos y virtual), disponibilidad de la red y sistemas de bases de datos. Afectación Total del Sistema.	Menor a 8 hora



<b>Alta</b>	Cuando se presenta una falla en el sistema que impida prestar servicios críticos asociados a los usuarios y su operación Afectación Total de un Servicio Crítico.	Menor a 16 hora*
<b>Media</b>	Cuando se presentan fallas que detienen la operación del sistema bajo ciertas condiciones porque algunas funcionalidades no operan adecuadamente o sus resultados no corresponden con el alcance de la funcionalidad afectando la prestación del servicio. Afectación Parcial de un Servicio.	Menor a 24 hora*
<b>Baja</b>	Cuando se presenta un incidente que no afecta la operación cotidiana del servicio como: errores de presentación, documentación desactualizada, ayudas, consultas generales de la operación del sistema. Incidente Cotidiano.	Menor a 48 hora*

**Tabla 4. Incidentes, nivel de criticidad y servicio de soporte según el caso.**

2. Atender y solucionar de manera oportuna los casos sobre el aplicativo vigente para la gestión catastral que sean escalados desde la mesa de ayuda.
3. Generar los informes desde la plataforma que le sean solicitados.
4. Desarrollar e implementar las mejoras que le sean requeridas en el nuevo sistema Catastral para cumplimiento de ley.
5. Administrar, soportar y mantener el nuevo sistema y demás sistemas que sean provistos por ONE SYSTEM, cumpliendo con los ANS definidos.
6. Atender y solucionar los casos sobre el nuevo sistema de Catastro y demás sistemas que sean provistos por ONE SYSTEM que le sean escalados desde la mesa de ayuda.
7. Generar los informes desde la nueva plataforma y demás sistemas que sean provistos por ONE SYSTEM que le sean solicitados.



8. Desarrollar e implementar las mejoras que le sean requeridas en el nuevo sistema para la gestión Catastral y demás sistemas que sean provistos por ONE SYSTEM, que se requieran para el buen funcionamiento de la operación de Catastro.
9. Prestar servicio de Soporte Especializado al nuevo sistema en horario 7x24 en el momento que se presenten fallos o incidentes críticos que afecten la continuidad de la operación o en los eventos acordados entre las partes.
10. Apoyar en la creación de reportes y cambios en campos de reportes existentes exigidos por la ley o por ajustes en los procesos y/o procedimientos catastrales.
11. Elaborar un informe mensual de los incidentes y/o solicitudes atendidas, tiempos y demás observaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.
12. Realizar la gestión de solicitudes e incidentes en la herramienta suministrada por el Municipio de Sabaneta.
13. Actualización de los manuales de usuario durante el tiempo de ejecución del contrato.
14. Atención del soporte técnico especializado en horario de 7:30 a.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes (no incluye días festivos).
15. Realizar el soporte correctivo que promueva la búsqueda y remoción de errores presentes en el sistema de información del Sistema Catastral.
16. Realizar el soporte adaptativo que permita que el sistema de información Catastral se comunice con otros sistemas.
17. Realizar las correcciones en fallos de seguridad y vulnerabilidades detectadas.
18. Realizar los ajustes pertinentes en fallos detectados por los administradores del sistema.
19. Realizar la corrección de incoherencias encontradas en base de datos como problemas de calidad de la información causadas por el funcionamiento de la aplicación o por inconsistencias no detectadas en el desarrollo de la aplicación. Esto se realizará previa autorización del cliente.
20. Brindar soporte al portal actual de catastro hacia Internet y link de consultas externas.
21. Apoyo en el levantamiento de nuevos requerimientos en el caso de presentarse.



22. Realizar las configuraciones necesarias a flujos de proceso que este impactando el correcto funcionamiento el nuevo sistema de gestión catastral.
23. Soporte a la corrección de información incoherente en la base de datos catastral por errores del software o por calidad de los procesos catastrales. Estas modificaciones deben estar debidamente sustentadas y ONE SYSTEM debe mantener el set de datos antes del cambio y el set de datos posterior, acompañado de un acta de aprobación del cambio por parte del administrador del contrato del cliente.
24. Acompañar la integración web service que estén inmersos con los procesos de gestión catastral acordados con el cliente.
25. Garantizar el cargue de información masiva y demás acciones necesarias, realizando las parametrizaciones en el sistema que permitan adelantar planes estratégicos de descongestión.
26. Apoyo en la extracción de la información alfanumérica y geográfica del sistema de información.
27. Realizar la estabilización, optimización y el mejoramiento continuo del sistema.
28. Realizar consultas especiales en la base de datos con fines de gestión de casos.
29. Registrar en la herramienta de mesa de ayuda las gestiones de soporte correctivo.
30. Informar a los usuarios internos de forma oportuna a través de la herramienta dispuesta para la gestión de Mesa de Ayuda, la solución a un incidente o solicitud reportada.
31. Actualizaciones remotas del sistema durante la vigencia de los servicios.
32. Diez (10) horas en capacitación y entrenamiento a solicitud del interesado y transferencia de conocimiento en buenas prácticas de uso cada 6 meses.
33. configurar módulos que sean necesarios dentro del sistema y sus bases de datos, para el cumplimiento de las tareas y diferentes actividades de gestión catastral, realizando pruebas de trámites reales ejecutados y culminados o de procesos masivos según sea solicitado por la Entidad.
34. Análisis de trazas y logs del sistema para identificar el origen de los posibles fallos.
35. Asistencia especial, consultoría adicional, recuperación por pérdida de información, reinstalación, asesorías técnicas relación con el nuevo sistema de gestión catastral.

36. Asesorar al Municipio de Sabaneta en el ajuste de los formatos de salida de los diferentes certificados que con motivo de la prestación del Servicio Público Catastral se requieran, con base a las especificaciones que determinen.
37. Entrega mensual de informe los resultados de la gestión de solicitudes e incidentes.
38. Documentación de las actualizaciones del software que se libere.
39. Aplicación del Ciclo del Servicio de Soporte Especializado: El ciclo del servicio de soporte siempre está acompañado del monitoreo constante del estatus del procesamiento de incidentes y solicitudes pendientes, para que se tomen medidas que eviten el incumplimiento de los niveles de servicio. De igual manera el Registro de Incidente tiene un control de calidad final antes de que se dé un cierre. La meta es asegurarse de que el incidente se haya resuelto y que toda la información requerida para describir el ciclo de vida del incidente haya sido sometida con suficiencia de detalles. Además, los hallazgos de la resolución se registrarán para referencia futura (Gestión del conocimiento).

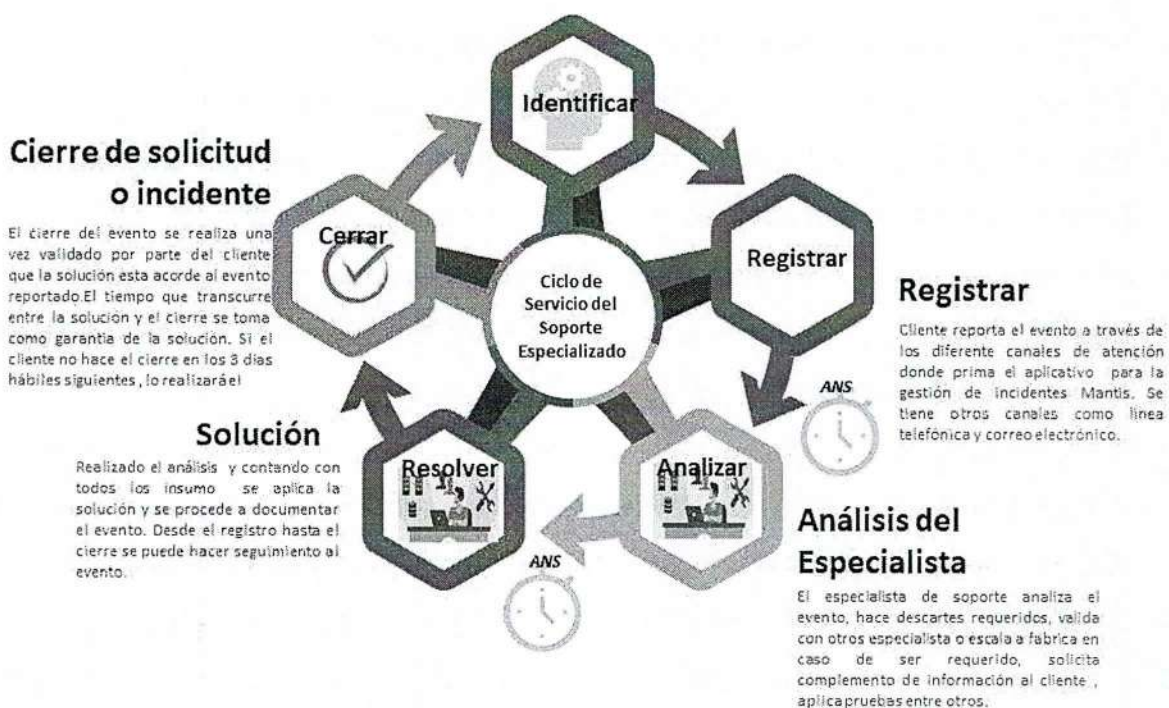


Imagen 7. Ciclo de Gestión de servicio de Soporte



40. Disposición de Línea única de Contacto la cual es atendida por nuestro equipo de soporte técnico especializado para interacción con los usuarios en caso de ser requerido.
41. Niveles de Escalamiento; Se especifican los diferentes aspectos operativos para la Administración de Incidentes y Solicitudes de Servicio y se presenta la siguiente Matriz con los niveles de escalamiento, se considerará información de los contactos (nombre, puesto, correo electrónico, teléfono de oficina y móvil), así como el escalamiento entre cada nivel:

MATRIZ DE ESCALAMIENTO PARA INCIDENTES Y SOLICITUDES			
Nivel	Rol	Celular Contacto	E-mail
1	Analista de Mesa de Ayuda	Línea única de contacto	soporte@onesystem.com.co
2	Ingeniero Especializado	Línea única de Contacto	soporte@onesystem.com.co
3	Dirección Servicio	350 657 27 70	Direccion.Servicio@onesystem.com.co
4	Gerente de Operaciones	312 860 8018	Gerente.Operaciones@onesystem.com.co

**Tabla 5. Niveles de escalamiento para incidentes.**

42. Disponer de personal idóneo para la centralización de actividades relacionadas con la actualización de la información geoespacial para los municipios donde se presta el servicio como gestor catastral.



43. Mantenimiento de la plataforma actualizada en cuanto a configuraciones, parches y actualizaciones de forma tal que se garantice la estabilidad de las aplicaciones que consumen los servicios geográficos.
44. Apoyo en los procesos de instalación, configuración y actualización de la plataforma ArcGIS Server Enterprise cuando sea necesario.
45. Administración y configuración de todos los elementos que hacen parte de ArcGIS Server Enterprise (usuarios, perfiles, roles, vistas, vistas materializadas, instancias, esquemas SDE, feature class, vectoriales y Raster Datasets).
46. Análisis y propuesta de mecanismos de optimización de las conexiones clientes-servidor para brindar siempre un servicio oportuno a los usuarios.
47. Definición y aplicación de buenas directrices en la carga de datos (Tipos de datos Dominios espaciales, Redes geométricas, compresión de imágenes, etc).
48. Definición y aplicación de las políticas de seguridad de la Geodatabase, conservando integridad con el motor de base de datos Oracle.
49. Monitoreo de Queries, procesos espaciales, procesos automatizados, funcionalidades de trace, lecturas de disco I/O y carga de servidores.
50. Administración del Repositorio ArcGIS Server Enterprise y de la Geodatabase.
51. Gestión del versionamiento de la geodatabase para soportar la edición multiusuario y apoyo técnico en las todas actividades relacionadas (compress, conciliación, posteo, etc.), así como también garantizar el desempeño de las geodatabase versionadas.
52. Administración de ArcGIS Server Enterprise y seguimiento a los diferentes tablespace y todos aquellos objetos de la base de datos que puedan afectar el rendimiento.
53. Apoyo técnico en la edición de información en ambientes versionados y no versionados.
54. Definición de los procedimientos y aplicación a nivel de históricos de la geodatabase.
55. Apoyo Técnico en la migración de datos de ArcGIS Server Enterprise.

**IX. ALCANCE ESPECÍFICO 5 – LICENCIAMIENTO DE USO A TÉRMINO DE LA SUITE ARCGIS DEL FABRICANTE ESRI**

LICENCIA: ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores 365 Day Term License.	1 licencia
---	------------

**X. ALCANCE ESPECÍFICO 6 - TOMA DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS, ADQUISICIÓN DE DATOS LIDAR Y ELABORACIÓN ORTOFOTOGRAFÍA**

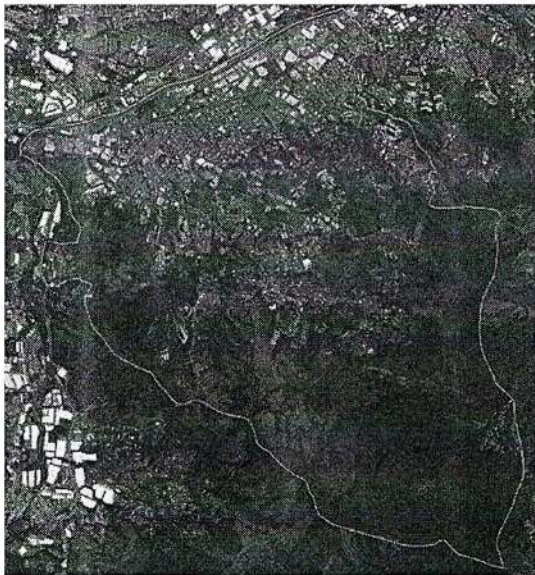


Imagen 8. Ortofotografía.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

Adquisición de Aerofotografías:



Toma de fotografías aéreas, métricas, digitales, a color (RGB), con un tamaño del pixel de 10 centímetros (GSD: ground simple distance), con un traslapeo del 75% longitudinal y 50% lateral. Se utilizará una cámara fotogramétrica digital Vexcel UltraCam LP, de 92 megapíxeles, de alta precisión. La cámara se colocará sobre una superficie giro estabilizada, acompañada de IMU y GPS. Ver imagen N°1 para conocer más detalles de ésta.

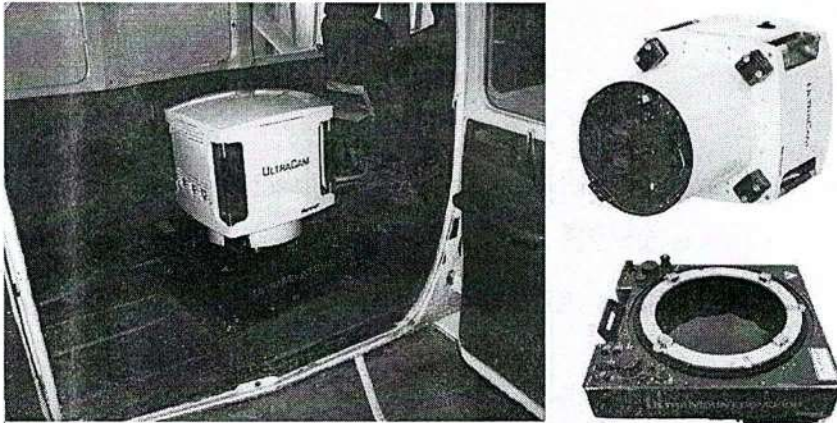
Los aspectos más importantes a considerar para la selección de esta cámara están los siguientes:

**Sensor:** la ortofotografía proviene de imágenes tomadas con una cámara especializada métrica, de alta precisión, imágenes destinadas para hacer mediciones, al igual que un plano. Se cuenta con un certificado de calibración vigente, generado por el fabricante de ésta.

**Mayor cobertura en área:** Por ser una cámara de gran formato, adquiere más área en el terreno en cada imagen, que una de pequeño formato, por ejemplo. Esto se traduce en disminución de la cantidad de fotos y, por tanto, disminución en riesgo de errores y en el tiempo de producción de la Ortofoto.

**Geometría de los elementos:** debido al FMC (forward motion compensation) con el que cuentan las cámaras métricas de alta gama, se compensa automáticamente la velocidad del avión con el tiempo de obturación de la cámara para la toma de las fotografías aéreas; dando como resultado una geometría real en los objetos presentes en la superficie.

**Tipo de cámara:** digital. Esta reduce no solo en tiempo en obtener la fotografía final pues no hay que proceder al escaneo de la película, sino también permite la captura de zonas oscuras no visible con la tecnología anterior.



*Imagen 9. Cámara fotogramétrica Vexcel Ultracam Lp, de 92 megapíxeles, utilizada para la toma de fotografías aéreas métricas a color y en infrarrojo cercano.*

#### Adquisición de datos LIDAR:

Suministro de datos Lidar, con una densidad de 6 a 10 puntos por metro cuadrado; con las cuales se realizarán los Modelos Digitales: de Terreno (DTM) y de Superficie (DSM), que servirá (el primero), para generar en forma automática las curvas de nivel con el intervalo requerido, de dos (2) metros, y el segundo para la obtención de la información de superficie como: cobertura vegetal, infraestructura vial, áreas construidas, etc. El resultado final de los productos será submétrico.

Para las misiones Lidar por la complejidad del área se propone el sobrevuelo con helicóptero. El sistema Lidar a utilizar será el RIEGL LMS-Q 560, el cual cuenta con varios sistemas para: la planeación y gestión del vuelo, la georreferenciación directa de los datos Lidar a través del IMU y el posicionamiento global mediante GPS.



Se documentarán los vuelos con los siguientes datos: fecha, altura de vuelo, área del proyecto, base de operaciones y otra información que considere pertinente. Durante las misiones de vuelo se obtendrán los archivos crudos del sistema Lidar (formato. LAS).

Es importante aclarar el sistema Lidar no permite penetrar el agua y reflejar sobre ella; por este motivo, en las zonas cenagosas o donde la superficie sea agua, no se obtendrá información confiable sobre esta o dentro de ella. Sin embargo, a partir de información marginal se determinarán los cuerpos de agua.

#### **Procesamiento de datos LIDAR:**

A partir de la clasificación de la nube de puntos por su altura y el filtrado de los diversos elementos presentes en la superficie del terreno, se elaborará un Modelo Digital de Terreno (DTM) con una resolución de 1 x 1 metros y un Modelo Digital de Superficie (DSM) con igual resolución; serán entregados en formatos Grid (.grd) y/o .Tiff. Los archivos LiDAR se remitirán en formato digital \*.LAS con los siguientes entregables:

- Archivos. las sin clasificar en coordenadas UTM y cota elipsoidal sin calibración Bore-Sight.
- Archivos SBET de todo el proyecto en formatos \*. sbet, .txt y .shp de ESRI.
- Nubes de puntos filtrada y clasificada (1-Terreno y 2-No Terreno), según especificaciones LAS versiones 1.4 de la ASPRS.
- DTM con separación entre punto o tamaño de celda de 1x1 metros en ASC y XYZ. Para la generación del DTM se deberán incorporar, además de los puntos LiDAR, las líneas de ruptura presentes en el terreno.



Curvas de nivel (índices e intermedias) con separación vertical de 1 metro en formatos DWG, y ShapeFile. Las curvas de nivel deben ser continuas y contener el etiquetado para cada curva índice.

Los tres últimos entregables de este apartado deberán ser ajustados verticalmente mediante el modelo geoidal GEOCOL 2004 o EGM 2008 la precisión absoluta vertical de los puntos de ser igual o inferior a 15 cm y horizontal menor o igual a 15 centímetros.

#### **Estación de rastreo:**

Se colocará una (1) estación de rastreo en tierra, utilizando un equipo GPS de doble frecuencia (L1/L2), amarrada a la red geodésica nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). La trayectoria de la aeronave será calculada a partir de las coordenadas de la estación de rastreo, dando como resultado coordenadas X, Y, Z de alta precisión.

#### **Puntos de control y ajuste:**

Se posicionarán veinte (20) puntos de foto control en el área de cada municipio, ubicados en sitios estratégicos para mejorar la calidad de la precisión, utilizando receptores GPS, de doble frecuencia (L1/L2), amarrados a la red geodésica nacional IGAC, al sistema Magna Sirgas.

#### **Triangulación y corrección ortogonal:**

Con el objetivo de eliminar el control directo y disminuir los costos, se realizará una Triangulación en bloque para todas las fotografías y el correspondiente cubrimiento topográfico de toda la zona de interés. Se someterá cada una de las imágenes al proceso de corrección ortogonal y se realizará el empalme de éstas, creando una sola imagen; amarrada a la red geodésica nacional con visualización de coordenadas y compensación de los tonos.



**Ortofoto verdadera:**

Se realizará una Ortofoto Verdadera, en escala 1:2.000 para a color (RGB + NIR+ PANCRÓMATICO) para el municipio, lo que incluye el enlace de todas las fotografías aéreas en una sola imagen, con propiedades métricas, en donde se eliminan las distorsiones y los errores de empalme.

La resolución 388 del 13 de abril del 2020 del IGAC, “por la cual se establecen las condiciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito”, entre otras define las especificaciones de exactitud posicional por zona de intervención de acuerdo a la escala y el tamaño de GSD de acuerdo con la escala de la siguiente forma:

Comportamiento predominante	Escala	Exactitud horizontal confianza 95% (metros)	GSD Máximo (metros)
Suelos urbanos con comportamiento urbano	1:1.000	0,52	0,1
	1:2.000	1,04	0,2
Suelo rural con comportamiento urbano	1:5.000	2,6	0,5
Suelo rural con comportamiento rural	1:10.000	5,2	1
Con cobertura predominante de bosque	1:25.000	13,01	2,5

**Tabla 6. Exactitud Posicional y GSD – Fuente Res. 388 del IGAC.**

La presente propuesta cumple con las especificaciones de la resolución 388.



### Sistema de Referencia Horizontal:

En la Resolución No.471 del 14 mayo 2020, que define las especificaciones técnicas para los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, en el Artículo 4. Numeral 1. Se define el Sistema de Referencia así:

Sistema de referencia horizontal. El Marco Geocéntrico Nacional de Referencia es MAGNA-SIRGAS establecido mediante Resolución 068 de 2005 o aquel que lo modifique o lo sustituya La proyección cartográfica será definida en un único origen de coordenadas, con los siguientes parámetros:

Parámetro	Valor del parámetro
Proyección	Transversa de Mercator
Elipsoide	GRS80
Origen: Latitud	4° N
Origen: Longitud	73° W
Falso Este	5.000.000
Falso Norte	2.000.000
Unidades	Metros
Factor de Escala	0.9992

*Tabla 7. Parámetros Sistema de Coordenadas – Fuente Res. 471 del IGAC.*

### Sistema de Referencia Vertical:

El Sistema de referencia vertical (COTA) será dado mediante nivelación GPS amarrado a la red Geodésica Nacional IGAC, a través de puntos certificados por este mismo instituto, utilizando el GEOCOL 2004 como referencia de nivel. Esta propuesta no incluye nivelación geométrica.

## Levantamiento 360°

Para el municipio de Sabaneta, se contemplan un levantamiento con cámara 360° en una longitud de 150 km aproximadamente. Este levantamiento se realizará que permita la captura fotogramétrica de las fachadas y la elaboración del Sistema de información geográfica de señalización y demarcación en donde se determine el uso de cada inmueble.

Las actividades generales que se requieren ejecutar son las siguientes:

- Toma de fotografías 360° (Globos 360) georreferenciadas, toma de datos GPS para calcular la trayectoria del sensor y toma de datos del IMU (Sistema Inercial)
- Trayectoria calculada y ajustada
- Georreferenciación de globos 360°
- Digitalización de elementos planimétricos en 3D
- Edición y estructuración - Modelo geoidal local - Generación de simulación de video 360

## Material a entregar:

- Un juego de aerofotografías a color (RGB) en formato digital, con los respectivos centros de éstas; en formatos digitales: \*.tiff (alta resolución), \*.jpg (baja resolución).
- Un archivo digital con la Ortofotografía a color (RGB+NIR+PANROMATICO) de la zona urbana y rural en escala 1:2.000, en formatos digitales \*.ecw y \*.kmz
- Archivos LAS ajustados al sistema de referencia del proyecto con densidad de 6 10 puntos por m2
- Modelo Digital de terreno (DTM) formatos ASC, XYZ – 1x1 m
- Modelo Digital de la superficie (DSM) – ASC, XYZ – 1x1 m
- Nube de puntos con clasificación Terreno - No terreno, en formato \*.LAS
- Curvas de niveles con intervalo cada 1 m – DWG y SHAPE
- Un archivo con el informe de fotocontrol, en formato digital: \*.pdf.



- Coordenadas de los puntos de control Terrestre (fotocontrol).
- Informe final de la ejecución del proyecto, metodología de los geoprocesos implementados y análisis de resultados
- Informe de aerotriangulación y corrección ortogonal, en formato digital: \*.pdf.

**Notas:** No se entregarán fotos impresas, solo en formato digital.

## XI. ALCANCE ESPECÍFICO 7 - SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y DEMÁS

Tenemos la capacidad de suministrar en caso de que así lo requieran todos los elementos tanto de oficina, como tecnológicas y demás para dar trámite a la gestión catastral, las cuáles serán cotizadas de acuerdo a las necesidades de la entidad, en forma de venta o en renting.

Dentro de estos podemos encontrar:

Descripción
Computador de Escritorio
Diademas para Chat
Cámara WEB
Disco duro 1T externo
TABLET
Impresora Multifuncional
Escáner para planos y mapas
Plotter
GPS
Trituradora de papel



Medidor de Distancia
Celular
Plan celular minutos ilimitado
Dron
Escritorios 1,20 x 0, 80 mts
Archivador para planos
Sillas Auxiliares escritorio
Sillas ergonómicas

**Tabla 8. Suministro de herramientas.**

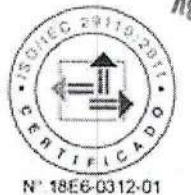
## **XII. SERVICIOS DE BACKOFFICE**

Le aporta a la entidad contratante, entre otras ventajas, la reducción de costos y la optimización del tiempo invertido en las tareas de gestión catastral, en las que nosotros somos expertos. Para lograrlo, contamos con un equipo de especialistas. Los objetivos que perseguimos son:

- Optimizar el funcionamiento del área catastral.
- Hacer que el municipio se destaque de los demás en este proceso.
- Mejorar el trabajo diario.

Algunos de los atributos de nuestros servicios son:

- Excelencia en resultados con experiencia demostrada.
- Enfoque centrado en el cliente basado en la confianza mutua.
- Alta flexibilidad de servicio, velocidad y eficiencia.
- Servicios realizados por profesionales altamente capacitados.



Particularmente para cada entidad, asignaremos un equipo técnico y administrativo para apoyar las siguientes labores del back office:

- Planear y Solicitar visitas de campo en caso de ser requerido.
- Apoyar la programación de visitas a campo según las solicitudes recibidas por personal previamente acreditado.
- Citar a los implicados en las solicitudes.
- Recepcionar, registrar y trasladar las solicitudes de recursos sobre las resoluciones o actos administrativos.
- Recibir y analizar los oficios que llegan por mercurio y direccionarlo al funcionario competente para su respuesta
- Revisar en BCGS las solicitudes que hacen los usuarios del número del radicado
- Ingresar a BCGS para configurar persona o NIT
- Consultar, expedir y enviar en la página de la superintendencia de notariado y registro los certificados de libertad de tradición de las matrículas inmobiliarias de los predios como soportes en los respectivos radicados o trámites de BCGS, solicitados por los compañeros de la oficina o funcionarios de los municipios o como apoyo de los tramites que llegan.
- Apoyar el manejo del ploter - impresión de planos.
- Apoyar con la herramienta ARGIS, los requerimientos de los funcionarios de catastro
- Revisar la solicitud, hacer el análisis y designar el servidor responsable de una Rectificación áreas y linderos.
- Recibir la GDB, TXT, fotografía, resoluciones administrativas y trámites de conservación para subirla al sistema BCGS.
- Previa validación y autorización de Catastro, generar la información preliminar para la visita de campo y digitalización de la zona (planchas) del Municipio que se encuentra en proceso de actualización
- Cargar la base de datos geográfica manualmente a través de la herramienta ArcGis a la base de datos definitiva de Catastro.



- Al final del contrato, entregar el modelo de operación documentado, incluyendo las fuentes de ingreso implementadas Responsabilidades de Catastro Sabaneta.
- Asignar el equipo de profesionales y los recursos necesarios para la ejecución de las demás actividades propias de la operación de Catastro. Responsabilidades de Municipio
- Asignar el equipo de profesionales y los recursos necesarios para la ejecución de las actividades propias del municipio

### XIII. OBSERVACIONES

- La información contenida en este documento es de carácter confidencial. Está prohibida su divulgación y reproducción sin autorización escrita de One System.
- One System comunicará por los medios formales sobre modificaciones que pudieran presentarse en la prestación de los servicios.
- Le solicitamos comedidamente que la aceptación de esta oferta se comunique por escrito al correo electrónico que fue emitido.
- Los servicios de soporte técnico especializado son sucesivos en el tiempo. Una interrupción del servicio daría lugar a cargos por el tiempo que se encuentre suspendido, puesto que la interrupción del servicio no detiene la operación del sistema y sus rutinas.
- El uso indebido del software, en caso de que el cliente lo modifique, lo opere inapropiadamente o genere fallas por la inclusión en el sistema de nuevos artefactos de software no suministrados por One System. El cliente no podrá exigir indemnización.

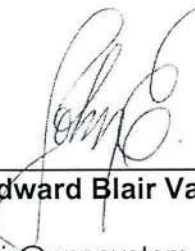


- El personal dispuesto para la ejecución de las actividades actuará bajo la dirección y responsabilidad de One System. Por tal motivo estarán a nuestro cargo el pago de salarios, honorarios y demás cargas laborales sin que exista algún vínculo comercial o laboral del personal con el cliente.

#### XIV. HISTORIAL DE REVISIONES

Fecha	Versión	Descripción
2023-10-01	1.0	Liberación de Oferta

Cordialmente,



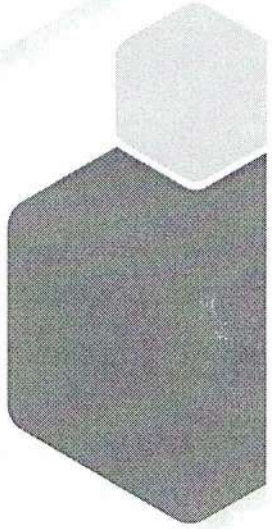
---

**John Edward Blair Vallejo**  
C.E.O.  
[john.blair@onesystem.com.co](mailto:john.blair@onesystem.com.co)  
One System  
NIT. 810.004.221-8

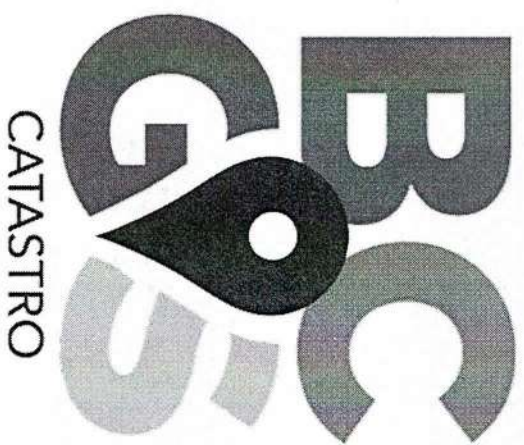
Software para la Gestión  
y Operación del Catastro



**MGIS**  
CATASTRO

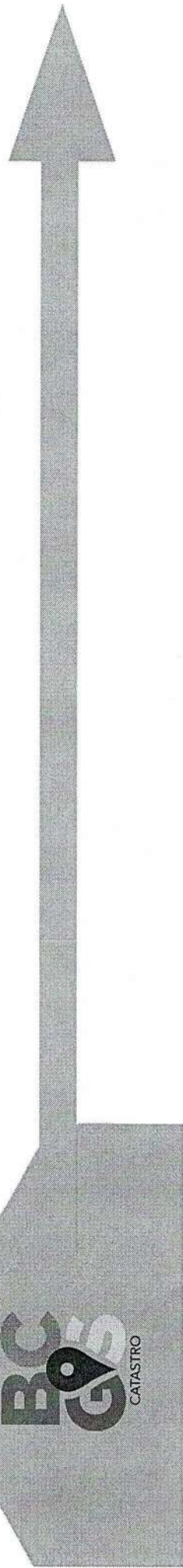


**BCGS, la nueva forma de hacer  
catastro.**



15 + años

DE EXPERIENCIA EN CATASTRO



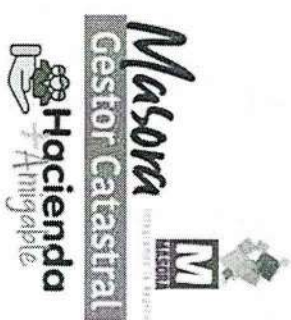


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Futuro sostenible

Valor | Filial | IDEP



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
BUCHARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA



Juntos SUMAMOS por Envigado



MANIZALES #GRANDE



Neiva Vida y Paz



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

RIONEGRO  
Juntos avanzamos más



ALCALDÍA DE SABANETA

TODOS SOMOS SABANETA  
CIUDAD PARA EL MUNDO



VALLEDUPAR  
EN ORDEN



# ENTIDADES TERRITORIALES

# 131



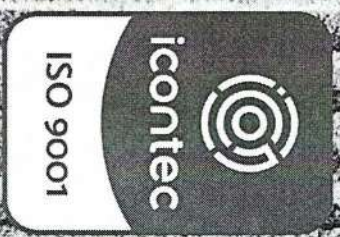
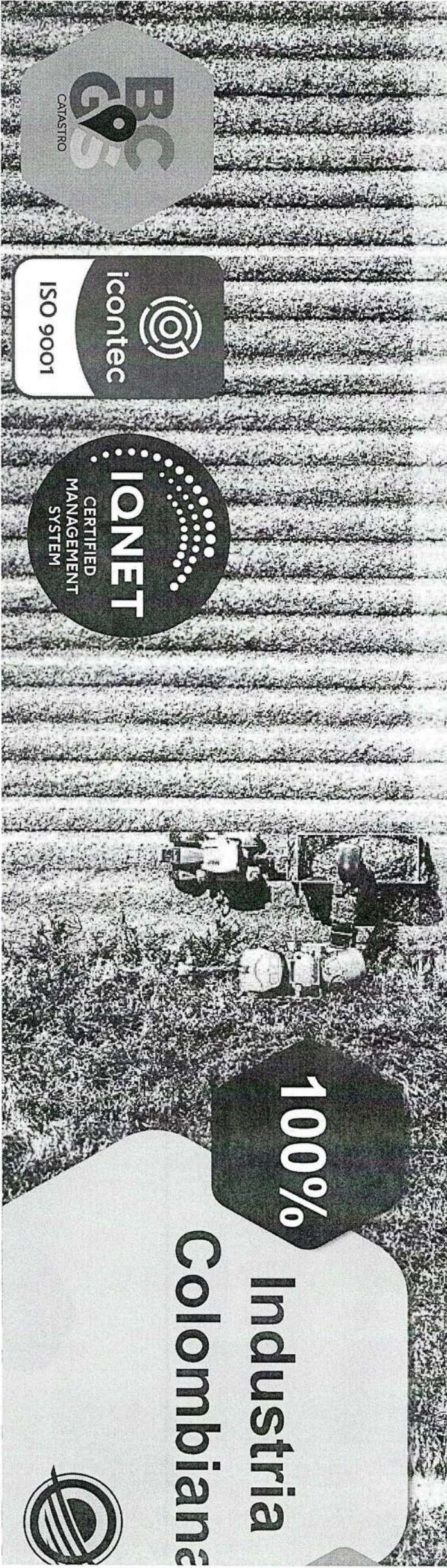
RECONSTRUYENDO

Software No. 1

Gestión Catastral en el país

Modelo Federado de Datos

EXPERIENCIA  
EN GESTIÓN  
CATASTRAL



100%

Industria  
Colombiana



**TRÁMITES  
REALIZADOS**

**MÁS DE  
UN MILLÓN**

**RADICACIONES**

**BC  
GIS**  
CATASTRO



# PREDIOS GESTIONADOS MÁS

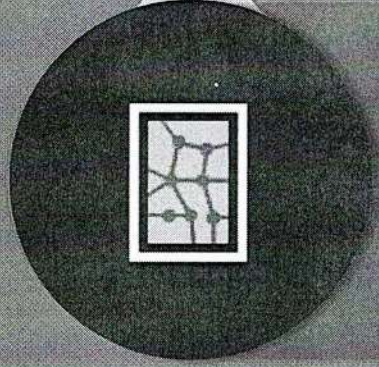
# DE 5.000.000

Gestión de datos espaciales y  
alfanuméricos

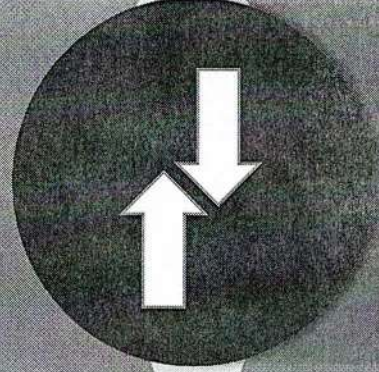


# One System con BCGS, tú aliado estratégico catastral

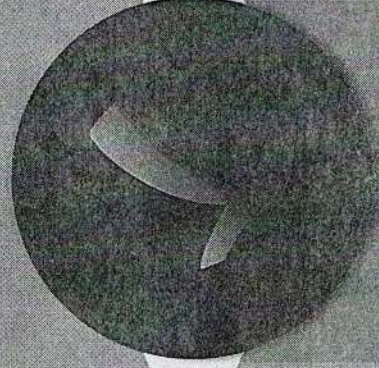
Permite la gestión de todos los procesos catastrales



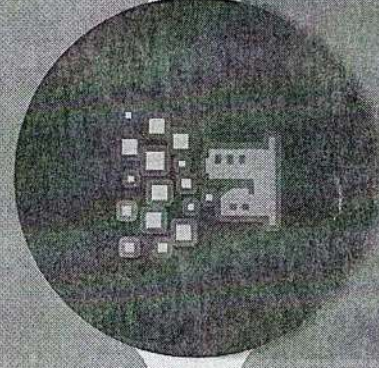
Completo



Actualizado



Confiable



Integrado



Digital e  
Interoperable





# Business

Gestión de Procesos con una suite de BPM convencional.

# Cadastral

Gestión Registro de un Territorio.

# Geographic

Gestión de Datos espaciales y vectoriales.

# System

Un sistema orientado a la integración y la interoperabilidad.

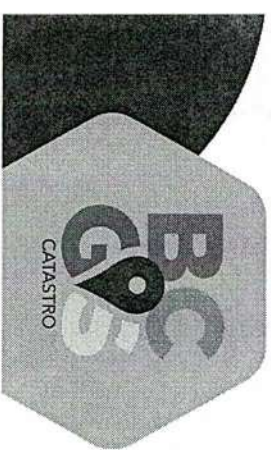
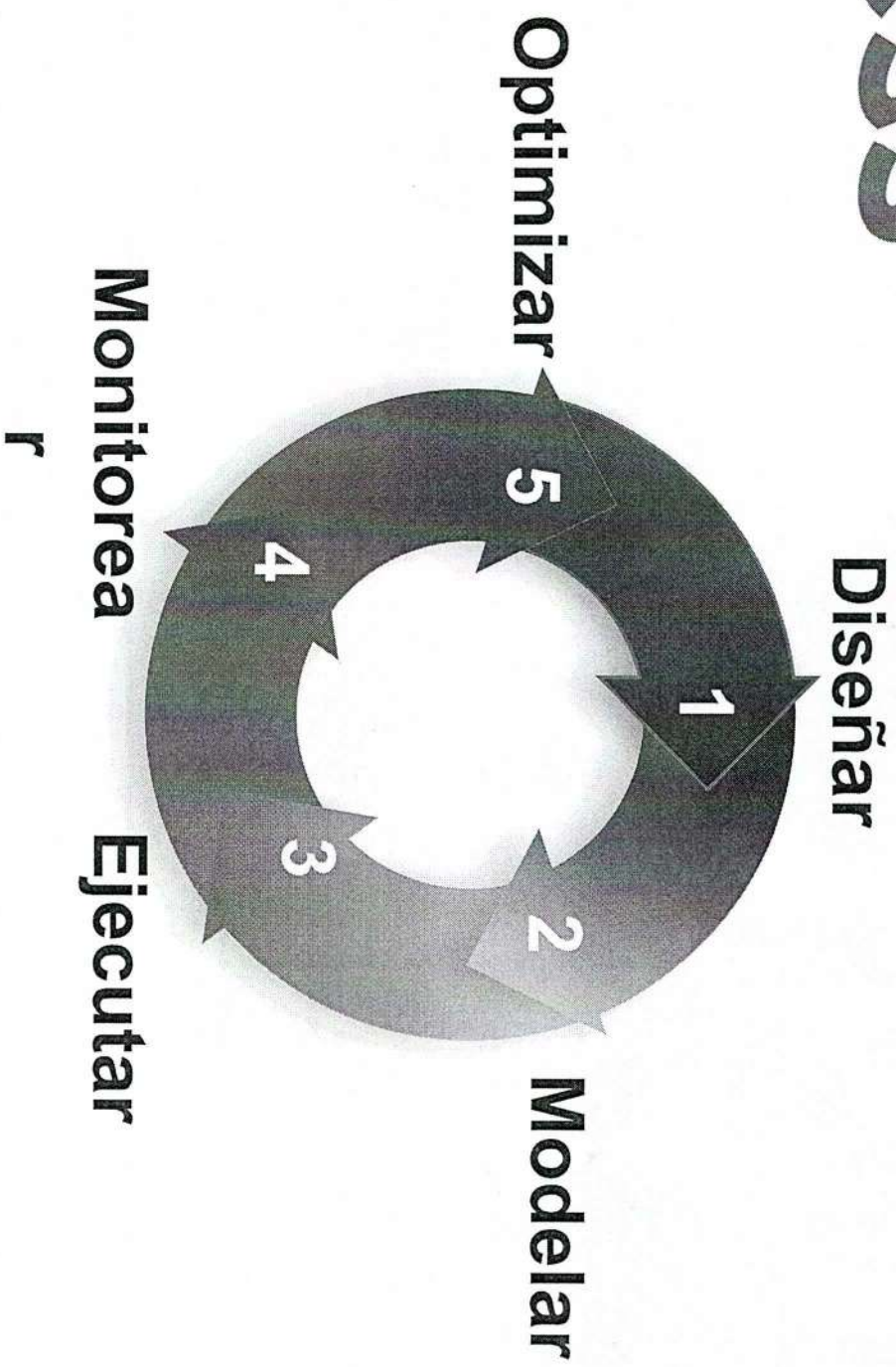


# Business

## GESTIÓN DE PROCESOS



# Busi ness



Clasificación \*  
 MUTACIÓN

Clase \*  
 MUTACION PRIMERA

Tipo de predio para proceso  
 PREDIO NORMAL, PREDIO MEJORA, PREDIO U...

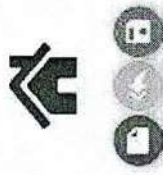
Nombre del Proceso \*  
 Cambio de Propietario o poseedor

Descripción del Proceso  
 Cambio de propietario o poseedor de un predio..

Consecutivo  
 RADICADO CATASTRO

Días del Proceso \*  
 30

Tipo Calendario \*  
 HÁBILES



Funcionario Municipal

Facilitador



# Control de usuarios y actividades relacionadas

Archivo Editor Vista Ayuda

Trabajos

- Folder Quienes
- Group Quienes
- Jobs assigned to my groups
- Jobs not assigned to my
- Special Quienes
- Jobs assigned to me
- Jobs assigned to me
- Compartir de usuario
- Borrachas

Resultados de la consulta de trabajo - Vista de lista

Fecha	Jobid	Version	Assigned To	Job Type
5/04/2021	824	226	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion
6/04/2021	876	557	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion
6/04/2021	827	236	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion
7/04/2021	828	821	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion
7/04/2021	829	824	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion
7/04/2021	832	826	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion
8/04/2021	833	385	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion
8/04/2021	834	763	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion
9/04/2021	835	841	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion
9/04/2021	836	345	bcgs@vulcani.gub.ve	BCCS Tramite Mutacion

Flujo de trabajo

7:02 a.m.

Transacción Catastro Soporte

INFORMACION PARA EDICION AL INMUEBLES - MARZANA O VEREDA - 00110010020210

Momento	Precio	Tipo Precio	Nucle	Area Terreno	Area Construida	Metricula
Entero	60019	Normal	2238678	215,00 m <sup>2</sup>	19,20 m <sup>2</sup>	4873
Decimal	00020	Normal	2238671	238,00 m <sup>2</sup>	230,00 m <sup>2</sup>	33437
Cualit	P2001	Normal	281931Z	480,00 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	455041

ANÁLISIS DE LA TRANSACCION - MARZANA O VEREDA - 00110010020210

Momentos	Objeto ID	Cedula catastral vigente	Cedula catastral version	Capa	Area vigente	Area version
Entero	15113	001100100202100001900000000	No asignado	PRECIOS URBANO	235,54 m <sup>2</sup>	No asignado
Cualit	15113	001100100202100001900000000	No asignado	PRECIOS URBANO	235,54 m <sup>2</sup>	479,00 m <sup>2</sup>
Decimal	13114	001100100202100002000000000	No asignado	PRECIOS URBANO	235,54 m <sup>2</sup>	No asignado

ANÁLISIS DE LA TRANSACCION - MARZANA O VEREDA -

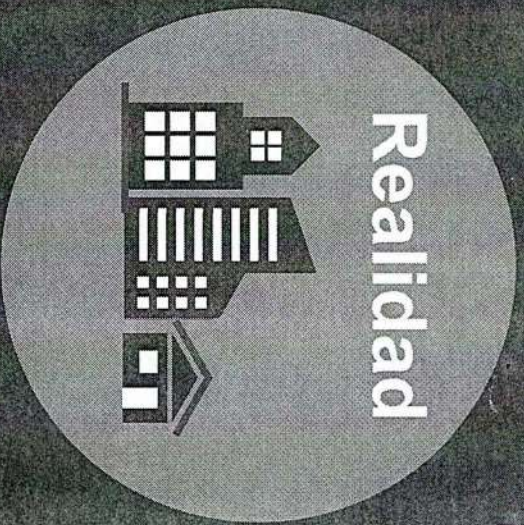
Momentos	Objeto ID	Cedula catastral vigente	Cedula catastral version	Capa	Area vigente	Area version
Entero	151281	No asignado	No asignado	UNIDAD CONSTRUCCION URBANO	156,84 m <sup>2</sup>	390,40 m <sup>2</sup>
Decimal	37827	No asignado	No asignado	CONSTRUCCION URBANO	156,84 m <sup>2</sup>	360,40 m <sup>2</sup>
Entero	151283	No asignado	No asignado	UNIDAD CONSTRUCCION URBANO	173,02 m <sup>2</sup>	No asignado
Decimal	151283	No asignado	No asignado	UNIDAD CONSTRUCCION URBANO	173,02 m <sup>2</sup>	No asignado

# Cadastre

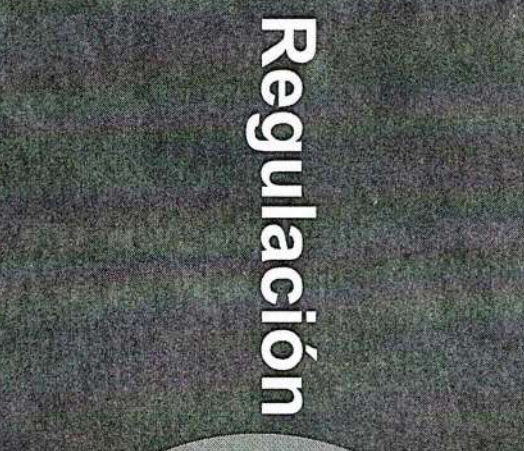
REGISTRO DE LA REALIDAD  
DE UN TERRITORIO

BC  
GIS  
CATASTRO

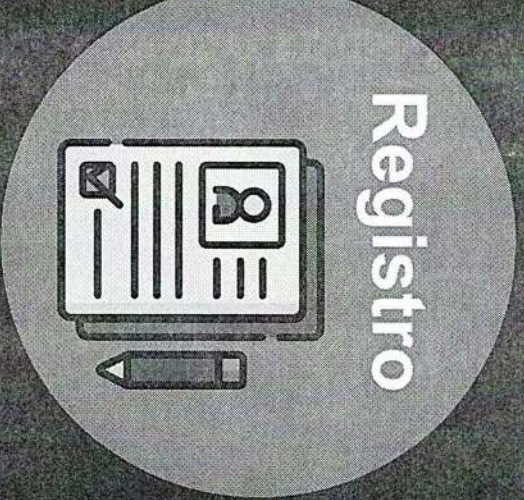




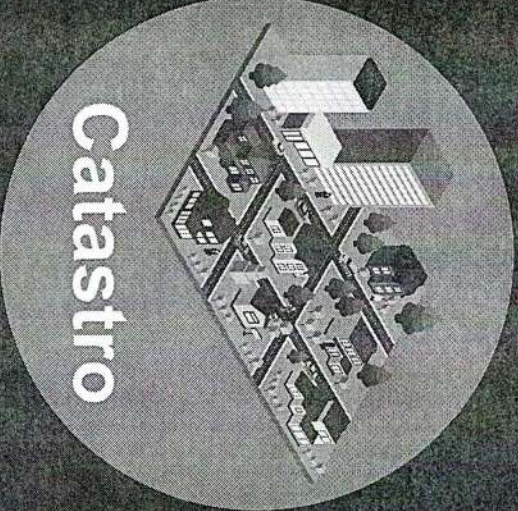
**Realidad**



**Regulación**



**Registro**



**Catastro**

**Actualizació  
n**

**Interrelació  
n**



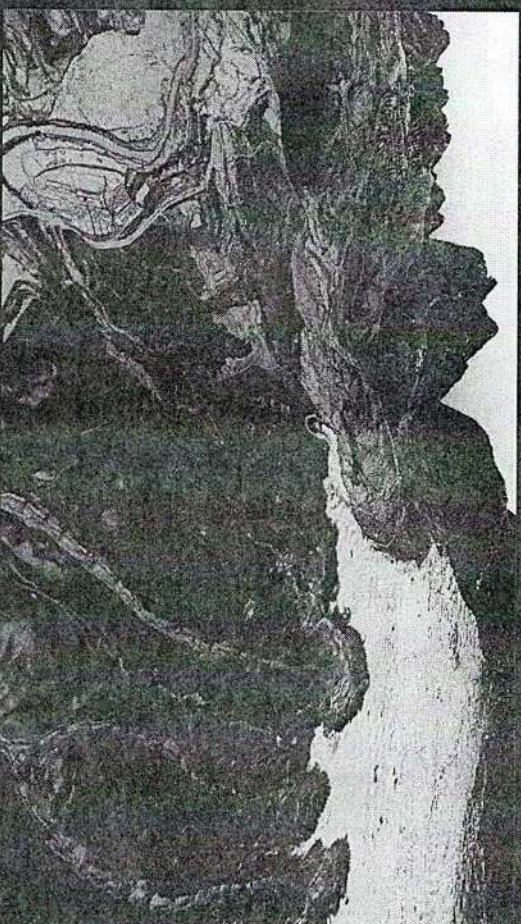
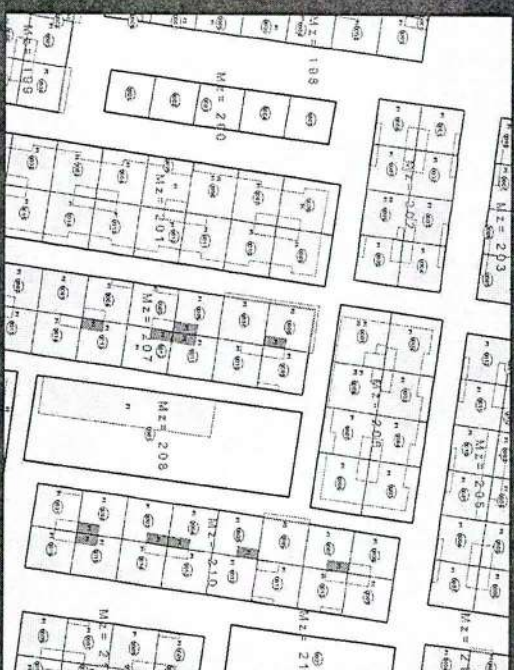
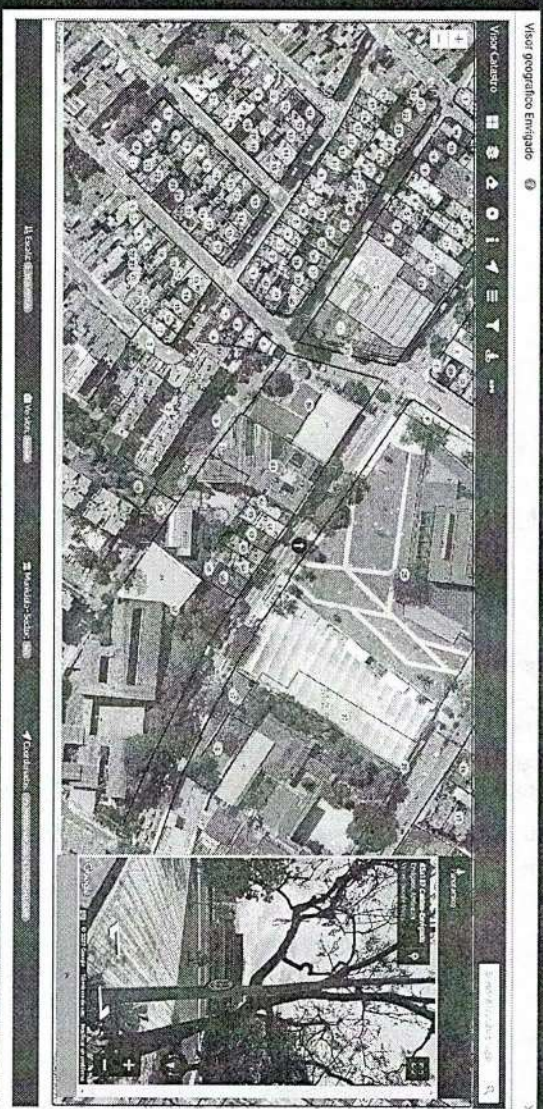
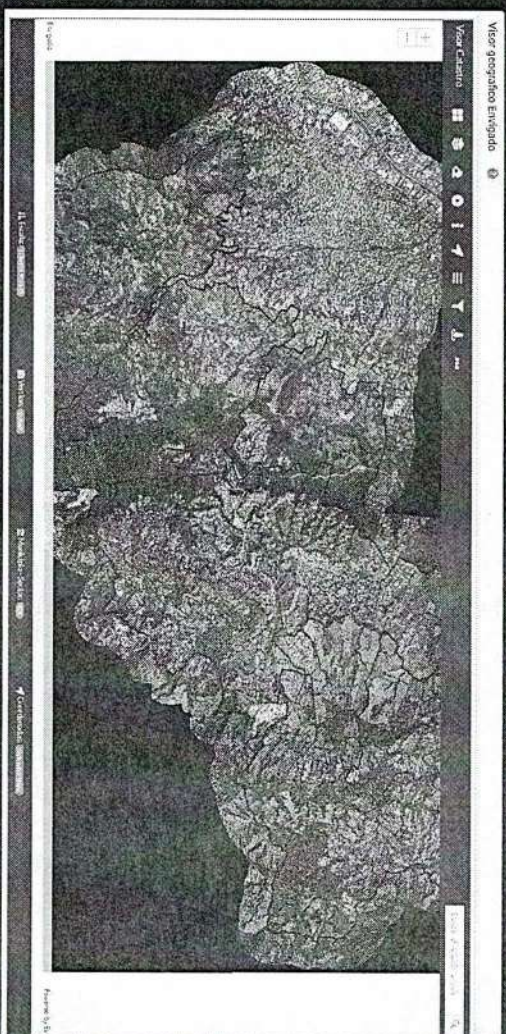


**DATOS  
ESPACIALES  
Y VECTORIALES**

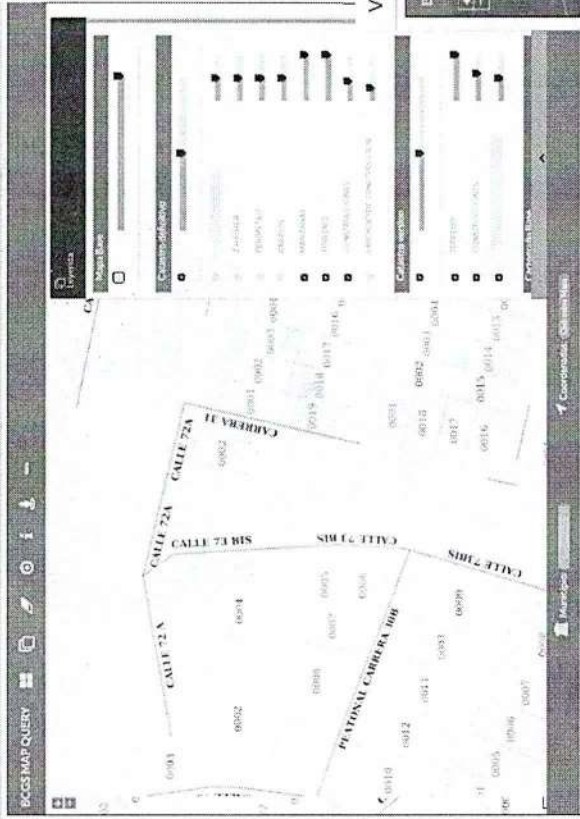
# **Geo grap**hic



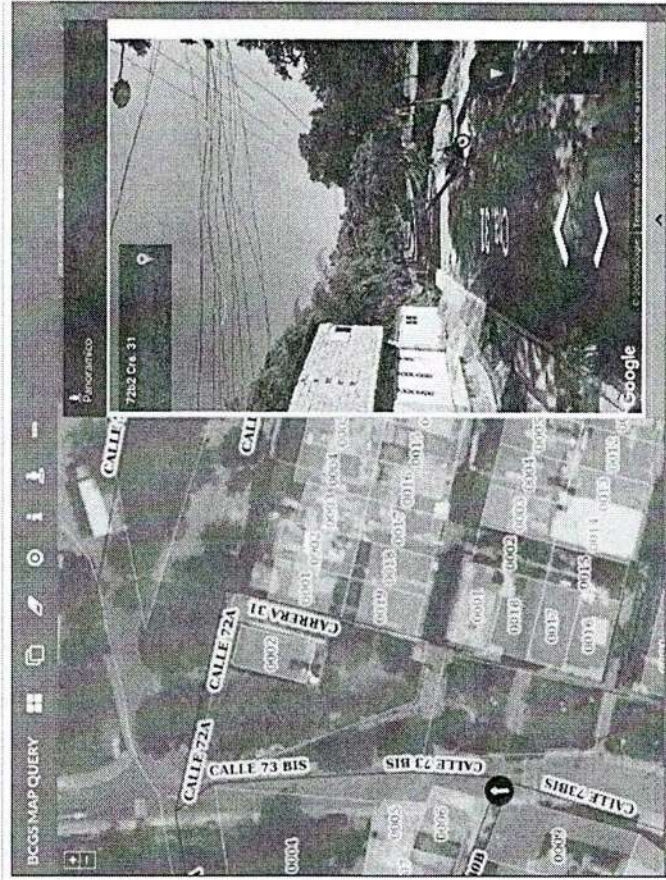
# MDT, MDE, Ortofoto Mosaicos, LIDAR, Cartografía vectorial.



Visor geográfico Ficha N° - NORMAL PK\_Predio:

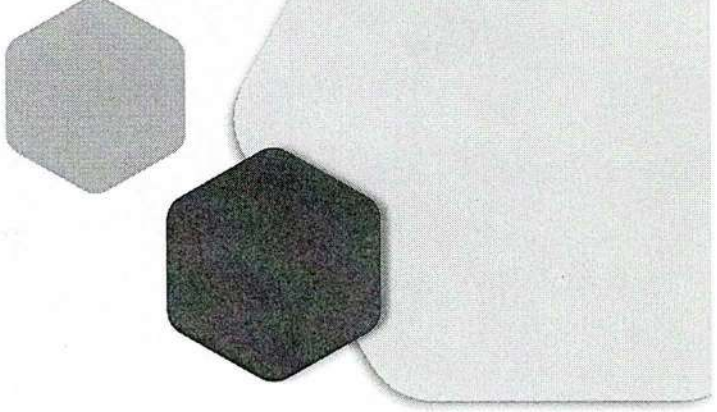


Visor geográfico Ficha N° - NORMAL PK\_Predio:



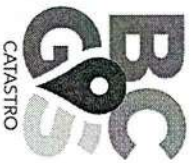
# Geographic





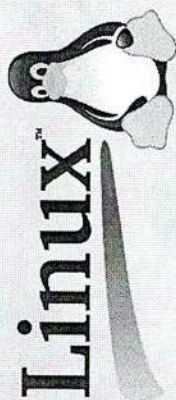
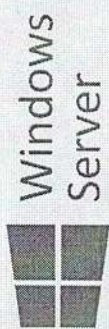
Systems

**UN SISTEMA ORIENTADO A  
LA INTEGRACIÓN Y LA  
INTEROPERABILIDAD**

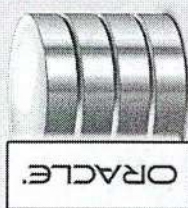
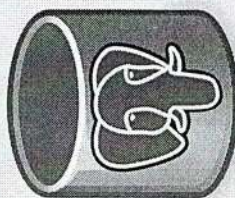




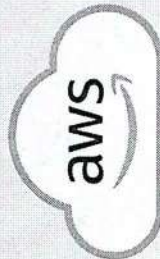
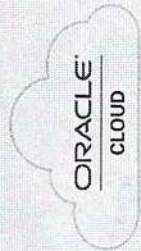
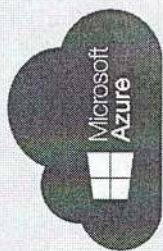
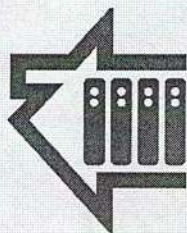
# SISTEMA OPERATIVO



# BASE DE DATOS



# INFRAESTRUCTURA





# VALOR AGREGADO +

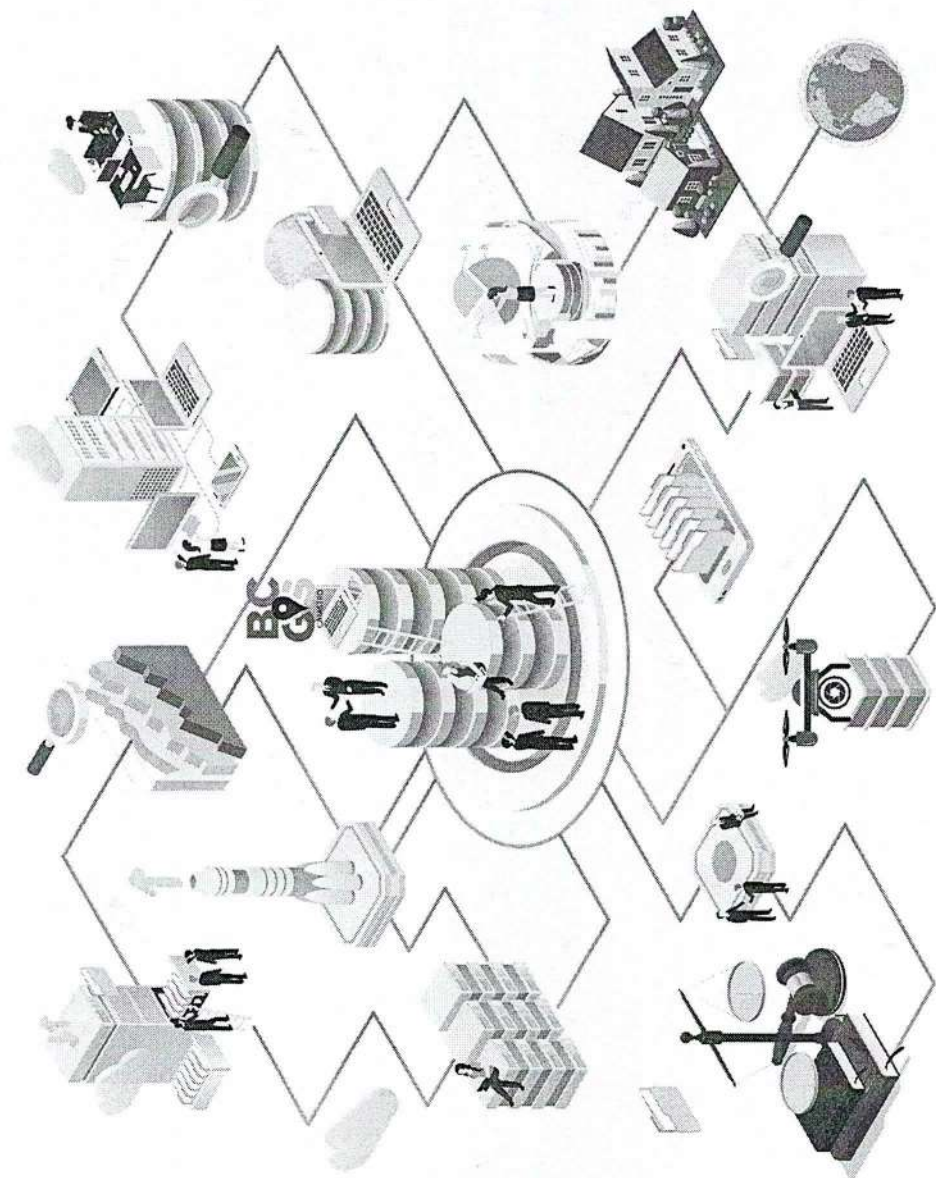
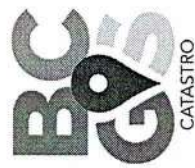


**Escalable**

**Insumo fundamental  
y necesario**

**Seguridad Jurídica**

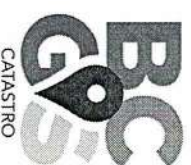
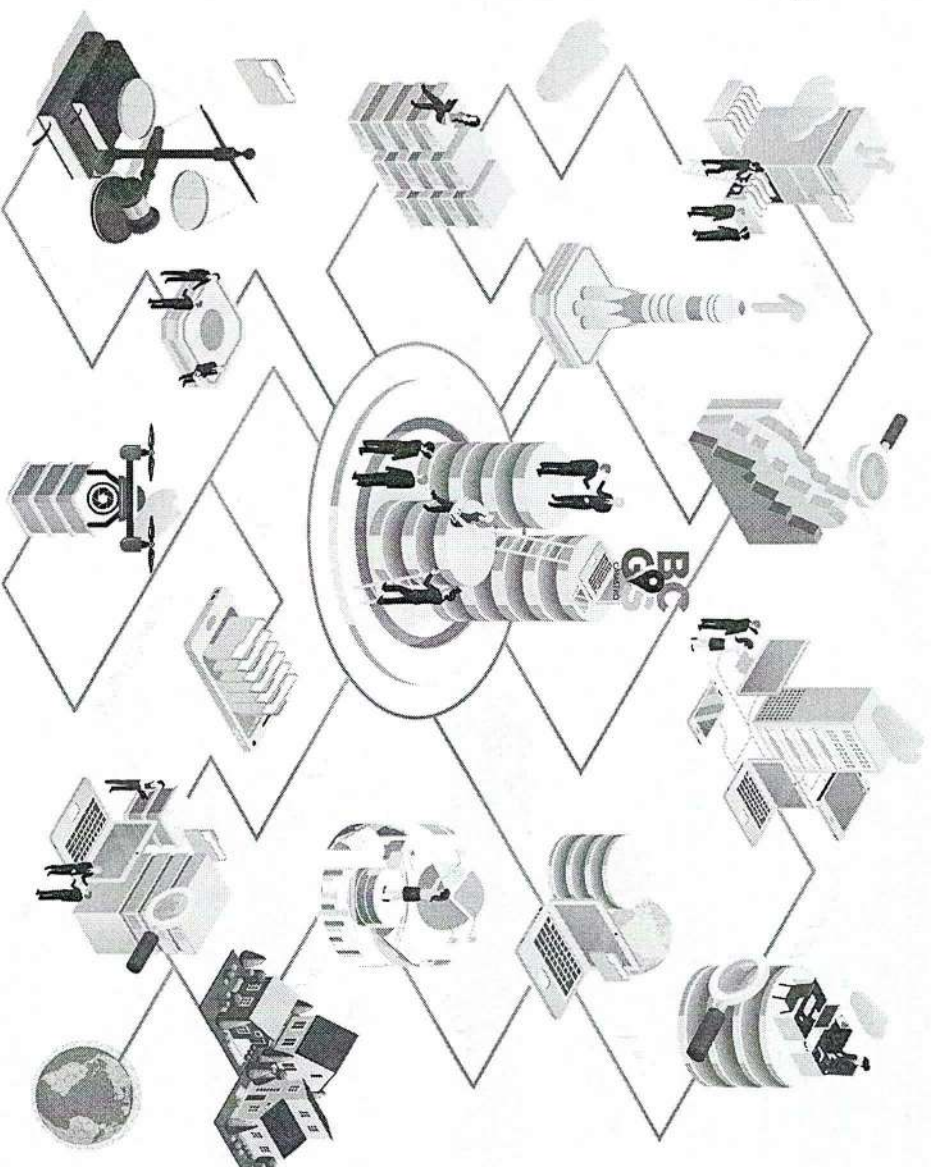
**Digital e interoperable**



**Componente geográfico  
integrado con el  
alfanumérico**

**Calidad de los  
datos garantizada**

**Eficiencia en el  
mercado inmobiliario**



GRACIAS

**Tne System**  
Soluciones Integrales en T.I.

**BIG**  
CATASTRO



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:**  
**IDENTIFICACIÓN**

Que: ONE SYSTEM S.A.S.

N.I.T: 810.004.221-8

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 810004221

**CERTIFICA:**  
**INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 22 de Julio de 2014.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 24 de Mayo de 2022.

**CERTIFICA:**  
**CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

Matrícula Mercantil Número: 338346-12

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 1108 de mayo 22 de 2001, Otorgada en la Notaría 5a. de Manizales, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Manizales, y posteriormente Registrada en esta Entidad en diciembre 07 de 2004, en el libro 9, bajo el número 12362, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

**DDM SISTEMAS S.A.**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta mayo 22 de 2100.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

## NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JHON EDWARD BLAIR VALLEJO DESIGNACION	70.325.047

Por Acta No. 5 de octubre 29 de 2004, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 7 de diciembre de 2004, en el libro 9, bajo el número 12362

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS JULIAN ZULUAGA BLANCO DESIGNACION	5.823.239
---------------------------------	--	-----------

Por Acta número 33 del 21 de agosto de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de octubre de 2018, en el libro 9, bajo el número 25141

## FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

A) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos o contratos en que ella intervenga.

B) Ejecutar todos los actos, operaciones y contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la compañía, sin ninguna limitación en su cuantía, excepto cuando se trate de adquirir, enajenar e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad o cuando se quiera dar en prenda los bienes muebles de la sociedad, que deberá ser autorizada por la Junta Directiva, de acuerdo a las limitaciones establecidas en los estatutos.

C) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales administrativos o extraoficialmente.

D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a sesiones ordinarias, y a extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, también podrá convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesión extraordinaria cuando se lo solicite un número de asociados representantes por lo menos del 25% o más del capital social.

E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

134

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ordinaria el informe sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión.

F) Rendir a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias junto con la Junta Directiva cuentas comprobadas de su gestión conforme a los art. 46 y 47 de la ley 222/95 y de los demás documentos e informa indicados en el artículos 446 del Código de Comercio.

G) Tomar dinero en mutuo con o sin interes, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en los estatutos.

H) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestacione, girando, endosando, avalando, aceptando toda clase de títulos valores.

I) Transigir, desistir, suscribir, comprometer, y resolver los negocios sociales dentro de los límites de los estatutos.

J) Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba que debe confeccionarse el último día de cada mes.

K) Cumplir con las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y aquellas que le son propias de acuerdo con las leyes como órgano ejecutivo de la sociedad.

PARÁGRAFO PRIMERO LIMITACIONES: El Gerente requerirá de autorización previa de la Junta Directiva para la celebración o realización de los siguientes actos contratos u operaciones:

A) Para adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o tomar en cualquier otra forma bienes inmuebles, cualquiera que fuere su cuantía.

B) Para dar en prenda los bienes inmuebles, de la sociedad, cuando su cuantía exceda del valor de 175 salarios mínimos mensuales.

C) Para comprometer con créditos a la Sociedad en operaciones cuya cuantía exceda de la suma de 175 salarios mínimos mensuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO PROHIBICIONES: Prohibase al Gerente la celebración de cualquier acto, contrato y operación que tenga por objeto afianzar o asegurar con los bienes de la sociedad.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

**CERTIFICA:  
 DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: Calle 10 A 34 11 OF 3005  
 Municipio: MEDELLÍN  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 País: COLOMBIA  
 Barrio: POBLADO  
 Teléfono 1: 4440148  
 Correo electrónico: info@onesystem.com.co

Dirección notificación judicial: Calle 10 A 34 11 OF 3005  
 Municipio para notificación: MEDELLÍN  
 Departamento para notificación: ANTIOQUIA  
 País: COLOMBIA  
 Barrio: POBLADO  
 Teléfono 1 para notificación: 4440148  
 Teléfono 2 para notificación: 3506571662  
 Correo electrónico de notificación: info@onesystem.com.co

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:  
 CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Que el inscrito se clasificó como: Mediana empresa

**CERTIFICA:  
 INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	\$8.510.469.116,00
Activo total:	\$9.260.180.092,00
Pasivo corriente:	\$3.338.773.780,00
Pasivo total:	\$5.853.466.467,00
Patrimonio:	\$3.406.713.625,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$895.185.237,00
Gastos de intereses:	\$42.433.110,00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	\$4.803.608.722,00
Activo total:	\$5.067.227.520,00
Pasivo corriente:	\$806.687.497,00
Pasivo total:	\$1.367.002.169,00
Patrimonio:	\$3.700.225.351,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$203.225.399,00
Gastos de intereses:	\$48.294.684,00

Fecha de corte de la información financiera: 2019/12/31

Activo corriente:	\$4.584.528.000,00
Activo total:	\$4.758.986.000,00
Pasivo corriente:	\$894.487.000,00
Pasivo total:	\$1.194.487.000,00
Patrimonio:	\$3.564.499.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$184.578.000,00
Gastos de intereses:	\$17.560.000,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez:	2,54
Índice de endeudamiento:	0,63
Razón de cobertura de intereses:	21,09

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez:	5,95
Índice de endeudamiento:	0,26
Razón de cobertura de intereses:	4,20

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2019

Índice de liquidez:	5,12
Índice de endeudamiento:	0,25

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Razón de cobertura de intereses: 10,51

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:  
 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio: 0,26

Rentabilidad del activo: 0,09

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Rentabilidad del patrimonio: 0,05

Rentabilidad del activo: 0,04

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2019

Rentabilidad del patrimonio: 0,05

Rentabilidad del activo: 0,03

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:  
 CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43	19	15	00	Dispositivos de comunicación personal
43	19	16	00	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43	21	15	00	Computadores
43	21	16	00	Accesorios de computador

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



136

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43	21	17	00	Dispositivos informáticos de entrada de datos
43	21	18	00	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43	21	19	00	Monitores y pantallas de computador
43	21	20	00	Accesorios de pantallas de computador
43	21	21	00	Impresoras de computador
43	21	22	00	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43	22	17	00	Equipo fijo de red y componentes
43	22	25	00	Equipo de seguridad de red
43	22	26	00	Equipo de servicio de red
43	23	15	00	Software funcional específico de la empresa
43	23	16	00	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera
43	23	21	00	Software de edición y creación de contenidos
43	23	22	00	Software de gestión de contenidos
43	23	23	00	Software de consultas y gestión de datos
43	23	24	00	Programas de desarrollo
43	23	25	00	Software educativo o de referencia
43	23	26	00	Software específico para la industria
43	23	27	00	Software de aplicaciones de red
43	23	28	00	Software de administración de redes
43	23	29	00	Software para trabajo en redes
43	23	30	00	Software de entorno operativo
43	23	35	00	Software de intercambio de información
43	23	37	00	Software de administración de sistemas
60	10	34	00	Recursos de habilidad de lectura de mapas y geografía y accesorios
71	15	10	00	Servicios de comunicación de datos del campo petrolífero
77	10	16	00	Planeación ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	13	18	00	Servicios de administración inmobiliaria
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

				sistemas instrumentados de control
81	11	15	00	Ingeniería de software o hardware
81	11	16	00	Programadores de computador
81	11	17	00	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	00	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	20	00	Servicios de datos
81	11	22	00	Mantenimiento y soporte de software
81	11	23	00	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81	11	24	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador
81	11	25	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81	12	15	00	Análisis económico
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	17	00	Planeación y control de producción
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	14	19	00	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
81	16	15	00	Servicios de administración de acceso
81	16	16	00	Servicios de correo electrónico y mensajería
81	16	17	00	Servicios de telecomunicaciones
93	10	15	00	Cuerpos políticos
93	15	15	00	Administración pública
93	16	16	00	Impuestos distintos del impuesto de renta

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (4200000884 antes 117-2007)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

1.049,61

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



137

**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EDATEL S.A. E.S.P. (9418)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.557,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ORS250-08)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 44,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5

Contrato celebrado por: El proponente

**CERTIFICADO DE PROponentES**



Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ORS478-07)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 182,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ORS329-08)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 166,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ORS471-09)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 178,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8  
Contrato celebrado por: El proponente  
Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.  
Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ORS432-10)  
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 175,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9  
Contrato celebrado por: El proponente  
Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.  
Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ORS425-11)  
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 171,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10  
Contrato celebrado por: El proponente  
Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.  
Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ORS412-12)  
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 169,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81            11            18            00            81            11            22            00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (CTR029-05)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.760,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	23	26	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (2008-BB-24-0008)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 56,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato celebrado por: El proponente

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (2011-SS-24-0033)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 59,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EDATEL S.A. E.S.P. (8732)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.228,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EDATEL S.A. E.S.P. (10040)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 583,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Nombre del contratante: EDATEL S.A. E.S.P. (9687)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

158,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	81	11	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EDATEL S.A. E.S.P. (174)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

1.140,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMTELSA S.A. E.S.P (098-2005)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

1.308,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

43	21	15	00	43	23	26	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. (20100009)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.453,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	23	26	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. S.P. (ORS389-13)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 165,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (2012-SS-24-0015)  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 71,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (4600001031)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 97,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. (8920)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 96,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



141

**CAMARA DE COMERCIO\***  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. (9439)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 210,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: Furel S.A. (20140331)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 37,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: Furel S.A. (20120730)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 177,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMTELSA S.A. E.S.P (116-2007)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

34,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	81	11	15	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMTELSA S.A. E.S.P (059-2008)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

62,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	81	11	15	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ORS140-08)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

75,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



142

**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	81	11	15	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (ORS235-08)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 62,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	81	11	15	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: Furel S.A. (20100728)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 28,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	81	11	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (671)

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 217,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	22	00
81	11	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (20140505)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 487,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	30	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: SORTE INTERNATIONAL SERVICES S.A. (20121030)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 19,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	71	15	10	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



143

**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EDATEL S.A. E.S.P -5200000273 (Modificatorios del 01 al 04)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 888,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81	11	18	00	81	11	22	00
----	----	----	----	----	----	----	----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (4600002688)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 107,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81	11	18	00	81	11	22	00
----	----	----	----	----	----	----	----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: Ut ANDIRED (18-2014)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.588,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

43	23	15	00	43	23	26	00
----	----	----	----	----	----	----	----

43	23	28	00	43	23	29	00
----	----	----	----	----	----	----	----

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

43	23	30	00	80	10	15	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EDATEL S.A. E.S.P (5200000354)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 243,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (83000000099)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 163,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. (10507)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 103,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL(563)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 647,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	22	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (036-15)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 35,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (043A-15)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 6,16

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 52

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (055-15)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 5,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 53

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (056-15)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 17,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00				

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



145

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 54

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (075-15)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

39,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 55

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (076-15)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

53,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 56

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EDATEL S.A. E.S.P. (5200000354 Mod 1 y 2)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

303,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 58  
 Contrato celebrado por: El proponente  
 Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.  
 Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A. E.S.P. (8300000296)  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 162,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 59  
 Contrato celebrado por: El proponente  
 Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.  
 Nombre del contratante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. (4200000884 Mod. 7)  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 96,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 60  
 Contrato celebrado por: El proponente  
 Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.  
 Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (4600004861)  
 Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 96,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

**CAMARA DE COMERCIO\***  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	11	18	00	81	11	22	00
----	----	----	----	----	----	----	----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 61

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. (10982)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 102,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

81	11	18	00	81	11	22	00
----	----	----	----	----	----	----	----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 62

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: UT ONE SYSTEM - AS&amp;C

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.812,72

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 97,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

43	21	15	00	43	21	16	00
----	----	----	----	----	----	----	----

43	21	17	00	43	21	18	00
----	----	----	----	----	----	----	----

43	21	19	00	43	21	20	00
----	----	----	----	----	----	----	----

43	23	15	00	43	23	22	00
----	----	----	----	----	----	----	----

43	23	23	00	43	23	24	00
----	----	----	----	----	----	----	----

43	23	35	00	43	23	37	00
----	----	----	----	----	----	----	----

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

**CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 63

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (016A-16)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 118,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 64

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (021A-16)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 161,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	30	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 65

Contrato celebrado por: El proponente

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.

Nombre del contratante: CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 87,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 66

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 35,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 67

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: UT ANDIRED

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 195,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81 11 22 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 68

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 173,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	22	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 69

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: UT ANDIRED

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 53,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 70

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 95,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



142

**CAMARA DE COMERCIO**  
**DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 71

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE PEREIRA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 162,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 72

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA-4200000884  
(modificatorios del 5 al 10)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 693,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 73

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 113,76

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 74

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 33,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 75

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉ PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 174,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 78

Contrato celebrado por: El proponente

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: VALOR+

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 698,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 79

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 135,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 80

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 29,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 81

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: VALOR+

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 219,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 82

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: EDATEL S.A. E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 85,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 83

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 51,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



13c

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 15 00 81 11 18 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 85

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.-420000667 (modificatorio 1 al 03)

Nombre del contratante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 645,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81 11 18 00 81 11 22 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 87

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 135,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81 11 18 00 81 11 20 00

81 11 22 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 88

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 315,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 89

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 273,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 90

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: VALOR + S.A.S (0226-2017)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 740,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 91

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: VALOR + S.A.S (0196-2018)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 347,61

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



151

**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 92

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: VALOR + S.A.S (0247-2017)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 490,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	81	11	15	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 93

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN (4600074533)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 92,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	23	00				

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 94

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P  
(ORS2200011906)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 67,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 95

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (017-18)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 111,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 96

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: UT ANDIRED (018-18)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 114,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



132

**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 97

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 90,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 98

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 300,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 100

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: VALOR + S . A . S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 154,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 101

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: VALOR + S . A . S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

242,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	81	11	15	00
81	11	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 102

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

266,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	81	11	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 103

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

ANONIMA, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 117,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81 11 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 104

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: FUREL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 150,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81 11 25 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 105

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: FUREL S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 86,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

81 11 20 00 81 11 22 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 107

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 105,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 108

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 689,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	81	11	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 109

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION

Nombre del contratante: VALOR + S . A . S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 863,05

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 20,32%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	26	00	81	11	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 110

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 264,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	25	00	43	23	26	00
60	10	34	00	81	11	15	00
81	12	15	00	86	11	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 112

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P TELEBUCARAMANGA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 227,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 113

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 191,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

**CERTIFICADO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 115

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: VALOR + S . A . S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 851,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	25	00	43	23	26	00
60	10	34	00	81	11	15	00
81	12	15	00	86	11	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 116

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: VALOR + S . A . S.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 99,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	25	00	43	23	26	00
60	10	34	00	81	11	15	00
81	12	15	00	86	11	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 117

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (4600010857)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 106,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 121

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: GOBERNACION DPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- (CO1\_PCCNTR\_2454378)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 188,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	18	00	81	11	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 122

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P (71.1.0149.2021)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 223,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

**CAMARA DE COMERCIO**  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 123

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (000114 de 2021)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 385,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 124

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA (666-1- de 2021-BARBOSA)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.844,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	38	00	41	11	42	00
77	10	16	00	80	11	17	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	16	15	00	81	10	15	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

**CAMARA DE COMERCIO\***  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	82	13	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 125

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA (697 del 2021-BELLO)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.782,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	38	00	41	11	42	00
77	10	16	00	80	11	17	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	82	13	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 126

Contrato celebrado por: El proponente

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ENVIGADO (ENV-07-09-0874-21)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 858,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 127

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA (ENVIGADO)

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.146,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	38	00	41	11	42	00
77	10	16	00	80	11	17	00
80	13	17	00	80	13	18	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	15	15	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	82	13	16	00
93	14	19	00	93	14	20	00

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



157

**CAMARA DE COMERCIO\***  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
 -----

93 14 21 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 129

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: ONE SYSTEM S.A.S.

Nombre del contratante: ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 285,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	13	18	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

**CERTIFICA:****SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

**CERTIFICA:**

Que el día 22 de Julio de 2014 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 4343 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 22 de Julio de 2014.

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:  
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES**

Que el día 08 de Julio de 2022 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 3940 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 08 de Julio de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

**CERTIFICA:  
RENOVACIÓN**

Que el día 24 de Mayo de 2022 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 3537 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (ruess) el día 24 de Mayo de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

**CERTIFICADO DE PROPONENTES**



Fecha de expedición: 12/09/2022 - 10:45:10 AM

Recibo No.: 0023315463

Valor: \$00

**CAMARA DE COMERCIO\***  
**DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BkhjicdkdyqWjdjF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ONE SYSTEM S.A.S. identificado(a) con NIT 8100042218 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 294170774 desde el 30 de Julio de 2004, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de Diciembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO  
Gerencia de soluciones para el cliente  
Banco de Bogota



Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM

Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSklzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ONE SYSTEM S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 810004221-8  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-338346-12  
Fecha de matrícula: 07 de Diciembre de 2004  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022  
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 10 A 34 11 OF 3005  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: info@onesystem.com.co  
Teléfono comercial 1: 4440148  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: WWW.10NESYSTEM.COM

Dirección para notificación judicial: Calle 10 A 34 11 OF 3005  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: info@onesystem.com.co  
Teléfono para notificación 1: 4440148  
Teléfono para notificación 2: 3506571662  
Teléfono para notificación 3: No reportó



Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM

Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica ONE SYSTEM S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 1108 de mayo 22 de 2001, Otorgada en la Notaría 5a. de Manizales, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Manizales, y posteriormente Registrada en esta Entidad en diciembre 07 de 2004, en el libro 9, bajo el número 12362, constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

DDM SISTEMAS S.A.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Que por escritura pública No.2147 de noviembre 4 de 2004, de la Notaría 5a. de Manizales, registrada en esta Entidad el 7 de diciembre de 2004, en el libro 9o., bajo el No. 12362, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio principal de Manizales a Medellín, así mismo cambia su razón social por la de:

ONE SYSTEM S.A.

Que por Acta número 32 del 05/12/2017 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 19/12/2017 bajo el No.029261 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, la sociedad transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así:

ONE SYSTEM S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta mayo 22 de 2100.

### **OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá por objeto social principal, las siguientes

Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

actividades:

a) El desarrollo y comercialización de software tanto en el país como en el exterior.

b) La compra, venta, distribución, importación, exportación, agenciamiento, representación, soporte y mantenimiento de software dentro del país como en el exterior.

c) La prestación del servicio de asesoría, consultoría, auditaje, en forma directa o por medio de sus delegados.

d) El estudio, diseño, elaboración y evaluación de proyectos, planificación y reorganización de sistemas de informática y telecomunicaciones en general.

e) La compra, venta, distribución, importación y exportación de computadores, cajas registradoras, terminales, repuestos, accesorios, cables y demás equipos necesarios en la informática y telecomunicaciones.

f) Adquirir, establecer, administrar y explotar almacenes, oficinas, depósitos, bodegas y demás establecimientos de comercio o centros destinados al desarrollo y comercialización del software, a su enseñanza, a la compraventa o almacenaje de toda clase de equipos de informática y telecomunicaciones.

g) El agenciamiento y representación de toda clase de sociedades nacionales y/o extranjeras que tengan que ver con el objeto social.

h) Hacer levantamientos e inventarios de todo tipo de información.

i) Prestar servicios de outsourcing.

Tendrá la capacidad también de adelantar contratación con entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas para la prestación de toda clase de servicios enmarcados dentro del objeto social principal y secundario. Para el desarrollo de su objeto social podrá comprar, vender, gravar a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar dinero en préstamos a interés, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos con pago, obtener

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM



Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSklzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias patentes y privilegios, la promoción y la formación de empresas de la mismas índole o negocios directamente relacionados con su objeto social, la celebración del contrato de sociedad para la explotación de negocios que constituya su objeto social o que se relacione directamente con él.

Podrá de igual manera, como objeto social secundario o complementario, adelantar la prestación de servicios de consultoría e interventoría en actividades relacionadas con ingeniería, arquitectura, urbanismo, planeación y ordenamiento territorial, de igual manera podrá brindar asesoría y acompañamiento en temas de catastro, geodesia, topografía, cartografía valorización, administración inmobiliaria, fotogrametría, fotointerpretación, ecología, planeación, conceptualización, diseño e implementación de sistemas de información geográfica aerofotogrametría, cartografía y todos los estudios que tengan relación directa e indirecta con el uso, manejo y explotación de recursos naturales, sea para entidades públicas o privadas de carácter nacional, extranjeras o multinacionales, así como el procesamiento digital de imágenes producto de la actividad en software y realización mancomunada de las actividades antes mencionadas, junto con la estratificación socioeconómica y en general todas las actividades del área de la geomática.

Igualmente podrá actuar como distribuidor, agente comercial, concesionario o representante de otras sociedades nacionales o extranjeras que estén relacionadas con el objeto de la sociedad. No solamente para la prestación de servicios y la comercialización de equipos, sino también para realizar actos de cobranza a favor de las mencionadas sociedades. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento, cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando a bien considere el agenciar casas nacionales o extranjeras; construir toda clase de edificaciones en terrenos propios o ajenos, directamente o por conducto de terceros; asociarse temporal o definitivamente con otras personas naturales o jurídicas licitar en toda clase de concursos privados o públicos en asuntos relativos a su objeto social; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar o protestar, cancelar, pagar o aceptar en pago títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio: Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de



Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSklzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social: Y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil, comercial, industrial o financiero que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social.

Igualmente en el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Muestreo, estudios estadísticos de información predial y catastral, como también el diseño, desarrollo, implementación y administración de plataformas web.

Podrá también, ejercer cualesquiera de los siguientes actos:

1. Elaborar estudios, planos, anteproyectos, proyectos, presupuestos y otros trabajos relativos al objeto social.
2. Adecuación de viviendas, oficinas e instalaciones industriales.
3. Absolver consultas de carácter profesional en las ramas del objeto social.
4. Desempeñar asesorías, consultorías, interventorías en obras de ingeniería.
5. Servir como perito, árbitro o amigable componedor en asuntos relacionados con las profesiones ya dichas



Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM

Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSklzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

6. Administrar propiedades ajenas.
7. Proyectar y ejecutar obras urbanísticas y parcelaciones y/o realizar los negocios de enajenación de los mismos.
8. Desarrollar el negocio de propiedad horizontal o copropiedad en todas sus formas.
9. Adquirir o enajenar bienes inmuebles.
10. Tramitar toda clase de documentos catastrales.
11. Tramitar permisos mineros, licencias de construcción.
12. Realizar planes de desarrollo o de ordenamiento territorial, asesorías y consultorías en planeación a nivel urbano y regional.
13. Diseño, trazado, localización y replanteo de vías, oleoductos, alcantarillados, redes eléctricas y puntos geodésicos.
14. Realizar estudios de asignación, fabricación y materialización de nomenclatura vial y domiciliaria.
15. Realizar trabajos de exploración y prospección geofísica.
16. Efectuar estudios ambientales de ecología e impacto ambiental, estudios sociales y/o culturales (consultas previas).
17. Elaborar costos y presupuestos de construcciones.
18. Realizar avalúos comerciales, administrativos y catastrales.
19. Diseño, distribución, implementación y venta de software.
20. Elaboración de cartografía digital.
21. Georreferenciación con sistema de posicionamiento global G.P.S.
22. Determinación de la estratificación socioeconómica para los municipios a nivel urbano y rural.
23. Asesoría en conceptualización diseño e implementación de sistemas de



Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

información geográfica y demás actividades relacionadas con el objeto social.

24. Desarrollo de proyectos arquitectónicos, topográficos, desarrollos con aplicaciones en demanda, mercadeo, desarrollo de redes, en el sector de las telecomunicaciones incluidos los de valor agregado, telefonía móvil celular y demás servicios públicos domiciliarios definidos por la ley 142 de 1994; así mismo aplicaciones en todos los temas referentes a: Gestión, planificación del desarrollo y ordenamiento territorial en sus diferentes órdenes, municipal, distrital, departamental y nacional.

25. Desarrollo y procesamiento de encuestas.

26. Diseño, construcción e instalación de redes de telecomunicaciones y demás servicios, así mismo el diseño y construcción obras civiles y arquitectónicas de todo tipo.

27. La importación, exportación, compra, venta y comercialización de equipos, servicios y repuestos para sistematización y comunicaciones.

28. La capacitación en las diferentes ramas informáticas.

29. Consultoría, análisis y desarrollo de software.

30. Las actividades de valoración, tasación y/o avalúos, de:

- Bienes inmuebles residenciales y no residenciales rurales y urbanos.
- Bienes muebles, tales como maquinaria, equipos, muebles, enseres y/o inventarios.
- Equipos de transporte.
- Empresas en marcha.
- Intangibles, marcas, patentes y derechos deportivos.
- Semovientes.

31. Actividades de administración de bienes inmuebles:

- Administración de inmuebles residenciales y no residenciales, rurales y urbanos, sometidos y no sometidos a reglamentos de propiedad horizontal.
- Administración de conjuntos inmobiliarios sometidos y no sometidos a reglamentos de propiedad horizontal con destinación residencial y no



Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM

Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

residencial.

32. Asesoramiento en operaciones de banca de inversión, tales como:

- Fusiones y adquisiciones de empresas en marcha.
- Estructuración de créditos.
- Asesoramiento financiero corporativo.
- Evaluación de proyectos de inversión.
- Project finance.
- Asesoramiento en inversiones y/o desinversiones de activos inmobiliarios.
- Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P.

Podrá por igual, prestar el alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:

- Motores y turbinas.
- Máquinas herramienta.
- Equipo de minería y de extracción de petróleo.
- Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.
- Equipo de producción de películas cinematográficas.
- Equipos de medición y control.
- Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.
- Computadoras y equipo periférico.
- Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.
- Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.
- Muebles para oficina.

Adelantar Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, consistentes en:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).
- Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.



Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

La Sociedad podrá también incurrir en actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, tales como:

- La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos.
- El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: 1). Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. 2). Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. 3). El suministro de espacio solo para albergue de animales.

Así como participar en actividades de consultaría de gestión, como:

- asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: 1). Las relaciones públicas y comunicaciones. 2). Las actividades de lobby. 3). El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. 4). La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM

Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Por último, la Sociedad podrá hacer parte de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, tal y como:

- La investigación y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economía, trabajo social, psicología y sociología, entre otras).
- La investigación y el desarrollo experimental en humanidades (lingüística, idiomas, arte, antropología geografía e historia, entre otras).
- La investigación y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Prohibase a la compañía, constituirse en garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas o de las de aquellas sociedades en que la propia compañía tenga interés directo.

**CAPITAL**

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	\$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	\$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**



Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSklzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente y un Suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

A) Representar la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos o contratos en que ella intervenga.

B) Ejecutar todos los actos, operaciones y contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la compañía, sin ninguna limitación en su cuantía, excepto cuando se trate de adquirir, enajenar o hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad o cuando se quiera dar en prenda los bienes muebles de la sociedad, que deberá ser autorizado por la Junta Directiva, de acuerdo a las limitaciones establecidas en los estatutos.

C) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales administrativos o extraoficialmente.

D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a sesiones ordinarias, y a extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, también podrá convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesión extraordinaria cuando se lo solicite un número de asociados representantes por lo menos del 25% o más del capital social.

E) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión.

F) Rendir a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias junto con la Junta Directiva cuentas comprobadas de su gestión conforme a los art. 46 y 47 de la ley 222/95 y de los demás documentos e informa indicados en el artículos 446 del Código de Comercio.

G) Tomar dinero en mutuo con o sin interes, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en los estatutos.

H) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestacione, girando, endosando, avalando, aceptando toda clase de títulos valores.

I) Transigir, desistir, suscribir, comprometer, y resolver los negocios sociales dentro de los límites de los estatutos.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

J) Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba que debe confeccionarse el último día de cada mes.

K) Cumplir con las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y aquellas que le son propias de acuerdo con las leyes como órgano ejecutivo de la sociedad.

PARÁGRAFO PRIMERO LIMITACIONES: El Gerente requerirá de autorización previa de la Junta Directiva para la celebración o realización de los siguientes actos contratos u operaciones:

A) Para adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o tomar en cualquier otra forma bienes inmuebles, cualquiera que fuere su cuantía.

B) Para dar en prenda los bienes inmuebles, de la sociedad, cuando su cuantía exceda del valor de 175 salarios mínimos mensuales.

C) Para comprometer con créditos a la Sociedad en operaciones cuya cuantía exceda de la suma de 175 salarios mínimos mensuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO PROHIBICIONES: Prohibase al Gerente la celebración de cualquier acto, contrato y operación que tenga por objeto afianzar o asegurar con los bienes de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

- Autorizar al Gerente para adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar en cualquier forma bienes inmuebles, cualquiera que fuere su cuantía, y para gravar bienes muebles cuando la cuantía de la operación exceda del valor equivalente a 175 salarios mínimos mensuales.

- Autorizar al Gerente para tomar dinero en mutuo con o sin interés cuando la cuantía del préstamo exceda el valor equivalente al 175 salarios mínimos mensuales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM



Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Por Acta No.5 de octubre 29 de 2004, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2004, con el No.12362 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JHON EDWARD BLAIR VALLEJO	C.C. 70.325.047

Por Acta No.3 del 16 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2022, con el No.45789 del Libro IX, se designó a:

REPRESANTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA PATRICIA MESA ARANGO	C.C. 43.518.347
---------------------------------	----------------------------	-----------------

**REVISORES FISCALES**

Por Acta número 41, del 7 de febrero de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2022, con el número 11185, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	WILSON LEON OQUENDO BOTERO	C.C. 71.786.851 T.P. 145904-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No. 2147 de 04/11/2004 de Not.5.Mani	12362 de 07/12/2004 de L.IX
E.P. No. 5009 de 24/07/2008 de Not.12.Med	10880 de 15/08/2008 de L.IX
E.P. No. 5463 de 30/09/2010 de Not.25.Med	15454 de 30/09/2010 de L.IX
Acta No. 32 de 05/12/2017 de Asamblea	29261 de 19/12/2017 de L.IX
Acta No. 33 de 07/12/2017 de Asamblea	29978 de 26/12/2017 de L.IX
Acta No. 27 de 27/08/2018 de Asamblea	25142 de 09/10/2018 de L.IX
Acta No. 38 de 16/12/2019 de Asamblea	36980 de 27/12/2019 de L.IX
Ext. Acta No.043 de 27/09/2022 de Asamblea	35047 de 05/10/2022 de L.IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM

**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6201  
Actividad secundaria código CIIU: 6202  
Otras actividades código CIIU: 6209

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: ONE SYSTEM  
Matrícula No.: 21-403552-02  
Fecha de Matrícula: 07 de Diciembre de 2004  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 10 A 34 11 of 3005  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSkIzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$13,751,883,434.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6202

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)



Fecha de expedición: 29/12/2022 - 11:10:05 AM

Recibo No.: 0023708640

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ypdnczKidSklzjXU

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14845681487



(415)7707212489984(8020) 000001484568148 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 4 2 2 1 8

Impuestos de Medellín

1

1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ONE SYSTEM S.A.S.

36. Nombre comercial

ONE SYSTEM

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 1

41. Dirección principal

CL 10 A 34 11 OF 3005

42. Correo electrónico

info@onesystem.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 4 4 0 1 4 8

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

## 52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

1

6 2 0 1

2 0 0 1 0 5 2 2

6 2 0 2

2 0 0 1 0 5 2 2

6 2 0 9

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

Obligado a llevar contabilidad

## Obligados aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 09 / 00 : 08 : 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845681487



(415)7707212489984(8020) 000001484568148 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 0 0 0 4 2 2 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 1 0 8	2 7	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 1 0 5 2 2	2 0 1 8 0 8 0 7	84. Nacional privado	1 0 0 %
74. Número de notaría	5		85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 2 0 7	2 0 1 8 1 0 0 9	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 3 8 3 4 6 1 2	2 1 3 3 8 3 4 6 1 2		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 1 0 5 2 2	2 0 0 1 0 5 2 2		
81. Hasta	2 1 0 0 0 5 2 2	2 1 0 0 0 5 2 2		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 7 1 2 0 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845681487



(415)7707212489984(8020) 000001484568148 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 4 2 2 1	8	Impuestos de Medellín	1

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 1 0 2 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 3 2 5 0 4 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLAIR	VALLEJO	JOHN	EDWARD
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 8 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 8 2 3 2 3 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZULUAGA	BLANCO	CARLOS	JULIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845681487



(415)7707212489984(8020) 000001484568148 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 0 0 0 4 2 2 1 | 8

Impuestos de Medellín

1 1

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 2 5 4 0 6 9 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MARIN	116. Segundo apellido MONTOYA	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres INES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 9 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 1 2 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 4 8 9 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ARBOLEDA	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre CESAR	118. Otros nombres AUGUSTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 9 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 1 2 0 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 3 2 0 0 8 0 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MESA	116. Segundo apellido ARANGO	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 9 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 1 2 0 5	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845681487



(415)7707212489984(8020) 000001484568148 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 4 2 2 1   8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 1 7 8 6 8 5 1	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 4 5 9 0 4 T
	128. Primer apellido OQUENDO	129. Segundo apellido BOTERO	130. Primer nombre WILSON	131. Otros nombres LEON
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 1 0 1			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 3 9 1 1 4 9 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 1 9 9 6 1 T
	152. Primer apellido GOMEZ	153. Segundo apellido HERNANDEZ	154. Primer nombre MARTA	155. Otros nombres ELENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 2 0 4			

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14845681487



(415)7707212489984(8020) 000001484568148 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 4 2 2 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis,   6 2 0 1
162. Nombre del establecimiento ONE SYSTEM	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1
165. Dirección CL 10 A 34 11	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 0 3 5 5 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 1 2 0 7
168. Teléfono 4 4 4 0 1 4 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

171



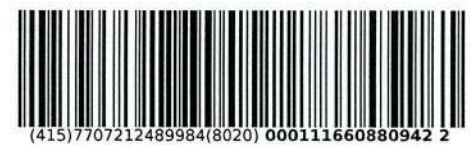
Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2021

4. Número de formulario 1116608809422



5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 1 0 0 0 4 2 2 1 8 6.DV. 8 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social ONE SYSTEM S.A.S. 12. Cód. Direcc. Seccional 1 1 24. Actividad económica principal 6 2 0 1

29. Fracción Año gravable siguiente (Marque "X") 30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar 0

Datos informativos 33. Total costos y gastos de nómina 428,066,000 34. Aportes al sistema de seguridad social 42,460,000 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 12,721,000

Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	4,842,595,000	Renta	76	Renta presuntiva	0	
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0	
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	2,599,370,000		78	Rentas gravables	0	
	39	Inventarios	0		79	Renta líquida gravable	921,227,000	
	Ingresos	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
		41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
		42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	749,711,000		82	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
		43	Otros activos	1,068,504,000		83	Costos por ganancias ocasionales	0
		44	Total patrimonio bruto	9,260,180,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
		45	Pasivos	5,853,466,000	85	Ganancias ocasionales gravables	0	
46		Total patrimonio líquido	3,406,714,000	Liquidación privada	86	Score la renta líquida gravable	285,580,000	
47		Ingresos brutos de actividades ordinarias	21,260,099,000		87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 15% (base casilla 54)	0	
48		Ingresos financieros	1,968,000		88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	0	
49		Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	0		89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0	
50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	0	90		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	0		
51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	0	91		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0		
52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	0	92		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	285,580,000		
53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	0	93		Descuentos tributarios	0		
54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	0	94		Impuesto neto de renta	285,580,000		
55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	0	95		Impuesto de ganancias ocasionales	0		
56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 27%	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0			
Costos y deducciones	57	Otros ingresos	25,649,000	97	Total impuesto a cargo	285,580,000		
	58	Total ingresos brutos	21,287,716,000	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0		
	59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	7,508,215,000	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
	60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
	61	Total ingresos netos	13,779,501,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
	62	Costos	11,160,614,000	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	184,618,000		
	63	Gastos de administración	1,388,878,000	Retenciones	103	Autoretenciones	83,877,000	
	64	Gastos de distribución y ventas	181,565,000		104	Otras retenciones	404,287,000	
	65	Gastos financieros	104,186,000		105	Total retenciones año gravable a declarar	488,164,000	
	66	Otros gastos y deducciones	23,031,000	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0		
67	Total costos y gastos deducibles	12,858,274,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0		
68	Inversiones efectuadas en el año	0		108	Sobretasa instituciones financieras	0		
69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0		109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0		
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	Saldo a pagar por impuesto	0		
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0		
	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	921,227,000	112	Total saldo a pagar	0		
	73	Pérdida líquida del ejercicio	0	113	Total saldo a favor	387,202,000		
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0		
	75	Renta líquida	921,227,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 7 7 2 5 1 5 0 4 5

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

DIAN  
2022-04-13 / 04:18:11 PM  
Fecha Acuse de Recibo / Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo  
0 91000883504368



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 212236408



WEB  
17:16:01  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ONE SYSTEM S.A. identificado(a) con NIT número 8100042218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 212236172**



WEB  
17:13:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN EDWARD BLAIR VALLEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70325047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de diciembre de 2022, a las 17:17:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70325047
Código de Verificación	70325047221228171738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de diciembre de 2022, a las 17:18:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8100042218
Código de Verificación	8100042218221228171836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**YEZID LOZANO PUENTES**  
Contralor Delegado



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:57:24 PM horas del 28/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 70325047

Apellidos y Nombres: **BLAIR VALLEJO JOHN EDWARD**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/12/2022 05:22:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70325047** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49565171** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.325.047

BLAIR VALLEJO

APELLIDOS

JOHN EDWARD

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1971

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74  
ESTATURA

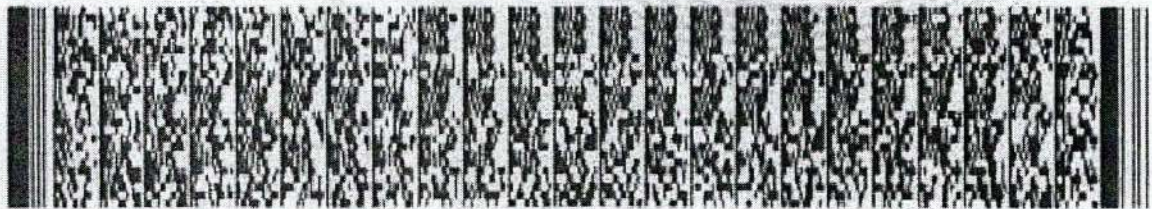
O-  
G.S. RH

M  
SEXO

30-NOV-1989 GIRARDOTA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0900100-00147426-M-0070325047-20090122

0009584189A 1

4520014315



SC-1670-1



N°.18E6-0312-01

## CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal certifico que la empresa ONE SYSTEM S.A.S CON NIT: 810.004.221-8, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de salarios, pago al sistema de seguridad social (salud- pensión y riesgos profesionales, así como en el pago de los parafiscales (SENA – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR e ICBF) dentro de los seis (6) últimos meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente, se expide en la ciudad de Medellín a los 28 días del mes diciembre de 2022

Atentamente,

---

**WILSON LEON OQUENDO BOTERO**  
C.C. N° 71.786.851  
MAT 145904-T



## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	810004221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ONE SYSTEM SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 10A NO 34-11 OFICINA TELÉFONO:	4440148
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Edición de programas de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	<b>7864174894</b>	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1836016382

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	17	\$ 9.876.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 2.842.100
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 1.751.000
800253055	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	\$ 256.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	13	\$ 8.027.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>40</b>	<b>\$ 22.752.500</b>
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4	\$ 604.400
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 69.800
809008362	EPSIC6	EPSIC6-PIJAOSALUD EPSI	1	\$ 64.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$ 189.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	\$ 380.500
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	\$ 169.700
901021565	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	\$ 140.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	29	\$ 5.353.800
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>43</b>	<b>\$ 6.972.000</b>
<b>CAJA DE COMPENSACIÓN</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890700148	CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	1	\$ 64.000
891280008	CCF35	CCF35-CCF DE NARINO	1	\$ 140.000
890806490	CCF11	CCF11-CCF DE CALDAS	1	\$ 171.800
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	\$ 169.700
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	3	\$ 460.700
891080005	CCF16	CCF16-COMFACOR	2	\$ 241.800
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	30	\$ 4.034.800
890900840	CCF02	CCF02-CAMACOL	1	\$ 120.000
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>40</b>	<b>\$ 5.402.800</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>				

<b>SUBTOTAL:</b>			43	<b>\$ 1.398.600</b>
<b>OTROS PARAFISCALES</b>				
<b>ADMINISTRADORA</b>				
<b>NIT</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	1	\$ 271.400
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 407.100
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>\$ 678.500</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 37.204.400</b>
----------------------	----------------------





EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ONE SYSTEM  
S.A.S CON NIT: 810.004.221-8

### CERTIFICA

Que la empresa ONE SYSTEM S.A.S CON NIT: 810.004.221-8, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago al sistema de seguridad social (salud- pensión y riesgos profesionales, parafiscales (SENA – CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR e ICBF) al igual que el pago de salarios de todos los colaboradores durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

La presente se expide en la ciudad de Medellín a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

**JOHN EDWARD BLAIR VALLEJO**  
C.C No. 70.325.047  
Representante legal  
One System S.A.S

Sabaneta, 28 de noviembre de 2022

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA No. 03 DE 2022**

En el Municipio de Sabaneta, previa convocatoria realizada, siendo las 12:00 m, se reunieron como **integrantes de la Junta Directiva**, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de Junta Directiva 001 de 2022, Resolución Gerencial No. 002 del 27 de enero de 2009 (Reglamento de la Junta Directiva), el Decreto Municipal 342 del 21 de noviembre de 2008, Decreto 26 del 30 de noviembre de 2016, para la tercera reunión del año 2022, de carácter ordinario, las siguientes personas:

- Dr. Santiago Montoya Montoya, en su condición de Alcalde Municipal, actuando como presidente de la Junta Directiva, con voz y voto.
- Dr. Víctor Hugo Romero Correa, en su condición de representante del sector financiero, con voz y voto.
- Dr. Luis Arcadio Londoño Carvajal, en su condición de asesor del Alcalde Municipal, actuando como delegado del señor alcalde, con voz y voto.
- Dr. Cristian Palacio Cano, en su condición de Jefe de oficina Privada del Alcalde Municipal, actuando como delegado del señor alcalde, con voz y voto.

Acompañan la reunión de la Junta Directiva las siguientes personas

- Dr. Juan David Cuartas Franco, en su calidad de Gerente de la EICE EDU HABITAT con voz y sin voto
- Dr. Abel Guillermo Gallego Gil, en su calidad de sub Gerente administrativo y financiero de la EICE EDU HABITAT con voz y sin voto.
- Dr. Oswaldo Henao Lopez en su calidad de Secretario General de la EICE EDU HABITAT y quien oficiará como secretario de la Junta, con voz y sin



Con cuatro miembros principales de la Junta Directiva que están presentes, hay quorum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

**ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación del Doctor Víctor Hugo Romero Correa, como miembro de la junta directiva en su calidad de representante del sector financiero.
4. Presentación y aprobación del presupuesto EDU HABITAT para la vigencia 2023.
5. Autorización para el señor gerente a suscribir contrato interadministrativo que supera los 6.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes
6. Aprobación saldos iniciales tanto en gastos como ingresos que hacen parte de las reservas presupuestales del 2022.
7. Cambio de instalaciones de la EICE EDU HABITAT.
8. Socialización y aprobación para celebrar alianza estratégica para la prestación del servicio de operador catastral
9. Propositiones y varios.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación del quorum**

Se verificó el quórum estatuario para poder deliberar y decidir, de la siguiente manera:

MIEMBRO	CALIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Dr. Santiago Montoya Montoya	Presidente de la Junta. Miembro Principal. Voz y voto.	X	
Dr. Luis Arcadio Londoño Carvajal	Miembro Principal. Voz y voto.	X	
Dr. Cristian Palacio Cano	Miembro Principal. Voz y voto.	X	
Dr. Víctor Hugo Romero Correa	Miembro Principal. Voz y voto.	X	

El señor Alcalde Municipal, Dr. Santiago Montoya Montoya, siendo las 12:10 m., saluda a los presentes e instala la Junta.

A continuación, se somete a consideración el orden del día; estando los presentes de acuerdo, este es aprobado por unanimidad.

## **2. Lectura y aprobación del Acta anterior.**

El Secretario General de la Empresa procede a dar lectura del Acta de Junta ordinaria realizada el 10 de octubre de 2022, la cual es aprobada por unanimidad.

## **3. Presentación del Doctor Víctor Hugo Romero Correa, como miembro de la junta directiva en su calidad de representante del sector financiero.**

Toma la palabra el Señor alcalde, doctor Santiago Montoya, el cual presenta y da la bienvenida al nuevo miembro de la Junta directiva de la EICE EDU HABITAT; EL Doctor Victor Hugo Romero Correa es el Gerente General de la Cooperativa Financiera JFK, un profesional con amplia experiencia y conocimiento en todos los temas financieros, el cual puede ser aportado de manera constructiva a la empresa, es importante resaltar que es conocedor de las necesidades del municipio, por lo tanto es de vital importancia para el desarrollo de nuestro municipio.

Continúa el señor alcalde con la presentación del suplente del Doctor Hugo, la abogada Diana carolina Burgos, profesional idónea y también con amplia experiencia en el sector financiero.

Toma la palabra el Doctor Hugo, agradece la confianza depositada para ser designado en tan importante cargo y se compromete a trabajar arduamente en pro de toda la comunidad Sabaneteña.

## **4. Presentación y aprobación del presupuesto EDU HABITAT para la vigencia 2023.**

Se le concede la palabra al Dr. Abel Guillermo Gallego Gil en su calidad de Sub Gerente Administrativo y Financiero de la EICE EDU HABITAT el cual realiza una extensa explicación punto por punto del proyecto de presupuesto para la vigencia 2023. (se anexa presentación).

contratistas en un 3.6%; a los trabajadores oficiales el incremento no será superior al IPC y a los funcionarios de libre nombramiento y remoción se establecerá conforme a la disponibilidad presupuestal de la empresa, partiendo de las disposiciones nacionales. Es importante aclarar que los aumentos se realizarán según la disponibilidad presupuestal de la empresa. Los honorables miembros aprueban y autorizan al señor gerente para que realice los respectivos aumentos conforme a lo anteriormente establecido.

Los honorables miembros de la Junta aprueban de manera unánime el proyecto de presupuesto para la vigencia 2023.

**5. Autorización para el señor gerente a suscribir contrato interadministrativo que supera los 6.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**

El Secretario General de la Empresa toma la palabra y da lectura al literal k del artículo 10 de la Resolución de junta directiva 001 de 2022

el cual se estipula lo siguiente" autorizar al gerente para celebrar contratos, que sobrepasen los seis mil salarios mínimos legales mensuales vigentes(6.000 S.M.L.M.V)"; teniendo claridad sobre lo anteriormente expuesto, se le informa a los honorables miembros de junta que el pasado 18 de noviembre de 2022, la Doctora Ana María Ríos Restrepo, Secretaria de Obras Públicas del Municipio de la Estrella realiza invitación formal a la EDU para firmar contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para desarrollar el convenio interadministrativo No. 324 de 2022 suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuyo objeto se enmarca en la construcción del parque de la vida, en el sector de pueblo viejo, municipio de la Estrella, Antioquia, por valor de doce mil ochocientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos (\$12.848.657.427).

Esta tipología contractual se encuentra regulada por el inciso primero del literal c) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que indica lo siguiente: "c) contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos(...)", consecuente con lo anterior, es importante resaltar que el objeto contractual de la EDU HABITAT, tiene relación directa con lo solicitado por el Municipio de la estrella.

De este modo existen razones de orden legal y fáctico que permiten a la EDU HABITAT aceptar esta invitación.

HABITAT para que adelante todos los actos administrativos necesarios para lograr este contrato.

**6. Aprobación saldos iniciales tanto en gastos como ingresos que hacen parte de las reservas presupuestales del 2022.**

Se le concede la palabra al Doctor Abel Guillermo Gallego, en su calidad de Sub Gerente Administrativa y Financiero de la EICE EDU HÁBITAT, quien realiza la presentación del estado financiero de la empresa para el cierre de la vigencia 2022. Se solicita a la honorable junta la autorización de reservas presupuestales para los diferentes saldos que se tienen al momento del cierre (se adjunta a esta acta la relación).

El Doctor Gallego realiza la presentación detallada del programa anual mensualizado de caja, el cual es aprobado por los honorables miembros de la junta directiva. (se anexa)

Los miembros de la junta de manera unánime aprueban la constitución de reservas presupuestales.

**7. Cambio de instalaciones de la EICE EDU HABITAT.**

Se le concede la palabra al señor Gerente Juan David Cuartas Franco, el cual le manifiesta a los honorables miembros de la junta, que en el próximo mes de enero de 2023 se realizará el cambio de sede de la EICE EDU HABITAT, la cual quedara ubicada en la calle 75 sur No. 45-47 biblioteca Juan Carlos Montoya Montoya piso 2, del municipio de Sabaneta Antioquia, el señor alcalde solicita que el traslado se de sin contratiempos y no suspender actividades ni mucho menos la atención al público, e indica que se informe oportunamente del cambio a todos los usuarios.

Los miembros de la Junta de manera unánime autorizan el cambio de sede.

**8. Socialización y aprobación para celebrar alianza estratégica para la prestación del servicio de operador catastral**

Toma la palabra el señor gerente, donde explica detalladamente en que consiste el proyecto de conformación de alianza estratégica para funcionar como

rendimientos financieros muy positivos. Es por esto que se pone a consideración de la Junta directiva, realizar alianza estratégica con una empresa privada, que cuente con toda la idoneidad y experiencia y el musculo financiero para llevar a cabo la operación catastral.

En primer lugar, se plantea a los honorables miembros de junta realizar una alianza estratégica marco y posteriormente firmar alianzas estratégicas específicas según la demanda del mercado

Los honorables miembros de la junta de manera unánime aprueban esta iniciativa.

A renglón seguido el señor gerente le informa a la junta que ya se realizaron todos los actos previos para la realización de la alianza estratégica, según lo estipulado en el manual de contratación de la empresa.

En primer lugar el equipo técnico, administrativo y jurídico de la empresa elaboro el anteproyecto, el mismo que arrojó indicios positivos para continuar con el proceso, es por esto que el 7 de noviembre de 2022 se envió una invitación a la sociedad ONE SYSTEM S.A.S para la presentación de una oferta con miras a la selección de un aliado estratégico que permita a la EICE ofrecer sus servicios como operador Catastral; el 24 de noviembre de 2022 ONE SYSTEM S.A.S presentó oferta para la celebración de una alianza estratégica explicando los supuestos en los que se fundamenta el proyecto planteado.

la empresa ONE SYSTEM S.A.S., es una sociedad comercial constituida por medio de escritura pública número 1108 del día 22 del mes de mayo de 2001, con amplia experiencia como operador catastral, con trayectoria en más de 130 municipios y esquemas asociativos territoriales, entre ellos Antioquia AMB( área metropolitana de Bucaramanga), AMVA( área metropolitana del valle de aburra) y MASORA, dedicada a la gestión, el desarrollo y la comercialización de software para la actualización, la organización y el desarrollo de actividades para la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, a nivel nacional e internacional, así como, la compra, venta, distribución, importación, exportación, agenciamiento, representación, soporte y mantenimiento de software.

A continuación, se le concede la palabra el Doctor JOHN EDWARD BLAIR VALLEJO, en su calidad de representante legal de la empresa ONE SYSTEM S.A.S, para que realice la respectiva presentación del proyecto.

El señor Blair, realiza una amplia exposición del proyecto (se anexa presentación), toma la palabra el señor alcalde, el cual manifiesta que el proyecto esta muy bien sustentado, que la empresa cuenta con todo el conocimiento y experiencia,

de potenciales clientes; frente a esta solicitud informa el señor gerente que el primer cliente sería el municipio de sabaneta, con el cual ya se tienen adelantas conversaciones sobre el tema.

Toma la palabra el señor alcalde y manifiesta con mucho agrado la buena gestión, e insta para que se sigan consiguiendo más clientes.


Los miembros de Junta directiva, aprueban de manera unánime la celebración de la alianza estratégica marco y la firma de las posteriores alianzas estratégicas específicas, las cuales tienen que ser estudiadas y viabilizadas por el equipo directivo de la empresa.

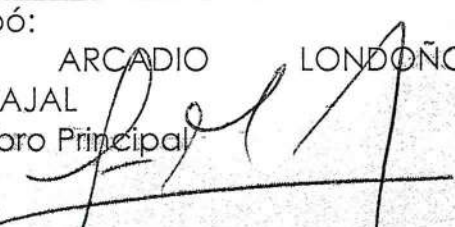


**9. Propositiones y varios**


Se pregunta a todos los asistentes si existen más temas para tratar, a lo cual se responde negativamente por parte de todos los miembros.

Siendo las 2:10 pm y no existiendo más temas a tratar se da por concluida la reunión de Junta Directiva.

  
**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipal – presidente de la Junta

  
**OSWALDO HENAO LOPEZ**  
Secretario de la Junta Directiva

<p>Aprobó: LUIS ARCADIO LONDOÑO CARVAJAL Miembro Principal</p> <p>Firma: </p>	<p>Aprobó: CRISTIAN PALACIO CANO Miembro Principal</p> <p>Firma: </p>
<p>Aprobó: VICTOR HUGO ROMERO CORREA Miembro Principal</p> <p>Firma: </p>	

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

**CONTRATANTE:** EICE EDU HÁBITAT  
NIT 900.272.057-0


**CONTRATISTA:** ONE SYSTEM S.A.S.  
NIT. 810.004.221-8

**OBJETO:** Realizar un acuerdo marco de alianza estratégica para ofertar los servicios de operador catastral ante los gestores catastrales de todo orden en Colombia, y en tal sentido realizar la mencionada actividad desarrollando labores operativas que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización, conservación y la difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, que requieran el destinatario final de la gestión catastral y los gestores catastrales; así como todas aquellas actividades que resulten conexas o complementarias a éstas, para los municipios, esquemas asociativos territoriales y entidades públicas y privadas, en Colombia o en el exterior, que así lo requieran.

**VALOR:** Sin cuantía

**PLAZO:** Veinte (20) años desde la suscripción de la presente alianza.

Entre los suscritos a saber: **EICE EDU HÁBITAT**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, debidamente representada por el señor JUAN DAVID CUARTAS FRANCO mayor de edad. identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.790.117, obrando en calidad de GERENTE de la EICE EDU HÁBITAT del Municipio de Sabaneta, tal como lo acredita el Decreto 135 del 22 de abril de 2021 y acta de posesión 016 del 22 de abril de 2021, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD por una parte; y por la otra parte, JOHN EDWARD BLAIR VALLEJO identificado con cédula de ciudadanía número 71.332.461, actuando en su calidad de representante legal de la empresa **ONE SYSTEM S.A.S.** sociedad comercial identificada con NIT. 810.004.221-8, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, quien en lo sucesivo se denominará EL ALIADO, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Alianza Estratégica para ofertar los servicios de

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

operador catastral ante los gestores catastrales de todo orden en Colombia, y en tal sentido realizar la mencionada actividad desarrollando labores operativas que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización, conservación y la difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, que requieran el destinatario final de la gestión catastral y los gestores catastrales; así como todas aquellas actividades que resulten conexas o complementarias a éstas, para los municipios, esquemas asociativos territoriales y entidades públicas y privadas, en Colombia o en el exterior, que así lo requieran.; el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1.** Que la EICE EDU HÁBITAT, es una Empresa Industrial y comercial de Carácter Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada por el Decreto 342 de 2008, según autorización de Honorable Consejo Municipal de Sabaneta, por el Acuerdo 026 de 2016. **2.** Que el artículo 2.2.2.1.5. del Decreto 148 de 2020 indica que los operadores catastrales "son las personas jurídicas, de derecho público o privado que, mediante contrato suscrito con uno o varios gestores catastrales, desarrollan labores operativas que sirven de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno nacional". **3.** Que dentro del objeto social de la EICE EDU HÁBITAT, establecido en la Resolución de Junta Directiva N°001 de 2022 "por medio de la cual se adopta la reforma a los estatutos de la EICE - EDU HABITAT", en su artículo 4 el cual consagra "**Objeto Social:** Promover, estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio con otras entidades públicas y/o privadas proyectos de interés municipal, utilidad pública e interés social y/o de interés municipal, regional, nacional e internacional, pudiendo llevar a cabo la gestión y operación predial, ambiental y antropológica de proyectos y demás actividades conexas o complementarias; administrar los bienes que requieran para la ejecución de sus proyectos; adelantar funciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico, la operación catastral, hábitat urbano y rural integral, la administración, gestión, desarrollo Inmobiliario e importación o exportación de maquinaria y equipos que desarrollen el objeto social de la empresa.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

*La gestión, el desarrollo, la operación, ejecución y operación logística, al igual que la asesoría, consultoría, interventoría, financiación y gerencia de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios en los Ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional. Además, los servicios inherentes y necesarios para la operatividad del habitad de una ciudad en su área urbana y rural integral, bajo criterios de desarrollo sostenible y sustentable.*

*- La gestión, el Desarrollo, la operación y operación logística, al igual que la asesoría, consultoría, interventoría, financiación y gerencia de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios relacionados con la operación catastral en los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional."*

**4.** Que con miras a desarrollar su objeto social como operador catastral y buscar oportunidades de negocios que generen márgenes de rentabilidad a favor de la EICE EDU HÁBITAT, esta entidad requiere realizar una alianza estratégica con una empresa de reconocida idoneidad en dicho mercado, con el fin de crear una oferta de servicios robusta, dirigida a los diferentes gestores catastrales que existen en el territorio colombiano. **5.** Que la empresa ONE SYSTEM S.A.S., es una sociedad comercial constituida por medio de escritura pública número 1108 del día 22 del mes de mayo de 2001, con amplia experiencia como operador catastral, con trayectoria en más de 124 municipios y esquemas asociativos territoriales, entre ellos Bello, Itagüí, Envigado, Rionegro y Medellín, dedicada a la gestión, el desarrollo y la comercialización de software para la actualización, la organización y el desarrollo de actividades para la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, a nivel nacional e internacional, así como, la compra, venta, distribución, importación, exportación, agenciamiento, representación, soporte y mantenimiento de software. **6.** Que siendo la operación catastral un proyecto estratégico para la EICE EDU HÁBITAT, el 7 de noviembre de 2022 se envió una invitación a la sociedad ONE SYSTEM S.A.S para la presentación de una oferta con miras a la selección de un aliado estratégico que permita a la EICE – EDU HABITAT ofrecer sus servicios como operador Catastral. **7.** Que la empresa ONE SYSTEM S.A.S presentó oferta para la celebración de una alianza estratégica explicando los supuestos en los que se fundamenta el proyecto planteado. **8.** Que ONE SYSTEM S.A.S hicieron una exposición de su quehacer y de su

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020


experiencia, acreditando su idoneidad ante la junta directiva de la EICE – EDU HÁBITAT, en la cual fue seleccionado por unanimidad como aliado estratégico para tal fin **9**. Que ONE SYSTEM S.A.S ha acreditado su reconocimiento empresarial traducido en credibilidad y prestigio en el medio nacional e internacional, que dicha empresa evidencia tener el conocimiento tecnológico y estratégico del negocio, demuestra solidez financiera y cuenta con la experiencia en inversión para el tipo de proyecto o negocio específico. 10. Que elegido el aliado estratégico, se debe proceder a la formalización de la alianza bajo los parámetros del régimen de contratación de la EICE EDU HÁBITAT, aplicando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, estando sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. 11. Que el contrato de alianza estratégica se regirá por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Realizar acuerdo marco de alianza estratégica para ofertar los servicios de operador catastral ante los gestores catastrales de todo orden en Colombia, y en tal sentido realizar la mencionada actividad desarrollando labores operativas que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización, conservación y la difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, que requieran el destinatario final de la gestión catastral y los gestores catastrales; así como todas aquellas actividades que resulten conexas o complementarias a éstas, para los municipios, esquemas asociativos territoriales y entidades públicas y privadas, en Colombia o en el exterior, que así lo requieran.

**SEGUNDA. Alcance del Objeto.** LAS PARTES, cooperarán para que se oferten los servicios de las partes aliadas como operadores catastrales, y en tal sentido sean contratadas por los gestores catastrales de todo orden en Colombia o en el exterior, o por otros operadores catastrales, estando en capacidad entre otras, de desarrollar las siguientes actividades:

- Actualización del territorio.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

- Brindar acceso a información confiable y oportuna.
- Brindar asesoría catastral.
- Administrar la plataforma tecnológica creada para el desarrollo del contrato.
- Soporte y apoyo técnico a la operación.
- Edición geográfica.
- Contact center
- Mesa de ayuda.
- Monitoreo y control.
- Gestión de información jurídica, física económica y geográfica de predios.
- Conservación y actualización de predios.
- Analítica para incremento de ingresos.


**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para la repartición de utilidades, las partes se ciñen a lo pactado en los contratos específicos producto de esta alianza marco.

**SEGUNDA. Obligaciones de EL ALIADO: EL ALIADO** será quien realice dentro de todos los contratos en los que la EICE- EDU HABITAT actúe como operador catastral las actividades que directa o indirectamente refieran a la implementación de la infraestructura física y tecnológica, Operaciones catastrales, Observatorio inmobiliario, Productos cartográficos y geodésicos, y en especial tendrá las siguientes obligaciones:

1. Proveer la plataforma tecnológica para realizar las actualizaciones catastrales, que para el caso es BCGS.
2. Implementar en el sistema el cargue de información alfanumérica y geográfica suministrada por los gestores catastrales o clientes finales.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

3. En el sistema se debe permitir la generación de informes del proceso de actualización.
4. Entregar el insumo para el proceso de actualización urbana o rural de los municipios (Cartografía vectorial área urbana, ortofotos).
5. Proveer la plataforma tecnológica para realizar la conservación dinámica.
6. Cargar la información alfanumérica y geográfica recibida.
7. Proveer, implementar y parametrizar el sistema de información y gestión catastral (BCGS), dicha plataforma deberá estar implementada y en producción de acuerdo a las obligaciones contraídas con el cliente.
8. Entregar licencia de uso a perpetuidad de la última versión que se encuentre en operación del sistema BCGS, actividad que se realizará al final del contrato.
9. Implementar los nuevos procesos que sean redefinidos y aprobados por la Dirección de Catastro del ente territorial según el caso.
10. Ajustar el sistema de información a los procesos entregados por el proyecto.
11. Actualizar los procesos y manuales, cada que se tengan cambios tanto normativos como procedimentales y su respectivo cambio en el sistema.
12. Apoyar a **LA ENTIDAD** en la definición de la infraestructura requerida para la puesta en marcha y operación del sistema Catastral y otros sistemas asociados a la operación que se implementen durante la ejecución del presente contrato.
13. Definir y entregar los set de pruebas para la puesta en producción del sistema y socialización, además para cada una de las implementaciones y/o cambios en los sistemas que se realicen durante la vigencia del contrato.
14. Proponer e implementar la estrategia de gestión de cambio para la transformación técnica del modelo de operación.
15. Realizar la capacitación del sistema al personal de **LA ENTIDAD** y a los destinatarios finales.
16. Garantizar que la plataforma misional de catastro permita ser usada por servicios digitales para la activación de las nuevas fuentes de ingresos.
17. Permitir integrar al sistema central de Catastro y apoyar el desarrollo e implementación de un Portal de Servicios a la ciudadanía que permita


	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

integrar los servicios catastrales en línea, no sólo de certificados sino de procesos catastrales, con las alertas necesarias para los casos de movimientos de sus predios.


18. Tener una base de datos con la Información alfanumérica y geográfica.
19. Implementar el sistema con arquitectura web, de tal forma que, se garantice que la carga de procesamiento se distribuya entre el cliente y el servidor y se aproveche la evolución de los navegadores web modernos.
20. Incluir los módulos de conservación, actualización catastral tradicional, conservación permanente y proceso de incrementos.
21. Incluir la funcionalidad de actualizaciones parciales (por Barrios, por ejemplo).
22. Implementar módulo de conservación catastral: Incluir herramientas digitales para recolección de información y seguimiento a los reconocedores prediales.
23. Implementar módulo de actualización catastral, incluida interface, con los contratistas para validación en línea.
24. Implementar módulo de conservación dinámica.
25. Implementar módulo de Catastro Multipropósito (entrega, recepción, validación de la información; cargue al sistema catastral), con el modelamiento por puntos no polígonos, como lo requiere el MODELO LADM del Catastro Multipropósito.
26. Diseñar el sistema con el Enfoque Multipropósito (Puntos y linderos).
27. Implementar el blindaje de áreas certificadas.
28. Integrar Street View.
29. Implementar la interfaz que permita consultar la información histórica de las fichas escaneadas. (El proyecto del escaneo de fichas es responsabilidad de los entes territoriales).
30. Implementar módulo de avalúos comerciales, integrado con observatorio inmobiliario.
31. Diseñar e implementar el Observatorio Inmobiliario Catastral como una herramienta para el conocimiento, seguimiento y análisis de la dinámica, tendencias, estructura y características del mercado inmobiliario.
32. Integrar los elementos biométricos.
33. Implementar modelo de auto estimaciones.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	<b>Código:</b> FO-GJC.10
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha de actualización:</b> Mayo 2020

34. Realizar la integración de seguridades a documentos y trámites.
35. Realizar la integración de las notificaciones vía electrónica.
36. Incluir número predial nacional y número de ficha predial en la base de datos geográfica.
37. Incorporar al modelo de datos de la base geográfica, las variables de las zonas homogéneas, las cuales pueden incluirse como dominios en los atributos de las capas de zonas, de tal forma que la información pueda ser visualizada en el sistema catastral y por ende en las salidas gráficas.
38. Implementar e integrar al Sistema Catastral la captura con elementos móviles en campo.
39. Disponer de Manual de usuario en línea dentro del Sistema Catastral.
40. Generar anexos prediales con avalúos para entregar a los entes territoriales como base para la liquidación del predial. Que tenga los informes gerenciales, de calidad de datos y estadísticas diversas.
41. Permitir conexiones por internet con los entes territoriales y con usuarios diversos. (entes territoriales deben proveer su conexión a internet).
42. Permitir balanceo en la repartición de trámites.
43. Controlar la atención de trámites, primeros en llegar primeros en atender.
44. Permitir manejo de firmas y parametrización de documentos.
45. El proveedor deberá garantizar toda la seguridad de la plataforma que soportará el nuevo sistema, con el objetivo de preservar la integridad de la información y que personas ajenas a la entidad no tengan acceso a la información sensible.
46. Mantener disponible los servicios definidos incluyendo aquellos de nivel espacial.
47. Asesorar en nuevas funciones o servicios a los entes territoriales.
48. Proveer la plataforma tecnológica e iniciar la implementación de las integraciones con las distintas entidades con las que se hayan suscrito los respectivos acuerdos.
49. Generar oportuna y formalmente los documentos de soporte pertinentes, requeridos para la ejecución del presente contrato.
50. Cumplir con las exigencias de ley, para el cabal cumplimiento de la operación del servicio frente al mercado y ante las exigencias de las autoridades del Estado.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

51. Cumplir con las obligaciones económicas establecidas en el presente contrato.
52. Suministrar oportunamente a **LA ENTIDAD**, durante la ejecución del contrato, la información que éste requiera, relacionada con el objeto del mismo.
53. Suministrar a **LA ENTIDAD** la publicidad que **EL ALIADO** considere pertinente para promocionar entre el público en general, los productos y servicios de **EL ALIADO**.
54. En el evento de requerirse, realizar auditorías del servicio y de cuentas por cualquiera de las partes y permitir su desarrollo.
55. Cumplir con las obligaciones derivadas de la naturaleza del presente contrato y todas aquellas que le exige la Ley en virtud del mismo.
56. Disponer para **LA ENTIDAD** de publicidad de apoyo al esfuerzo realizado por este.
57. Entregar en el lugar pactado por las partes el material solicitado por **LA ENTIDAD**.
58. Pagar oportunamente, bajo su absoluta responsabilidad y con sus propios recursos, los impuestos que por ley le correspondan según los ingresos percibidos en virtud de la ejecución del presente contrato.
59. Afiliar y pagar oportunamente los aportes a la seguridad social y demás obligaciones laborales al personal que se encuentre a su cargo.
60. Cumplir con las demás actividades conexas o complementarias inherentes a la operación.
61. Obligaciones relacionadas con las Fuentes de Información
  - Consecución de información de fuentes indirectas de dinámica física.
  - Consecución de información de mercado inmobiliario de dinámica económica.
  - Recepción de información a incorporar por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
62. Obligaciones relacionadas con la Gestión catastral:
  - Mesas de trabajo para articulación y cooperación con oficinas de gestión predial de entidades territoriales.
  - Procesos de trabajo de campo y oficina de la Conservación Catastral (A petición)

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	<b>Código:</b> FO-GJC.10
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha de actualización:</b> Mayo 2020

- Procesos de trabajo de campo y oficina de la Conservación Catastral (Oficioso)
- Entrega de informes técnicos
- Control de rendimiento
- Calidad del proceso de campo y oficina de Conservación

63. Obligaciones relacionadas con el componente geográfico:

- Edición Geográfica.
- Revisión de la edición geográfica.

64. Obligaciones relacionadas con la valoración: Asignación de avalúos catastrales (Ajuste en sistema).

65. Obligaciones relacionadas con el componente Jurídico:

- Elaboración de Resoluciones y Grabación.
- Proceso de notificación y gestión documental.

66. Obligaciones relacionadas con la gestión catastral:

- Retroalimentación permanente del proceso dentro del gestor catastral y los puntos de atención externos
- Revisión permanente del proceso de los trámites para mejoramiento y control del proceso.

67. Obligaciones relacionadas con el Observatorio Inmobiliario: Corresponde a un Geoportal web, construido bajo los lineamientos de una Infraestructura de Datos Espaciales con la cual se dará a conocer a la ciudadanía la información geográfica utilizada en los procesos de gestión catastral metropolitana, que contiene la información como: la base de datos geográfica catastral, información de mercado inmobiliario, las investigaciones de dinámica territorial, la información de ordenamiento territorial y toda aquella otra que se pueda ir agregando en el marco de los intercambios de información. Dicho Geoportal debe contener mínimo las siguientes funcionalidades:

- Visualización y consulta de información geográfica catastral.
- Visualización y consulta de información de mercado inmobiliario capturada por diversas fuentes.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	<b>Código:</b> FO-GJC.10
		<b>Versión:</b> 02
		<b>Fecha de actualización:</b> Mayo 2020

194


- Visualización y consulta del mapa de valores de suelo metropolitano.
- Repositorio de investigaciones de dinámica territorial.
- Dashboard de indicadores territoriales inmobiliarios.
- Portal Inmobiliario gratuito para los ciudadanos.
- Galería Fotográfica georreferenciada.

68. Obligaciones relacionadas con Productos cartográficos y geodésicos:

- Modelos digitales de terreno
- Ortofoto.
- Restitución fotogramétrica.
- Imágenes de Dron e imágenes satelitales.
- Demás insumos necesarios.

**69. Funciones como Operador Catastral: En ejercicio de su rol como operador catastral, la EICE - EDU HABITAT podrá:**

- Ejercer las funciones de operador catastral en cualquier lugar del país, cuando sea contratada para el efecto.
- Desarrollar las labores que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados, conforme a la regulación que para el efecto expida el Gobierno nacional o el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC).
- Poner a disposición de las entidades territoriales en las que actúe como operador catastral, todos los documentos e instrumentos técnicos que la Unidad elabore para efectos de ejercer la operación catastral.
- Realizar inversiones de preinversión, alistamiento, ejecución y diseño en el desarrollo de los contratos o convenios interadministrativos que suscriba para desarrollar sus funciones en relación con el catastro con enfoque multipropósito.
- Asociarse o conformar esquemas societarios con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno, o con personas de

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

derecho privado y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y las demás normas legales que regulen la materia.

- Conformar figuras plurales como consorcios, uniones temporales u otra especie de alianzas o asociaciones para la prestación de los servicios a cargo de la Unidad, de conformidad con las normas vigentes.
- Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca.
- Las demás que dispongan las normas vigentes y las que el Consejo Directivo le confiera en ejercicio de sus competencias legales.

**TERCERA. Obligaciones de LA ENTIDAD.** Son obligaciones de **LA ENTIDAD**:

1. Notificar a **EL ALIADO** de la suscripción de los contratos que la entidad realice para la operación catastral, con miras a que entre las partes se suscriban los acuerdos específicos para dicha operación.
2. Suministrar a **EL ALIADO** la publicidad que **LA ENTIDAD** considere pertinente para promocionar entre el público en general, los productos y servicios de **LA ENTIDAD y sus clientes**.
3. Entregar a **EL ALIADO** la información verídica, exacta, completa y suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones y la creación y desarrollo del sistema.
4. Disponer el personal necesario, para la fase preoperativa o de implementación inicial, incluyendo el personal para la capacitación definida por **EL ALIADO**.
5. Disponer de la ubicación para la publicidad y brandeado que se requiera para el adecuado cumplimiento de este contrato.
6. Realizar a mutuo propio, la capacitación y actualización permanente del personal operativo adscrito a él.
7. Exonerar a **EL ALIADO**, de cualquier responsabilidad derivada del origen de los recursos utilizados por **LA ENTIDAD** para realizar sus operaciones, incluidas las relacionadas con los servicios y productos de **EL ALIADO** y las demás que realice **LA ENTIDAD** como resultado de su actividad comercial, así como la responsabilidad derivada por el proceso de selección de su personal y las relaciones laborales que puedan existir con ellos.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

195

8. Abstenerse de suministrar a los usuarios cualquier tipo de información engañosa que induzca al destinatario final a cometer error, omisión, entre otros, en beneficio de **LA ENTIDAD** o en perjuicio de **EL ALIADO**, clientes o de terceras personas.
9. Guardar respeto y cuidado por el buen nombre y prestigio de la marca o marcas de propiedad de **EL ALIADO** o empresas con las cuales se tenga alianzas o contratos y de su plataforma tecnológica.
10. Exonerar a **EL ALIADO**, proveedores, clientes o vinculados a ésta, de toda responsabilidad por el uso indebido que LA ENTIDAD, sus colaboradores o empleados, llegaren a realizar de elementos publicitarios, logos o insignias de la marca o marcas de **EL ALIADO** o cualquier otro aliado, con las que **EL ALIADO** tenga acuerdo comercial, afectando los derechos de autor de terceras personas.
11. Exonerar a **EL ALIADO** de cualquier tipo de responsabilidad derivada del hecho de ofrecer, comercializar, canjear, promocionar, cualquier tipo de producto o servicio no autorizado legalmente, fraudulento, adulterado, o que no cuente con los debidos permisos legales o el debido pago de impuestos correspondientes.
12. Pagar oportunamente, bajo su absoluta responsabilidad y con sus propios recursos, los impuestos que por ley le correspondan según los ingresos percibidos en virtud de la ejecución del presente contrato.
13. Afiliar y pagar oportunamente los aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales al personal que se encuentre a su cargo.
14. Cumplir con todas las políticas en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo que **EL ALIADO** disponga.
15. Cumplir con las demás actividades conexas o complementarias inherentes a la operación y que estén a su cargo.
16. Disponer de personal en áreas administrativas y comerciales, que faciliten la correcta ejecución del contrato

**CUARTA. Ingresos, Egresos, Utilidades y Pérdidas.** Los ingresos, egresos, utilidades y pérdidas serán los que se establezcan para cada uno de los contratos específicos que se deriven del presente acuerdo marco.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes darán plena aplicación a las normas fiscales, en especial a las relativas a la retención en la fuente.


	<b>ALIANZA MARCO ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para la administración de la presente alianza y la de los contratos específicos que se deriven de esta alianza marco, LAS PARTES conformarán un Comité Directivo, el cual estará integrado por el representante legal de cada entidad o por su designado. Cada representante deberá informar previamente a la otra parte la información de la persona designada o delegada para actuar en este Comité Directivo.

El Comité Directivo se reunirá cada vez que sus miembros lo estimen conveniente, dejando constancia en Actas de Reunión. Podrá sesionar de forma virtual, es decir, se permitirán las reuniones no presenciales a través de medios virtuales o por comunicaciones sucesivas.

**QUINTA. Causales de Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado, por cualquiera de las siguientes causales:

- a. **Por Mutuo Acuerdo.** Las partes podrán dar por terminado este contrato en cualquier tiempo, sin necesidad de expresar como causal, alguna de las expresadas en el régimen de terminación que contiene el presente contrato en esta cláusula.
- b. **De Pleno Derecho.** Las partes podrán dar por terminado este contrato en cualquier momento y con previo aviso de tres (3) meses, cuando la otra haya incurrido en la violación de cualquiera de las obligaciones pactadas en este documento, o haya violado cualquier disposición de orden legal, o sea incluido en listas restrictivas; garantizando siempre el derecho de defensa y contradicción de **LAS PARTES** en este contrato.
- c. **Por la Ocurrencia de Causal de Insolvencia de una de las Partes.** En este caso, las partes liquidarán el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la información de la ocurrencia del hecho y las obligaciones debidas se pagarán de inmediato a la parte acreedora. En este caso, no habrá lugar a indemnización alguna.
- d. **Por Acto de Autoridad.** En el evento de declaratoria judicial mediante sentencia en firme que así lo ordene, se dará por terminado este contrato.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

146


- e. Por el vencimiento del término inicial de duración, el cual podrá ser prorrogado.
- f. Por incurrir las partes en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar

**SEXTA. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ÉTICA EMPRESARIAL Y LAS LEYES ANTICORRUPCIÓN.**

En ejecución del presente contrato, **LAS PARTES** declaran conocer y haber leído, y se compromete a dar cumplimiento estricto (i) al Programa de Ética Empresarial de **LAS PARTES**, y (ii) a las Leyes Colombianas respecto del lavado de activos y financiación del Terrorismo, las disposiciones colombianas sobre soborno nacional y transnacional y demás prácticas corruptas dispuestas en el Código Penal, en las leyes 1474 de 2011 y la ley 1778 de 2016, en los tratados internacionales sobre lucha contra la corrupción y el soborno transnacional de los cuales Colombia es parte, así como a la Ley de los Estados Unidos de América sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero -U.S. Foreign Corrupt Practices Act- ( "FCPA") y la Ley del Reino Unido contra Sobornos del año 2010 -UK Bribery Act 2010- ("UK Bribery"), (en conjunto "Leyes Anticorrupción Aplicables"). En consecuencia, manifiesta expresamente conocer las obligaciones a su cargo (incluyendo las obligaciones a cargo de sus matrices, subordinadas o afiliadas, accionistas, administradores, contratistas y trabajadores), contenidas en las Leyes Anticorrupción Aplicables, las directrices para llevar la contabilidad y libros de comercio dispuestos en las leyes colombianas, así como las obligaciones impuestas a los Contratistas en el Programa de Ética Empresarial.

**LAS PARTES** declaran que no han realizado, ni han tomado parte, ni tienen evidencia que indique que sus matrices, subordinadas o afiliadas, ni sus respectivos administradores, accionistas, empleados, contratistas o agentes, o alguna otra persona que actúe en su representación, hayan realizado o hayan tomado parte, ya sea directa o indirectamente, en las conductas prohibidas por las Leyes Anticorrupción Aplicables.

Adicionalmente, **LAS PARTES** declaran que han tomado todas las medidas necesarias previstas por las Leyes Anticorrupción Aplicables para disminuir el riesgo de participar en cualquier transacción o negocio con una persona reportada, y que bajo su conocimiento actual no ha realizado, ni ha tomado


	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

parte, ni tiene evidencia que indique que ha participado en cualquier transacción o negocio con una persona reportada, esto es, con cualquier persona o entidad cuya información sea reseñada en las listas y bases de datos emitidas por entidades gubernamentales de Colombia, de los Estados Unidos de América, el Reino Unido y/o las Naciones Unidas (en especial pero sin limitarse a ello, las listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América -OFAC), relacionadas con el soborno nacional, soborno transnacional, y demás actos de corrupción.

En virtud de lo anterior, y en complemento de las obligaciones adquiridas mediante la presente cláusula, **LAS PARTES** declaran que darán cabal cumplimiento a los siguientes compromisos: (i) a tomar todas las medidas razonables para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, así como de las Leyes Anticorrupción Aplicables y de las Políticas de Cumplimiento de LAS PARTES ya sea mediante la adopción e implementación de una política interna anticorrupción o a través de la adopción voluntaria del Programa de Ética Empresarial de **LAS PARTES** en lo que les corresponda; (ii) a reportar de manera inmediata a **la otra parte** la posible ocurrencia o potencial ocurrencia de un acto de corrupción que pueda afectar o que tenga relación con cualquier contrato celebrado entre **EL ALIADO** y **LA ENTIDAD**, incluido el presente contrato; (iii) a cooperar en cualquier investigación interna por violación de las Leyes Anticorrupción Aplicables, en relación con el presente contrato; y, (iv) a permitir que **la otra parte** realice procesos de debida diligencia y/o auditorias de control que le permita identificar el nivel de cumplimiento de las Leyes Anticorrupción Aplicables, incluida la revisión de documentos y/o realización de visitas hechas por **LAS PARTES**.

Las partes convienen que el incumplimiento de una o más de las disposiciones de la presente cláusula, será considerado un incumplimiento grave del contrato, y motivo suficiente para que **cualquiera de estas** pueda terminar de forma unilateral y con justa causa este contrato, sin lugar al pago de suma o indemnización alguna a su cargo, garantizando siempre el derecho de defensa y contradicción de **LAS PARTES**.

**OCTAVA. Propiedad Intelectual.** **LA ENTIDAD** y **EL ALIADO** reconocen que no tendrán ningún interés o propiedad en el software, desarrollos tecnológicos,

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

147

diseños, patentes, derechos de autor, nombre comercial, marcas, contenido o material publicitario, promocional u otro material escrito relacionado con este Acuerdo y que sea de propiedad de cualquiera de ellas. Cada una de las partes respetará y hará respetar el Know how, software, creaciones, obras, modelos de utilidad, derechos de autor, patentes, diseños, nombres y/o marcas registradas, así como cualquier elemento de propiedad intelectual de titularidad de la otra **PARTE**.

**LA ENTIDAD y EL ALIADO** permitirán la utilización de sus nombres comerciales y/o marcas exclusivamente para los fines establecidos en el presente contrato, y en el de los contratos específicos que se desarrollen en virtud de este contrato marco. El uso de tales nombres o marcas se limitará a las actividades que se desarrollen en cumplimiento de este Contrato. Ambas partes reconocen que lo dispuesto en esta cláusula tendrá aplicabilidad para nombres comerciales, avisos comerciales y los signos distintivos de las partes. **LA ENTIDAD** cuidará de no utilizar los logos y marcas distintivas de los operadores y de **EL ALIADO** junto a logos, marcas o imágenes de terceros no autorizados, de tal forma que, puedan verse afectados los derechos de autor o patrimoniales de estos y se compromete a asumir la responsabilidad que pudiere derivarse de tales situaciones.

**PARÁGRAFO. LAS PARTES** reconocen expresamente que las bases de datos y demás información recaudada con ocasión a la implementación y ejecución de este contrato, constituyen información confidencial y que son de propiedad exclusiva de **cada PARTE**.

**NOVENA. Confidencialidad. LAS PARTES** con la firma de este contrato, se comprometen a no comunicar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar y/o emplear con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros cualquier información confidencial o material relativa a los trabajos efectuados o a los resultados obtenidos en la vigencia del presente contrato y, en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad. Lo anterior sin perjuicio de los documentos que en virtud de la ley o de los contratos suscritos con los gestores catastrales deban ser publicados.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

Está claro que las restricciones enunciadas no se aplicarán a toda información:


- a. Que el destinatario conozca y pueda probar que ya conocía en el momento en que se le ha dado a conocer por **LAS PARTES**.
- b. Que le fue posteriormente dada a conocer por otra persona o sociedad habilitada a divulgar dicha información.
- c. Que pertenezca al dominio público o que fue posteriormente divulgada al público por autoridad competente.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El incumplimiento de este compromiso dará lugar a asumir por parte de cada **PARTE**, las responsabilidades legales derivadas del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. LAS PARTES** se comprometen a devolver, una vez termine este contrato, todos los documentos, medios originales y copias en los que esté contenida información confidencial, y a su vez reconoce que estos son de propiedad exclusiva de **LAS PARTES**.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Por información confidencial se entiende cualquier información verbal o escrita, sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos u operaciones, métodos, fórmulas, know-how, planes de proyectos, inversión y desarrollo, especificaciones, diseños, dibujos, software, prototipos, y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, pertenecientes a programas o sistemas de cómputo, diseños, técnicas, modelos, información de clientes o interna de los contratantes, además, aquella que está relacionada con programas inventos, licencias, derechos de autor, y cualquier otra información oral o escrita que revele por la implementación o ejecución del contrato entre **LAS PARTES**.

**DÉCIMA. Protección de datos personales. LAS PARTES** en cumplimiento de la obligación contenida en Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, cuenta con los mecanismos adecuados para recolectar información de **LAS PARTES** de forma segura y proteger toda la información suministrada por este. Dicha información está restringida a terceras personas y solamente es utilizada con

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

148

el fin de cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico en general. Así mismo, **LAS PARTES** velan por los derechos que el titular de la información le asiste de conformidad con el artículo 8 de Ley en mención y dentro de los que se incluye:

- a. Conocer, actualizar y rectificar los datos personales que se encuentren incompletos, inexactos, fraccionados, que induzcan a error o cuyo Tratamiento esté prohibido por la ley o no haya sido autorizado por el Titular.
- b. Solicitar que sus datos personales sean suprimidos de nuestra base de datos.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d. Ser informado acerca del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- e. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por violaciones a las leyes que protegen los datos personales.
- f. Revocar la autorización otorgada para hacer uso de sus datos personales.
- g. Acceder en forma gratuita a la información personal que se haya suministrado.

**DÉCIMO PRIMERA. Duración.** El presente contrato tendrá una duración de **Veinte (20) años**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, renovándose de manera automática, salvo que se dé un preaviso a la otra parte con una antelación de tres (3) meses, previos a la fecha de terminación del presente acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDA. Cesión y no exclusividad.** Esta alianza estratégica no podrá ser cedida en forma total o parcial por **EL ALIADO**, sin antes obtener el consentimiento previo y por escrito de **EICE – EDU HABITAT**. Las partes reconocen y aceptan que, en caso de cambio de control de **EL ALIADO** se considerará una cesión que requerirá el consentimiento previo y escrito de la otra parte. El presente contrato no implica exclusividad para **EL ALIADO**, por

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020


lo que este podrá suscribir o tener en ejecución alianzas o contratos similares con terceros para ofrecer los mismos servicios y/o productos a sus clientes.

**DÉCIMO TERCERA. Exclusión laboral y autonomía fiscal.** Ambas Partes convienen en que todo el personal que utilicen para llevar a cabo sus obligaciones conforme al presente Contrato será personal que trabaje exclusivamente para ellas. Así mismo, las partes reconocen que cuentan con recursos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal. En ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a cualquiera de las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra parte, por lo que cada una de ellas se obliga a hacerse responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y personal a cargo, así como por las sanciones que pudieren imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo y de seguridad social. Conforme a lo anterior, las Partes acuerdan en sacar en paz y a salvo a la otra Parte de cualquier demanda, arbitraje, notificación, procedimiento, conflicto, reclamación o controversia en general que afecte a dicha Parte y que derive de personal propio, así como a indemnizar y pagar los daños y perjuicios a la Parte afectada que dichas controversias le generen. Adicionalmente, las partes coinciden en que, de la ejecución de la presente alianza estratégica marco, se derivan obligaciones impositivas o fiscales para cada parte en función de la parte de ingresos que a cada una corresponde y que en consecuencia es responsabilidad de cada una, gestionar y asumir el costo y pago de dichas cargas.

**DÉCIMO CUARTA. Cláusula penal sancionatoria.** El incumplimiento por cualquiera de las partes de la totalidad o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido, o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigir inmediatamente, a quien no cumplió una sanción equivalente **MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1000 SMLMV).**

Esta sanción no exime del cumplimiento del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La parte que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones, podrá demandar en caso de que el otro no

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

144

cumpla o no se allane a cumplir lo que le corresponde, bien el cumplimiento del contrato o bien la resolución de este.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Con la resolución del contrato, tendrá derecho la parte cumplida a pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios pertinentes, tal como lo permiten los artículos 867 del Código de Comercio y 1546 y 1600 del Código Civil, según el monto establecido en la presente cláusula.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago de la pena contenida en la presente cláusula podrá exigirse mediante proceso ejecutivo en el evento de incumplimiento por cualquiera de las partes respecto de las obligaciones principales y accesorias contenidas en el presente contrato.

**DÉCIMO QUINTA. Gestión de Controversias.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá a través de medios autocompositivos, conciliación o negociación directa.

Por negociación directa, una vez realizado el requerimiento, la parte requerida tendrá diez (10) días hábiles para emitir y notificar de manera efectiva la respuesta al requirente, a través de los medios de comunicación autorizados por la ley. Pasado este término sin haber recibido respuesta, la parte requirente quedará liberada para acudir a las instancias que bien le parezcan.

**DÉCIMO SEXTA. VARIOS.** El contrato se registrará también por las siguientes disposiciones especiales:

- a. **LEY APLICABLE:** La celebración, interpretación, ejecución y terminación de este contrato se registrará y adelantará de conformidad con las leyes de La República De Colombia.
- b. **AVISOS PÚBLICOS:** Ninguna de las partes podrá efectuar comunicados de prensa, anuncios públicos o publicidad, relacionada con el presente o con las transacciones aquí contempladas, sin la previa autorización de la otra, salvo que así lo exijan las leyes, o esté estipulado expresamente en este documento o en cualquier otro escrito.

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

**c. NULIDAD RELATIVA:** La nulidad de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, no viciará de nulidad la totalidad del contrato y, en consecuencia, el vacío será llenado de conformidad con las disposiciones que reflejen de la manera más cercana la genuina intención que las partes quisieron plasmar en la cláusula declarada nula.

**d. ACUERDO TOTAL Y REFORMAS:** El presente contrato constituye un acuerdo total de las partes respecto al objeto del mismo, y reemplaza todos los acuerdos anteriores. Ninguna información o explicación oral de alguna de las partes podrá alterar el significado del presente. Ninguna reforma o modificación de este contrato será válida, a menos que sea acordada por escrito. Las partes acuerdan que cualquier modificación o reforma a todo o en parte del presente contrato, que no esté escrito y firmado, se entiende que no es válido entre las mismas ni con efectos hacia terceros y las mismas no serán consideradas como pruebas en caso de surgir conflicto alguno.

**e. RENUNCIA:** La renuncia expresa o implícita de cualquiera de las partes del contrato a ejercer cualquiera de sus derechos previstos en el mismo, o la renuncia a exigir el cumplimiento o la indemnización de otra parte, no constituirá una renuncia a los derechos o acciones derivados de este contrato.


**f. SUPERVIVENCIA DE LAS OBLIGACIONES:** La terminación de este contrato por cualquier razón no exonera a ninguna de las partes de las obligaciones que tuviere frente a la otra parte.

**g. TÍTULOS:** Los títulos de las cláusulas no afectarán la interpretación del mismo.

**DÉCIMO SÉPTIMA. Notificaciones.** Para efectos de comunicaciones relacionadas con la operación y ejecución del presente contrato las partes designan a las siguientes personas o a quien ocupe su cargo.

#### **EL ALIADO**

**Dirección:** Calle 10 A 34 11 OF 3005 de Medellín

	<b>ALIANZA MARCO</b> <b>ESTRATÉGICA No. 001 DE 2023</b>	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

200

**Teléfono:** 4440148 Ext 1020.

**Correo Electrónico:** info@onesystem.com.co

**LA ENTIDAD**

Dirección: Cra. 46 # 75 sur - 36, Sabaneta, Antioquia, Biblioteca Publica Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.

Correo Electrónico: contactenos@eduhabitat.gov.co

**DÉCIMA OCTAVA. Domicilio Contractual.** El domicilio del presente contrato, es el municipio de Sabaneta, Antioquia, República de Colombia.


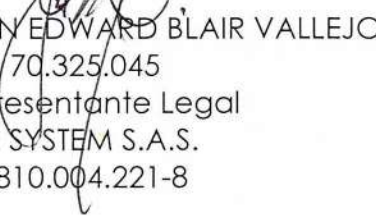
**DÉCIMA NOVENA. Mérito Ejecutivo.** En todo caso, las obligaciones contenidas en este contrato, incluyendo las sanciones establecidas en la cláusula penal, prestan mérito ejecutivo por ser claras, expresas y exigibles.

Para constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en el municipio de Sabaneta el día veinte (20) de enero de 2023 por las PARTES:

**LA ENTIDAD**

  
  
**JUAN DAVID CUARTAS FRANCO**  
 C.C. 71.790.117  
 Gerente  
 EICE EDU HÁBITAT  
 NIT 900.272.057-0

**EL ALIADO**

  
  
**JOHN EDWARD BLAIR VALLEJO**  
 C.C. 70.325.045  
 Representante Legal  
 ONE SYSTEM S.A.S.  
 NIT. 810.004.221-8